

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones previas número 235/95, Corporaciones locales, Granada (Almuñécar), seguidas contra don José López Martín

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—Señor don José Manuel Andreu Cueto, Delegado Instructor.—Madrid a 21 de mayo de 1996. Dada cuenta, en las actuaciones previas anotadas al margen y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, y estando citados al acto los demás interesados. Cítese a don José López Martín, para la práctica de la liquidación provisional que tendrá lugar el próximo día 20 de junio a las nueve horas, en la sede de esta Delegación del Tribunal de Cuentas, calle Beneficiencia, número 2, segunda planta, Madrid (Sección de Enjuiciamiento). Dado que don José López Martín se encuentra en ignorado paradero, cítesele mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia donde ocurrieron los hechos y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de estos edictos se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.—Así lo acuerda el señor Delegado Instructor que firma, de lo que como Secretaria doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación al presunto responsable indicado en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, estas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1996.—La Secretaria, Concepción Munárriz Echarri.—El Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.—34.167-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-34/96, del ramo de Correos, provincia de Valencia,

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante auto de fecha 16 de mayo de 1996, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número B-34/96, del ramo de Correos, provincia de Valencia, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de no haberse reintegrado los intereses devengados por el alcance declarado en la oficina de Correos de Oliva (Valencia).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personán-

dose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—35.283-E.

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-37/96, ramo de Correos, Valencia,

Edicto

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por el alcance número C-37/96, del ramo de Correos, Valencia.

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio del Cacho Frago, Madrid, 23 de febrero de 1996. Dada cuenta; por recibidas en este Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento las actuaciones previas número 314/94 del ramo de Correos, Valencia, seguidas contra doña Concepción Badenes Pérez, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Almassera (Valencia), turnado el procedimiento al proveyente, y visto su contenido y lo que determina el artículo 68 en relación con el 73.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, anúnciense mediante edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de la provincia de Valencia, los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable y emplácese al Ministerio Fiscal, al Abogado del Estado y a doña Concepción Badenes Pérez, a fin de que comparezcan en autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días. Notifíquese al Ministerio Fiscal, al Abogado del Estado y a doña Concepción Badenes Pérez, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación ante este Consejero de Cuentas. Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas anotado al margen, de lo que doy fe. El Consejero de Cuentas: A. del Cacho Frago. Ante mí. El Secretario: L. Vacas García-Alós. Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a doña Concepción Badenes Pérez, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—35.285-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Fernández Ordóñez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutorias 161/1995-04, por delito de estafa, falsedad

y coacción, seguido contra la acusación particular, condenada en costas, don Antonio Ríos Martínez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la acusación particular de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 30 de septiembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de octubre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores ingresar, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4019-0000-78-0161-95, previa presentación de resguardo acreditativo del ingreso efectuado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Urbana: Número 103. Vivienda del bloque este de un edificio en construcción en San Fernando, en la Casería de Leisa, situada en planta quinta, tipo N-5, letra A. Ocupa una superficie útil de 66 metros 8 decímetros cuadrados y construida de 86 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con núcleo de escalera y vivienda letra D de su misma planta y portal; derecha, entrando, con vivienda letra B de su misma planta y portal, y por la izquierda y fondo, con vuelo sobre terrenos de la urbanización. Se compone de vestíbulo, cocina, tendero, estar-comedor con terraza, distribuidor, dormitorio conyugal, dormitorio doble, dormitorio sencillo y baño completo. Cuota: 0,73 por 100. Tiene concedida calificación objetiva de viviendas sociales. Es parte de la finca en conjunto número 13.519, folio 37, libro 383, inscripción 3.ª, extensa.

La finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 6.367.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Fernández Ordóñez.—El Secretario.—35.308.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 459/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Pérez Casas, contra don Dionisio García Sáez, doña Pilar Tebar García y mercantil «Budi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 5 de septiembre de 1996, para la primera, 7 de octubre de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 7 de noviembre de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0459-95, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicha tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado al consignación a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Fincas especiales número 8.—Tipo A. Vivienda en planta quinta, o cuarta de viviendas, a la derecha subiendo, de la casa sita en esta ciudad y su calle de Velarde, señalada con el número 51. Consta de «hall», de entrada, tres dormitorios y dormitorio de matrimonio, estar-comedor, cuarto de baño y cuarto de aseo, cocina con despensa, balcón-terraza a la calle y terraza-tendedero al patio de luces del centro de edificio. Comprende una extensión superficial de 124 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera, vuelo del patio de luces del centro del edificio y la finca especial número 9; por la derecha, entrando, con vuelo del patio de luces del centro del edificio y vuelo del local comercial de la planta primera o baja; por la izquierda, con la calle de Velarde, y por el fondo o espalda, casa de don Victor Ruiz García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete en el tomo 994, libro 181 de la sección tercera de Albacete, folio 88, finca número 11.710, inscripción tercera. Valorada en 18.700.000 pesetas.

2. Treinta y nueve enteros y cincuenta centésimas de otro entero por ciento de un trozo de terreno, sito en el término de Albacete, paraje de La Zorrilla, de cabida 6.300 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea recta de 100 metros, con finca del señor Sandoval; a poniente, en línea recta de 43 metros, situada a 25 metros del eje de la carretera nacional Madrid-Alicante, con finca propiedad de «Automecánica Manchega, Sociedad Anónima», en este mismo viento y en línea recta de 31 metros, 75 centímetros, con la misma finca; al mediodía, en sendas líneas rectas de 37 metros y 63 metros, con fincas de «Automecánica Manchega, Sociedad Anónima», y al este, en línea de 74 metros, 75 centímetros, con la finca matriz de la que segregó una de las que proviene la finca agrupada. Inscrita en el Registro de Propiedad número 3 de los de Albacete, en el tomo 1.725, libro 129 de la sección primera de Albacete, folio 138, finca número 8.630, inscripción primera. Valorada en 28.050.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de la subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.752-3.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hacer saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 339/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castelló, en representación de Caja de Castilla la Mancha, contra don Juan Antonio Atienza Martínez, doña Ana Atienza Martínez y doña Margarita García Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Un tractor agrícola marca «John Deere», modelo 3120-gs, matrícula AB-02165-VE, valorado en 200.000 pesetas.

2. Un automóvil marca «Volswagen», modelo Passat, matrícula AB-1026-G, valorado en 200.000 pesetas.

3. Un automóvil marca «Citroën», modelo Azán-6, matrícula AB-33184, valorado en 10.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra al sitio dehesa de Arriba, en Tarazona de La Mancha, de una superficie de 3 hectáreas 85 áreas 33 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.108, libro 156, folio 156, finca número 22.816, valorada en 1.150.000 pesetas.

5. Un trozo de tierra al sitio Haza de los Retamos, en Tarazona de La Mancha, de una superficie de 4 hectáreas 2 áreas 82 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.157, libro 182, folio 29, finca número 5.602, valorado en 1.300.000 pesetas.

6. Un trozo de tierra al sitio Bancal de las Viñas, de una superficie de 3 hectáreas 82 áreas 42 centiáreas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarazona de La Mancha, al tomo 1.042, libro 165, folio 11, finca número 21.663, valorado en 1.150.000 pesetas.

7. Vivienda integrante del grupo de edificaciones conocida por Los Pajares de la Marmota, en término de Tarazona de La Mancha, de una superficie de 153 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 953, libro 149, folio 133, finca número 19.837, valorada en 2.500.000 pesetas.

8. Vivienda sita en la finca La Marmota, en término de Tarazona de La Mancha, de una superficie de 741 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 953, libro 149, folio 137, finca número 19.839, valorada en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el lote número 1 de 200.000 pesetas; para el lote número 2 de 200.000 pesetas; para el lote número 3 de 10.000 pesetas; para el lote número 4 de 1.150.000 pesetas; para el lote número 5 de 1.300.000 pesetas; para el lote número 6 de 1.150.000 pesetas; para el lote número 7 de 2.500.000 pesetas, y para el lote número 8 de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remata a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 7 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—34.640.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Carmen Orland Escámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 34/1996, a instancia de Banco Central Hispano Americano, contra doña Cipriana Barco Barranco y otros, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el precio de 17.700.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca,

no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 31 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el día 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 30 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, de esta ciudad, al número 2334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

En Alcalá de Henares (Madrid), número 43, piso séptimo, letra B, de la casa 5, de la calle Diego de Torres. Ocupa una superficie de 101 metros 93 decímetros cuadrados, y se compone de estar, comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño completo y otro de aseo, vestíbulo principal y de servicios, cocina, tendadero y dos balcones, terrazas al frente y al fondo. Linda: Al frente, ascensor, hueco y rellano de la escalera y piso letra A; con fondo, con piso letra C; derecha, entrando, con calle Diego de Torres, e izquierda, rellano de la escalera y calle particular.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 79, tomo 3.548, libro 94, finca 13.312, inscripción primera.

Dado en Alcalá de Henares a 6 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Orland Escámez.—La Secretaria.—34.815-3.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcañiz,

Hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía, tramitados en este Juzgado al número 87/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sorribas Blesa, contra don Miguel Bolea Manero, doña María Ariño Gayán, don Juan Ramón Bolea Ariño y doña María Pilar Bolea Candelas, habiéndose acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, debiendo consignar, previamente, en la cuenta de depósitos el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de sentencia.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplido la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales será de cargo del rematante.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de julio de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 16 de septiembre de 1996. En ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 14 de octubre de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil a excepción de sábados. El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de que no pudiera practicarse la notificación del señalamiento de las subastas.

Bienes subastados

1. Rústica. Mitad indivisa de la finca registral 9.642, de 24 áreas 20 centiáreas. Valorada en 438.000 pesetas. Sita en Calanda.

2. Rústica en Calanda. Mitad indivisa de la finca registral 9.643, de 3 áreas 95 centiáreas. Valorada en 438.000 pesetas.

3. Rústica en Calanda. Mitad indivisa de la finca registral 9.644, de 25 áreas 65 centiáreas. Valorada en 438.000 pesetas.

4. Rústica en Calanda. Mitad indivisa de la finca registral 9.645, de 34 áreas 30 centiáreas. Valorada en 438.000 pesetas.

5. Rústica en Calanda. Mitad indivisa de la finca registral 9.646, de 18 áreas 25 centiáreas. Valorada en 438.000 pesetas.

6. Nuda propiedad de la finca registral 7.189, de 50 metros cuadrados. Garaje planta baja, sito en avenida Andorra, 7, de Calanda. Valorada en 2.628.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de la finca registral 7.190, de 70 metros cuadrados. Vivienda planta baja, sito en avenida Andorra, 7, de Calanda. Valorada en 3.285.000 pesetas.

8. Nuda propiedad de la finca registral 7.191, de 95 metros cuadrados. Primera planta elevada, sito en avenida Andorra, 7, de Calanda. Valorada en 13.140.000 pesetas.

9. Rústica, sita en Calanda. Nuda propiedad de la finca registral 7.381, de 14 áreas. Valorada en 438.000 pesetas.

10. Rústica en Calanda. Cinco octavas partes indivisas de la finca registral 824, de 25 áreas 5 centiáreas. Valorada en 219.000 pesetas.

11. Rústica, sita en Calanda. Cinco octavas partes indivisas de la finca registral 2.951, de 1 hectárea 5 áreas 15 centiáreas. Valorada en 219.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 15 de mayo de 1996.—La Juez titular, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—35.254.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Ibérica de Excavaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda primera derecha del portal de calle Pasarela, número 2, con vuelta a la calle Real Vieja, número 54. Superficie útil 93 metros 14 decímetros cuadrados. Cuota, 9,59 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 536, libro 439, folio 81, finca 29.230.

Tipo de subasta: 16.764.480 pesetas.

Dado en Alcobendas a 18 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—34.649.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 384/1993, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel Estepa Estepa y doña Juana Ortega Sánchez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 6.505.824 pesetas en concepto de principal, más otras 596.638 pesetas en concepto de intereses, y otras 1.320.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Parte de un edificio situado en la calle del Cura Navarro, de Alcoy, señalado con el número 14 de policía, compuesta dicha parte de piso o vivienda situada en el centro del piso alto, del que forma parte un pequeño entresuelo y un local trasero que hay debajo de la escalera, con su trozo de terreno o solar adjunto en su parte de detrás, que mide una superficie de 164,56 metros cuadrados, y se separará del resto del terreno o solar existente a espaldas de la casa, mediante una línea divisoria que, partiendo de los límites de casa vivienda, llegue al final del terreno perteneciente a la expresada casa, con el derecho común y proporcional al zaguán o entrada, escalera y demás elementos comunes de la finca. Mide dicho piso y patio 181,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 1.063 del archivo, libro 722 del Ayuntamiento de Alcoy, folio 74, finca 4.836-N, inscripción quinta. Valorada en 13.200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 25 de octubre y 21 de noviembre de 1996, a los mismos hora y lugar, para la celebración de la segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Octavo.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no ser hallados o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Alcoy a 7 de mayo de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—La Secretaria judicial.—34.875.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 2 de 1995, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banea Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Sandra Fuster Vilaplana, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 6.094.571 pesetas en concepto de principal, más 2.211 pesetas, más los intereses de demora y otras 600.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Urbana.—6. Ubicada en el cuerpo de obra número 28 de la calle Xixona, vivienda del piso segundo situada a la parte derecha subiendo la escalera, cuyas dependencias exteriores: recaen a la calle de Cisneros. Es de tipo C. Su superficie construida es de 127 metros 32 decímetros cuadrados y la útil de 101 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando por éste el de su fachada, con la otra vivienda de este piso, el ascensor y la escalera; por la izquierda, con el cuerpo de obra número 46 de la calle de Cisneros, y por el fondo, con el ascensor, la escalera, la otra vivienda de este piso y el patio central. Está adscrito a esta vivienda el trastero número 3 de los 16 que hay en el desván. Esta vivienda representa: 0,025 por 100 del valor de la finca total, y 0,0501 por 100 del valor del cuerpo de obra en que está ubicada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 751 del archivo, libro 470 de Alcoy, folio 154, finca 20.283. Ha sido valorada en 8.717.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de octubre de 1996, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que establece el 20 por 100 del dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 29 de octubre de 1996 y 26 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 17 de abril de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—El Secretario judicial.—35.215-58.

ALCOY

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy, procedimiento número 131/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de fecha 9 de mayo de 1996, página 8789, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «... se anuncia una tercera, que se celebrará el día 26 de noviembre de 1996», debe decir: «... se anuncia una tercera, que se celebrará el día 27 de noviembre de 1996...».—27.775 CO.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 589.C/95, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Córdoba Almela, contra don Jesús Ángel Rocamora Cortés, doña Dolores Javega González, doña Pilar Cortés Bueno, don Alfredo Rocamora Cortés y doña María Luisa Flores Galiana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 17 de

octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Dos. Piso primero de la casa en esta población en la calle del Marqués de Molins, número 56 de policía. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina terraza en fachada. Mide 130 metros cuadrados de superficie; linda: Derecha, entrando, con piso-acceso común; izquierda, con franja de terreno, patio y finca de don Manuel Elizaicín; fondo, con calle de su situación, y al frente, con caja de escalera y finca de don Fidel García Pérez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 673 general, libro 673, folio 10, finca número 48.044, inscripciones segunda y tercera.

Tasación primera subasta: 13.175.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—34.767-3.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado y con el número 232/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Molina Cubillas, contra el bien

especialmente hipotecado por doña Isabel Martínez Olivares, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.180.493 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, 3.º, el día 18 de julio de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Vivienda de protección oficial, de dos plantas, con garaje en bajo, tipo A, puerta 24, que ocupa una superficie construida de 110 metros 21 decímetros, y útil 89 metros 92 decímetros cuadrados, sita en paraje Villa María de Retamar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 1.141, libro 489, folio 83, finca registral número 30.009.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.262.500 pesetas.

Dado en Almería a 17 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—33.402.

ALMERÍA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 228/95, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Manuel Rodríguez Artes y doña Ana Rodríguez Fernández y que responden a un préstamo hipotecario de que se adeudan 14.976.042 pesetas, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera y término de veinte días, siendo las fincas hipotecadas las que se relacionan más adelante, las cuales responden de las cantidades por que se han hipotecado.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, planta tercera, señalándose para el actor de la primera el día 24 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad en que ha sido tasada. Para caso de quedar desierta esta primera, se ha señalado una segunda que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo de tasación de las fincas. En el caso de quedar desierta la segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de octubre, a la misma hora.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 de los tipos respectivos, siendo para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda y sobre la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda, podrá el actor que no haya sido rematante el dueño de la finca o un tercero autorizado para ello mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Urbana. Local número 3-122, en la planta de sótano primera, del edificio conocido por «Almericentro», en la calle General Tamayo, de Almería, con una superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Está destinado a aparcamiento y se identifica en su planta con el número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al folio 33, tomo 1.560, del libro 843, finca 57.989.

Tasada a efectos de subasta en 2.856.000 pesetas.

Urbana. Local número 3-123, destinado a trastero, en la planta de sótano primera, del edificio «Almericentro», en la calle General Tamayo, de Almería, con una superficie útil de 5 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al folio 35, tomo 1.560 del libro 843, finca 57.991.

Tasada a efectos de subasta en 612.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo B, en la planta quinta del bloque 5.º del edificio conocido por «Almericentro», en la calle Marqués de Comillas, número 64, de Almería, con una superficie construida de 134 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al folio 129, tomo 1.369 del libro 747, finca número 51.912.

Tasada a efectos de subasta en 26.520.000 pesetas.

Dado en Almería a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—35.211.

ALMERÍA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 63/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra el bien especialmente hipotecado por don Luis Miguel Payá Albert y doña María Gertrudis Prada Sevilla, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 13.795.771 pesetas, de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Reina Regente, sin número, el día 9 de julio de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 8 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada.

Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo correspondiente.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para caso de imposibilidad de notificar personalmente al señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de la subasta

Nave industrial, en el paraje de los Callejones, término de Huércal de Almería, con una superficie de 624 metros cuadrados. Linda: Norte, nave señalada con la letra F; sur, calle de nueva apertura,

por donde tiene su puerta de entrada; este, nave señalada con la letra G, y oeste, nave señalada con la letra D. Inscrita al folio 156 del tomo 1.495, libro 47 de Huércal, finca número 3.384-N, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 39.296.072 pesetas.

Dado en Almería a 7 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—35.949-58.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 303/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Marcial Luis López Toribio, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Embid Vaquero y doña María Dolores Rodríguez Cubreiro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Número 2.—Vivienda situada en planta baja derecha del bloque 6 del complejo sito en Tias, donde llaman Morro de Morera, con una superficie construida de 91 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción.—Finca número 27.512, al libro 234, tomo 992, folio 34.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vargas, número 5 de esta ciudad el próximo día 15 de octubre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.280.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 noviembre de 1996, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y

caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 10 de mayo de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—34.604.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 289/1995, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Jaime Manchado Toledo, contra don Marcial Jestis Rodríguez Morales y doña Plácida Guerra Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 26.040.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 15 de octubre de 1996, y hora de la diez treinta.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de noviembre de 1996, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado, junto aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de complementar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa de dos plantas y semisótano en construcción en «Los Valles», donde llaman «La

Breña», avenida de Santa Catalina-Carretera general de Teguisa a Haria, del término municipal de Teguisa.

Inscripción: Tomo 1.069, libro 243, folio 56, finca número 30.738, inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 10 de mayo de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—34.636.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las diez horas de los días: 19 de julio de 1996, para la primera; 11 de octubre de 1996, para la segunda; y 13 de noviembre de 1996, para la tercera, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 48/1994, a instancia de doña Teresa, don Antonio Jaime, don José, don Joaquín, don Pedro de Oriol V., contra don Dionisio Lozano Gómez y doña María Carrión Herrera, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, con una superficie construida de 100 metros cuadrados, compuesta de dos dormitorios, dos baños, cocina, salón comedor y terraza de 40 metros cuadrados aproximadamente, no incluida en la superficie indicada.

Construida en un solar en «Los Mojones», del término de Tias (Lanzarote), de 137 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, resto de la finca matriz; este, parcela 763 y resto de la finca matriz; oeste, resto de la finca matriz y parcela 761; tiene asignado el número 762.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife en el tomo 862, folio 15, libro 190 de Tias, finca número 11.268-N.

Tasada a efectos de subasta en 10.900.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 16 de mayo de 1996.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—35.092-3.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las doce horas de los días: 23 de Julio de 1996, para la primera; para la segunda, el día 20 de septiembre de 1996, y para la tercera, el día 21 de octubre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 87/1994, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra doña María Victoria López Ramírez, doña Luz Gloria López Ramírez, don Nicolás A. López Ramírez y «Aguas de Lanzarote, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Solar sito en Malpais de Punta Mujeres, del término municipal de Haria. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados. Sobre la misma se halla edificada vivienda de dos plantas, la planta baja consta de un dormitorio, baño y terraza, y la alta, de salón-cocina y terraza; cuenta además con un aljibe de 7,5 metros cúbicos; la parte no edificada está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 1.089, libro 89, folio 21, finca 10.417.

Tasada a efectos de subasta en 7.475.000 pesetas.

2. Urbana.—Solar sito en Malpais de Punta Mujeres, del término municipal de Haria. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados. Sobre esta finca se halla edificada vivienda de dos plantas, que tiene una superficie construida de 48 metros cuadrados; la planta baja consta de un dormitorio, baño y terraza, y la alta, de salón-cocina y terraza; cuenta además con un aljibe de 7,5 metros cúbicos; la parte no edificada está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 1.089, libro 89, folio 23, finca 10.419.

Tasada a efectos de subasta en 7.475.000 pesetas.

3. Urbana.—Solar sito en Malpais de Punta Mujeres, del término municipal de Haria. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Sobre el mismo se halla edificada vivienda de dos plantas, la planta baja consta de tres dormitorios, baño y terraza, y la alta, de salón-comedor, cocina, despensa, baño y terraza, más una solana de 9 metros cuadrados, y un garaje descubierto de 12 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.089, libro 89, folio 25, finca 10.421.

Tasada a efectos de subasta en 16.850.000 pesetas.

4. Urbana.—Solar sito en Malpais de Punta Mujeres, del término municipal de Haria. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Sobre el mismo se halla edificada vivienda de dos plantas, que tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados. La planta baja consta de tres dormitorios y baño, y la alta, de salón-comedor, cocina, despensa, baño y terraza, más una solana de 9 metros cuadrados, y un garaje descubierto de 12 metros cuadrados; cuenta además con un aljibe de 15 metros cúbicos. La parte no edificada está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 1.089, libro 89, folio 26, finca 10.422.

Tasada a efectos de subasta en 16.850.000 pesetas.

5. Urbana.—Solar sito en Malpais de Punta Mujeres, del término municipal de Haria. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Sobre el mismo se halla edificada vivienda de dos plantas, que tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados. La planta baja consta de tres dormitorios y baño, y la alta, de salón-comedor, cocina, despensa, baño y terraza, más una solana de 9 metros cuadrados y un garaje descubierto de 12 metros cuadrados; cuenta además con un aljibe de 15 metros cúbicos. La parte no edificada está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 1.089, libro 89, folio 27, finca 10.423.

Tasada a efectos de subasta en 16.850.000 pesetas.

6. Urbana. Número 1.—Local sito en la planta sótano de un edificio ubicado en la calle Cordel, número 4, de Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 172 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.078, libro 105, folio 44, finca número 10.923.

Tasada a efectos de subasta en 19.050.000 pesetas.

7. Urbana. Número 2.—Local sito en la planta baja de un edificio ubicado en la calle Cordel, número 4, de Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 157 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.078, libro 105, folio 45, finca número 10.924.

Tasada a efectos de subasta en 21.750.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto a lugar días y horas del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 16 de mayo de 1996.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—34.638.

AVILÉS

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés, el expediente promovido por la Procuradora doña María José Nogueroles Andrada, en representación de la entidad «Montajes Nubledo, Sociedad Limitada», dedicada a la explotación de taller de calderería y reparación y montaje de cualquier clase de estructura y cubiertas metálicas, domiciliada en Corvera (Nubledo), polígono industrial, sin número, por medio del presente edicto hace público que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado a «Montajes Nubledo, Sociedad Limitada», en legal estado de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional, por ser su activo superior en 7.575.547 pesetas al pasivo, y, asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado «Montajes Nubledo, Sociedad Limitada», a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente, o por medio de representante con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Avilés a 26 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—24.652.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/1995, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López González, contra don Francisco Caidas Hinojal y doña Blanca Díaz Cambor, en reclamación de la cantidad de 3.260.867 pesetas de principal, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que garantizan el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es que luego se especifica.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala el próximo día 19 de julio, a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, se señala el próximo día 25 de septiembre a sus diez treinta horas.

Para la tercera subasta, si procede, y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el próximo día 21 de octubre, a sus diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla 9.ª).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, realizando la correspondiente consignación, a que se refiere la condición cuarta (artículo 131, regla 14, párrafo tercero).

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14, párrafo cuarto).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 40 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14, párrafo primero).

Quinta.—Los autos y la certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª).

Sirva este edicto para la notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate, que previene el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado en la finca hipotecada.

La finca que se saca a subasta y su tasación, son las siguientes:

Única. Fincá número 5, piso primero izquierda, tipo B, de la casa sita en el Campón, en Salinas, concejo de Castrillón, que tiene una superficie útil de 73 metros 65 decímetros cuadrados, se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo y terraza. Inscrita al tomo 1.500, libro 337, folio 108, finca número 27.212. inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.250.000 pesetas.

Dado en Avilés a 14 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Ricardo Badas Cerezo.—35.516.

AYAMONTE

Edicto

Don Jesús Sánchez Andrada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Moreno Martín, contra don Emilio Larrubia Santacasilida y doña Luz María Martín Segura, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 6.676.250 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana: Casa en Ayamonte, calle Felipe Hidalgo, número 66; inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 131, folio 10 vuelto, finca número 1.509, inscripción sexta.

Dado en Ayamonte a 26 de abril de 1996.—El Juez, Jesús Sánchez Andrada.—35.247.

AYAMONTE

Edicto

Don Jesús Sánchez Andrada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 366/1995, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Moreno Martín, contra don Antonio Manuel Jiménez Bonilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 5.650.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 4 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 4 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Uno. Vivienda en planta primera, tipo H, sita en «El Portil», término de Cartaya, en la urbanización denominada «José María Tres», inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1 al tomo 1.657, libro 130 de Cartaya, folio 125, finca número 9.586, inscripción primera.

Dado en Ayamonte a 26 de abril de 1996.—El Juez, Jesús Sánchez Andradá.—35.245.

AYAMONTE

Edicto

Doña Milagrosa Cuenca Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 382/92, promovidos por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra doña Miren Gurutce Plaza Uscola, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—En el caso de que los bienes a subastar se trate de fincas, los títulos de propiedad suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica. Heredad, llamada «Iturape-Ondoa», en Mondeja, monte llamado «Apaste Aurria». Inscrita

al folio 99, tomo 534, libro 11 de Mondeja, finca 667 de Vizcaya. Valorada pericialmente en 400.000 pesetas.

Urbana. En Ayamonte, calle Sardina, zona D. Inscrita al tomo 809, libro 203 de Ayamonte, folio 136, finca 8.851. Valorada pericialmente en 8.400.000 pesetas.

Ambas fincas son propiedad de doña Miren Gurutce Plaza Uscola.

Sirva el presente de notificación a la demandada rebelde.

Dado en Ayamonte a 9 de mayo de 1996.—La Secretaria, Milagrosa Cuenca Rodríguez.—35.246.

BADALONA

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 40/93-B, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Ángel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Jorge Francisco Gurgui, don Juan Gurgui Roca y doña María Roselló Robert, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86, segundo piso, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 17 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo como tipo el precio del avalúo, el cual asciende a 19.800.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el próximo día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el ejecutante que ejerciere dicha facultad

la cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de bajos y piso, con patio detrás, sita en Badalona, con frente a la avenida Martí Pujol, número 192.

Inscrita al tomo 2.915, libro 109, folio 144, finca número 3.798 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Badalona.

En previsión de que por cualquier circunstancia no hubiere podido notificar a la parte demandada la celebración de las subastas se entiende notificadas a través del presente edicto.

Dado en Badalona a 9 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Teresa Rodríguez Valls.—35.054.

BADALONA

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que con el número 371/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Gañán González y don Valentin Jordán Gómez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de Badalona, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en primera subasta, y por el precio de su valoración 13.500.000 pesetas; y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de octubre de 1996, a las diez treinta horas; y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar en el día 20 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

En el supuesto de no poder llevarse a cabo las subastas en las fechas señaladas por motivos o causas de fuerza mayor se celebrarán en los inmediatos días siguientes hábiles a los señalados en el mismo lugar y hora.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 3, piso primero, primera, sito en Badalona, con frente a la calle Torrent d'en Grau, números 17-21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 2, en el tomo 3.233, libro 453, folio 127, finca número 22.059.

Dado en Badalona a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—35.157.

BAEZA

Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaen),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 48/1995 se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Mola Tallada, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Andrés Robles Medina y dos más, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicho demandado que, junto con su valoración se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes, se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en los bajos del Ayuntamiento de Baeza, el día 11 de mayo de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dichos bienes para el día 11 de septiembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, para el día 11 de octubre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remata a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta provisional de consignaciones número 7004/2020, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Vivienda tipo 4 C, en la planta tercera del edificio en calle de nuevo trazado, aún sin nombre, ni número de orden de Baeza, en el arca del Agua, sector VIII, tiene su acceso mediante puerta propia e independiente al distribuidor del portal número 2. Consta de diversas dependencias. Ocupa una superficie útil de 89 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 240 vuelto, libro 472, tomo 1.056, finca número 39.569, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.950.000 pesetas.

2. Vivienda tipo A, en la primera planta del edificio número 12 de la calle del Carmen de Baeza, tiene su acceso a través del portal de la casa a la calle del Carmen, y de las escaleras que arrancan de éste, a la que tiene puerta propia e independiente. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo dis-

tribuidor, salón-comedor, estar, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo, despensa y amplia terraza al fondo. Ocupa una superficie útil de 123 metros 3 decímetros cuadrados y construida de 147 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 99, libro 498, tomo 1.100, finca número 36.403, inscripción sexta.

Valorada pericialmente en la suma de 6.177.330 pesetas.

3. Una veintinueveava parte del un local comercial, actualmente dedicado a aparcamiento, en la planta de sótano I, del edificio, sito en la calle Tres Fuentes, números 23 y 21, antes calle de nuevo trazado, sin nombre, ni número de orden, de Baeza. Tiene acceso peatonal a través de cinco cajas de escaleras y para vehículos, utilizando rampa con doble sentido de circulación. Está sin distribuir. Ocupa una superficie total útil de 1.907 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 76 vuelto, libro 484, tomo 1.079, finca número 39.506, inscripción undécima.

Valorada pericialmente en la suma de 850.000 pesetas.

Dado en Baeza a 22 de abril de 1996.—El Juez, Isidoro Ortega Guerra.—El Secretario.—35.862.

BALAGUER

Edicto

Don Fernando María Elola Vicente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Balaguer (Lleida),

Hace saber: A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, a instancia de don Francisco Roig Seve, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña Teresa Badia Comes y doña Francisca Roig Badia, ocurridos dichos fallecimientos en los años 1925 y 1936, respectivamente.

Dado en Balaguer a 10 de enero de 1996.—El Secretario, Fernando María Elola Vicente.—34.743.

1.ª 6-6-1996

BARBATE

Edicto

Don Manuel Salvador Vázquez García de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbate y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 1/95, promovido por el Procurador don Miguel Ángel Bescos Gil, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo 8 de julio de 1996, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 4.415.000 pesetas para la finca registral número 3.551. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.415.000 pesetas para la finca, que es el tipo pactado en la escritura de

constitución de la hipoteca para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de las sumas de ésta, y, en su caso, con respecto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, número 1.219, sucursal de la oficina principal de Barbate, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero el remate y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito según la subasta que se trate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la ley, de no ser hallado en ella este edicto servirá de notificación al deudor de las fechas de la subasta señaladas.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 217. Piso bajo derecha, sito en la planta baja del bloque número 3, con acceso por el portal número 2 de la calle Cervantes, en Barbate. Ocupa una superficie total construida de 60 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con local comercial número 33 del bloque con acceso por la avenida de la Victoria, hoy denominada avenida de Andalucía; izquierda, con el portal 2 y escalera; al frente, con calle de su situación, y al fondo, con el patio número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, en el tomo 629, libro 188, folio 52, finca 3.551.

Dado en Barbate a 24 de abril de 1996.—El Juez, Manuel Salvador Vázquez García de la Vega.—35.937.

BARBATE

Edicto

Don Manuel Vázquez García de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbate y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 3/1995, promovido por el Procurador don Miguel Ángel Bescos Gil, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de julio de 1996, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.620.000 pesetas para la finca registral número 7.102. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 9 de septiembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de octubre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.620.000 pesetas para la finca, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de las sumas de ésta, y, en su caso, con respecto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, número 1.219, sucursal de la oficina principal de Barbate, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero el remate y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito según la subasta que se trate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella este edicto servirá de notificación al deudor de las fechas de la subasta señaladas.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Bien objeto de la subasta

A) Urbana. Número 46. Vivienda situada en planta segunda, con entrada por el portal B en la avenida del Atlántico, sin número, de Barbate, consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda, considerando su frente la puerta de acceso: Derecha, vuelos sobre la avenida de su situación; izquierda, vuelos sobre el patio común y vivienda número 34; fondo, vivienda número 14 de igual planta del portal A, y frente, caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana en el tomo 879, libro 92, folio 143, finca 7.102.

Dado en Barbate a 24 de abril de 1996.—El Juez, Manuel Vázquez García de la Vega.—35.940.

BARBATE

Edicto

Don Salvador Vázquez García de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbate y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 105/1995, promovido por el Procurador don Miguel Ángel Bescos Gil, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de julio de 1996, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.720.000 pesetas para la finca registral número 4.268. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.720.000 pesetas para la finca, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de las sumas de ésta, y, en su caso, con respecto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, número 1.219, sucursal de la oficina principal de Barbate, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero el remate y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito según la subasta que se trate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella este edicto servirá de notificación al deudor de las fechas de la subasta señaladas.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Bien objeto de la subasta

A) Urbana. Vivienda número 9, en la planta cuarta del edificio situado en la calle San Paulino, con vuelta a la calle Cádiz, de Barbate, hoy marcado con el número 2; está situado en la duodécima meseta de escalera, a su izquierda. Pisa sobre la número 7. Es de tipo B y mide 68 metros 56 centímetros cuadrados, consta de «hall», pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Linda: Derecha, entrando, con casa de pompas fúnebres; izquierda, con calle de San Paulino, y fondo, casa de doña María Duarte Muñoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana en el tomo 665, libro 48, folio 170, finca 4.268.

Dado en Barbate a 24 de abril de 1996.—El Juez, Salvador Vázquez García de la Vega.—35.938.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 731/1993-quinta, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Bassetas i Ballus, contra don Miguel Angel Arnaiz Saiz y doña Lourdes Piedra Vargas Rojas, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio de 1996, en primera subasta, por precio de su valoración, el día 26 de julio de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 26 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberán depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en el pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio

del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

El bien objeto de subasta es:

Piso vivienda situado en la ciudad de Barcelona, con frente a la calle Pi i Maragall, número 114, piso cuarto, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 2.099, libro 1.756, sección segunda, folio 75, finca número 46.231.

El precio de valoración de la finca se fija en la cantidad de 11.754.456 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Luisa Casado Calonge.—35.870-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 449/875, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Ángel Quemada Ruiz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Veronique Duchenne Carlier, don Alfonso Martí Roda e «Inmopromo, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que mas adelante se detallan, la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 17 de julio de 1996, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día, hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana propiedad de don Alfonso Martí Roda y doña Veronique Duchenne Carlier, que consiste en un solar, más edificación, sito en el municipio de L'Escaia, provincia de Girona, en el paraje denominado «Estepa Negra», con frente al antiguo camino de Rialls o carretera de la urbanización «Riells de Dalt». La vivienda consta de sótano destinado a garaje y trastero de superficie 65 metros cuadrados, planta baja de 85 metros cuadrados y planta piso de 54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.277, libro 164 de L'Escaia, folio 139, finca urbana número 10.081.

Valorada en 17.804.520 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.052.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciurriz Labiano, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo número 40/1994-D, a instancia del Procurador don Ángel Montero Brusell, en nombre y representación de «Lico-Leasing, Sociedad Anónima», contra Productos Amensay otros, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que más abajo se describen, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, calle Via Layetana, 2, 3. Teniendo lugar la primera subasta el día 2 de septiembre, a las diez horas; para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para segunda subasta el día 1 de octubre, a las diez horas, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para tercera subasta el día 28 de octubre, a las diez horas. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Salen a subasta pública siete lotes, mitades indivisas, sirviendo de tipo para el remate, en primera subasta, para el primero con la finca registral número 190, la cantidad de 250.000 pesetas; el segundo con la finca registral número 314, la cantidad de 400.000 pesetas; el tercero, con la finca registral número 313, la cantidad de 400.000 pesetas; el cuarto, con la finca registral número 216, la cantidad de 750.000 pesetas; el quinto, con la finca registral número 189, la cantidad de 3.000.000 pesetas; el sexto, con la finca registral número 680-N, la cantidad de 7.000.000 de pesetas, y el séptimo, con la finca registral número 39-F, la cantidad de 24.000.000 de pesetas, según avalúo efectuado, en segunda subasta, el 75 por 100 de dichas cantidades, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura, en primera y, en su caso, segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada lote, y para el caso de tercera subasta, de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 y al 1.508 de la LEC.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto «Cuenta de Consignaciones de este Juzgado», una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse

con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la LEC.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes inmuebles que salen a pública subasta son:

Lote 1.º: Rústica.—Tierra en el término de Vilella Baja, partida de las «Planas». Linda: Norte, camino de Cabacés; sur y este, con finca de don José Asurre, y oeste, con don Juan Masip. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 78, libro 2, folio 130, finca número 190. Valorado en 250.000 pesetas. Mitad indivisa.

Lote 2.º: Rústica.—Siega de tierra sita en el término de Vilella Baja y punto conocido por Hortet, huerta con algunos olivos, de extensión 18 áreas 32 centiáreas. Linda: Oriente, con don Pablo Anet; mediodía y poniente, con don Ramón Albertán, y norte, con camino que dirige a Vilella Baja y Alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 78, libro 2, folio 239, finca número 314. Valorado en 400.000 pesetas. Mitad indivisa.

Lote 3.º: Rústica.—Siega de tierra conocida por Planas Mes Anya, plantada de viña y olivos, de cabida 1 hectárea 6 áreas 45 centiáreas, sita en Vilella Baja. Linda: Norte, con camino de Llabaces; sur, con tierras de don José Arou; este, con los de doña María Escoda, y oeste, con los de don Juan Abelló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 78, libro 2, folio 233, finca número 313. Valorada en 400.000 pesetas. Mitad indivisa.

Lote 4.º: Urbana.—Casa sita en Vilella Baja, calle Albarteros, número 14, compuesta de sótanos, bajos y piso. Linda: Detrás con calle sin nombre; derecha, con don Manuel Abelló; izquierda, con hermanos Bargalló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 78, libro 2, folio 21, finca número 216. Valorada en 750.000 pesetas. Mitad indivisa.

Lote 5.º: Urbana.—Casa sita en Vilella Baja, plaza de la Iglesia, número 2, compuesta de sótanos, bajos y piso, y mide 257 metros cuadrados. Linda: Derecha, con don Francisco Mestre; izquierda, con doña María Peris, y fondo con barranco o río de Scola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 78, libro 2, folio 238, finca número 189. Valorada en 3.000.000 de pesetas. Mitad indivisa.

Lote 6.º: Urbana.—Número 27. Vivienda en la planta quinta, puerta cuarta, del edificio sito en Badalona, calle Veintisiete de Enero, números 50, 52 y 54, y calle Latrilla, número 2, con entrada por la calle Latrilla. De superficie 72,95 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano escalera, vivienda puerta segunda y finca de don Antonio Viñallonga; derecha, con vivienda puerta tercera; izquierda, con finca de don Antonio Viñallonga, y fondo, con calle Veintisiete de Enero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, a favor de don Antonio Sendra Guitart, en cuanto a mitad indivisa, en el tomo 3.119, libro 313, folio 165, finca número 680-N. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 7.º: Urbana.—Casa de campo con sus tierras anejas a la misma, sita en el término del pueblo de Gasserans, distrito de Sant Feliu de Buscalleu, llamada «Casa Nan de las Campanas», señalada con el número 2, compuesta de planta baja y un piso en mal estado que ocupa con sus anejos y era, de superficie 470 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados son edificados y 2 hectáreas 58 áreas 23 centiáreas son de cultivo secano y yermo por mitad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, a favor de don Antonio Sendra Guitart, en cuanto a mitad indivisa, al tomo

829, libro 27, folio 22, finca número 39. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse practicar personalmente.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1996.—La Secretaria, Susana Ciurriz Labiano.—34.747.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 430/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra «Tradalco Barcelona, Sociedad Anónima» y «Tradalco, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0948-0000-17-0430-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose costar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando la sábados.

Bienes objeto de subasta

Casa-torre en Vilassar de Dalt, urbanización «Les Oliveres», compuesta de planta sótano, planta baja y un piso alto, cubierta de tejado, con una superficie edificada, en conjunto, de unos 225 metros 60 decímetros cuadrados. Edificado todo ello sobre parte de una porción de terreno de superficie unos 152 metros 22 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, registral número 3.287. Se estima su valor en 22.200.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de una porción de terreno en término de Vilassar de Dalt, con frente a la calle Orfeo Catalá. Mide una superficie de 266 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, finca número 3.283-1. Se estima el valor de una cuarta parte indivisa embargada en 855.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de una porción de terreno en término de Vilassar de Dalt, con frente a la calle Orfeo Catalá. Mide una superficie de 266 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, finca número 3.283-2. Se estima el valor en 855.000 pesetas.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—35.083.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de quiebra voluntaria, bajo el número 391/1996, 2.ª, de la compañía «Promotrade, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Lauria, número 31, de Barcelona, habiéndose acordado dar publicidad al auto del día de la fecha en que se declara en estado legal de quiebra voluntaria de la referida compañía a los efectos legales oportunos, habiendo sido nombrada Comisario de la misma doña Marta García Prats, con domicilio en Travessera de les Corts, 257, entresuelo, 1.ª A, de Barcelona, y depositario don Francisco Lorente Mones, con domicilio en Josep Tarradellas, números 80-82, 1.º, 1.ª, de Barcelona.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1996.—El Secretario.—34.024.

BARCELONA

Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 15/96-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz y dirigido contra doña María del Carmen Covaleda Uria, en reclamación de la suma de 9.552.806 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de septiembre; para la segunda el día 9 de octubre, y para la tercera el día 13

de noviembre, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado a ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Departamento número 15. Piso quinto, puerta primera, en la planta octava, de la casa número 17-F, de la calle Loreto, con frente a la zona verde privada, prolongación de la calle Rita Bernat, cuya zona empieza en la calle Loreto, números 13-15, de esta ciudad, en la cual hay el portal de entrada a la escalera, señalado con el ordinal 1.º, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo y lavadero. Mide una superficie de 95,46 metros cuadrados, de los cuales 9,60 metros cuadrados corresponden a una terraza que tiene su parte delantera, y linda: Al frente, tomando como tal dicha zona verde privada, con ésta mediante dicha terraza; derecha, entrando, casa letra E, de don José Cucarella, patio mancomunado, patio de luces; izquierda, rellano escalera, donde tiene su puerta de entrada, cajas de escalera y ascensor y piso quinto, segunda; fondo, patio de luces, mediante ellos finca de «Sociedad Española de Automóviles Citroën, Sociedad Anónima»; encima, piso ático, puerta primera, y debajo, piso cuarto, primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta ciudad, en el tomo 129, libro 129, folio 40, finca número 6.254, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 22.172.903 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín

Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barcelona a 14 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Claret Castany.—El Secretario.—35.077.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1059/1994-C, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Rodríguez Calavera, en ejecución hipotecaria, por cuantía de 9.235.773 pesetas, más otros 2.700.000 pesetas, se acordó publicar subastas constando un error en el edicto del «Boletín Oficial del Estado» número 93, en la condición segunda, en la que el tipo de la subasta salía por 7.840.000 pesetas, cuando en realidad el pactado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 20.502.000 pesetas.

Se expide la presente para que sirva de subsanación y ampliación al edicto publicado en fecha 17 de abril de 1996, página 7197.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y sirva la presente de rectificación en forma libro la presente en Barcelona a 17 de mayo de 1996.—La Secretaria, Carmen Aragonés Guarro.—34.609.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 12/1996, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Anónima, Tarragona» y «Grandes Almacenes Tarragona, Sociedad Anónima», y con el presente se pone en venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un periodo de veinte días, la finca abajo descrita y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se percibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 8, séptima planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 25 de julio de 1996.

La segunda, el día 20 de septiembre de 1996.

La tercera, el día 18 de octubre de 1996, todas ellas a las diez horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarto.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en Secretaría

del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

Bienes objeto de subasta

A.—Departamento número dos. Local comercial. Sito en calle Escultores Claperos, número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.391, libro 68, sección tercera, folio 197, finca número 5.592.

B.—Uno. Local comercial sito en calle Llull, números 256 a 260. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.160, libro 13, sección segunda, folio 138, finca número 853.

C.—Uno bis. Local comercial de la primera planta de la casa sito en esta ciudad, calle Llull, números 256 a 260. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.160, libro 13, sección segunda, folio 139, finca número 855.

Tasadas a efectos de subasta en las cantidades de 76.232.575 pesetas, 35.958.761 pesetas y 31.643.708 pesetas, respectivamente.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria, Cristina López Ferre.—35.156.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo con el número 150/1992, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Enrique Salvador Pérez, don Vicente Sales Alonso y doña María Esperanza Hernández García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1996 a las doce horas, sirviendo de tipo el de la valoración.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bienes objeto de subasta

Apartamento señalado con la letra D, situado en la décima planta alta del edificio denominado «Principado A» de Benidorm, calle Valencia, sin número.

Finca registral número 11.903, tiene una superficie de 99 metros 13 decímetros cuadrados, teniendo además 25 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 471, libro 117, sección segunda, folio 119, inscripción primera, Registro 1 de Benidorm.

Valoración: 20.165.400 pesetas.

Sótano designado con la letra C, del edificio en Benidorm, denominado «Ensenada», con fachada principal a la plaza Triangular, sin número de policía.

Finca registral 13.272, tiene una superficie de 22 metros cuadrados de extensión, folio 228, libro 232, tomo 102 del Registro de la Propiedad, número 1 de Benidorm, hoy 36.378.

Valoración: 2.200.000 pesetas.

Local comercial designado con el número 14, situado en la planta baja del edificio «Ensenada», sito en la plaza Triangular, de Benidorm.

Finca 14.241, mide 4 metros de frente por 5 metros y 75 centímetros de fondo, o sea, 23 metros cuadrados, más un aseo que mide 2 metros y 22 decímetros cuadrados, en total 25 metros 22 decímetros cuadrados, folio 221, libro 103, tomo 233 del Registro de la Propiedad número 1, hoy 36.386.

Valoración: 25.220.000 pesetas.

Local número 1 de orden, sótano excavado en el subsuelo del edificio en Benidorm, partida El Calvario, sito en la calle del Carrasco, número 5 de policía, denominado la Travesía.

Mitad indivisa. Finca 13.474, hoy 2.749, tiene una superficie de 262 metros cuadrados, folio 181, libro 104, tomo 236 de Benidorm.

Valoración: 4.137.959 pesetas.

Una sexta parte indivisa de: «Bungalow» número 9 del complejo residencial en la urbanización «Maig-mó», sita en la partida de Ronesa de Arriba, del término municipal de Tibi. Es de tipo Neptuno.

Finca 4.232 del Registro de la Propiedad de Jijona, tiene una superficie de 69,10 metros cuadrados construidos, folio 141, tomo 605, libro 51.

Valoración: 1.100.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada caso de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Benidorm a 13 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—35.230-58.

BENIDORM

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 156/1995, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Nou Raco, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre próximo a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.280.000 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de noviembre

próximo, y a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre próximo, y a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-015695, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 156 B. Local comercial en la planta plaza, o sea, la situada a nivel de la calle Gerona, señalado con el número 32-bis, del plano de esta planta, en la zona comercial del complejo arquitectónico «El Centro», sito en la avenida de Europa, de Benidorm. Tiene una superficie construida de 71,42 metros cuadrados. Su cerramiento exterior es acristalado con montura metálica, y en el interior, de separación de los locales colindantes, mediante tabiques. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al folio 141 del libro 100, tomo 555, finca número 10.890.

Dado en Benidorm a 20 de mayo de 1996.—El Juez sustituto.—La Secretaria.—35.237.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 554/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Fernando Molinero Arias, don Jesús Asorey García, doña María Mariño Moldes, «Construcciones Kantauri, Sociedad Limitada», don Vicente Choya Aranguren, doña María Jesús Jiménez Moreo, don Manuel Iglesias Ruibal y doña Amelia Abal García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha de la planta alta trece de la escalera A, en la calle Juan de Gardeazábal, número 1, de Begoña, Bilbao. Inscrita al libro 589 de Begoña, folio 4, finca 32.089-B, en el Registro de la Propiedad de Bilbao 6.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Piso tercero derecha, en la calle Larrakortorre, 32, de Deusto, Bilbao. Inscrito al libro 279 de Deusto, folio 235, finca 19.743, en el Registro de la Propiedad de Bilbao 1.

Tasada en 16.750.000 pesetas.

Vivienda izquierda de la planta alta quinta, en la plaza Juanene, número 8, de Astrabudua-Erandio. Inscrito al libro 156 de Erandio, folio 105, finca 11.216, en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 7.

Tasada en 8.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García.—El Secretario.—34.624.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1993, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro, contra don José Antonio Aguirreolea Ranedo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca (superficie de terreno y edificación contenida), sita en Los Callejos (Carranza). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, finca 6.580, tomo 866, libro 111, folio 9. Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—34.870.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1986, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra don Bernardino Sardon Moral, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda, letra B, del piso sexto de la casa número 13 del paseo Padre Cirilo Sagastagoitia de Baracaldo.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturros.—El Secretario.—35.071.

CARLET

Edicto

En virtud de lo dispuesto, por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet, en el expediente de suspensión de pagos 40/1992 promovido por el Procurador don Rafael Alario Mont, en representación de don Juan Bautista Salvador Mico y doña Emilia Belmonte López, dedicado a la excavación de terrenos, domiciliado en la calle Salvador Guardiola, números 7 y 9, de Alginet, por medio del presente edicto se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado suspenso a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio de 1996, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el Dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Carlet a 30 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—35.295-E.

CASTELLÓN

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos de «Automoción Castellón, Sociedad Anónima», con el número 330/1994, a instancia de la Procuradora doña Lia Peña Gea,

en los que se ha acordado hacer pública la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón. Dado en Castellón a 14 de marzo de 1996.

Auto

Antecedentes de hecho

Dada cuenta:

Único.—Que por comparecencia efectuada en fecha 7 de noviembre de 1995, de los interventores judiciales, y tras la verificación de las adhesiones producidas al convenio, manifiestan que la suma de aquéllas asciende a 476.750.760 pesetas, superando los dos tercios del pasivo ordinario que ascienden a la suma de 474.240.876 pesetas.

Razonamiento jurídico

Único.—Que en interpretación de los artículos 16, 17 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos procede antes de aprobar el convenio, darle publicidad al resultado de las adhesiones para que plazo de ocho días puedan oponerse los legitimados a ellas.

Parte dispositivas

Se acuerda dar publicidad al Convenio, suscrito por acreedores que representan más de los dos tercios del total del pasivo ordinario, en concreto 476.750.760 pesetas, convenio presentado por el acreedor «Carrocerías Alvila, Sociedad Anónima» y cuya adhesión al mismo manifestó la suspensión y que en su tenor literal establece «Propuesta de Convenio. Que presenta el acreedor de «Carrocerías Alvila, Sociedad Anónima», para que sea sometido a aprobación por la Junta de Acreedores, expediente de Suspensión de Pagos 330/94, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón, promovido por la entidad mercantil «Automoción Castellón, Sociedad Anónima», que se registrará por las siguientes cláusulas:

Primera.—La mercantil «Automoción Castellón, Sociedad Anónima», reconoce adeudar a sus acreedores las cantidades que respectivamente, a favor de cada uno de ellos, quedan relacionadas en el presente expediente de suspensión de pagos.

Segunda.—Para pago de todos sus débitos la mercantil «Automoción Castellón, Sociedad Anónima» (AUCASA), cede a sus acreedores y les hace entrega de la totalidad de sus bienes y derechos que, como integrantes de todo su activo, constan en el expediente de suspensión de pagos, para que sean vendidos a través de la comisión que posteriormente se dirá en el plazo y forma que, igualmente, se hará mención.

Tercera.—Para la realización, junta o separadamente, de todos y cada uno de los bienes objeto de la cesión, se nombra una comisión liquidadora compuesta por tres miembros y que actuará con sujeción a las siguientes reglas:

a) La Comisión Liquidadora esta constituida, en calidad de titulares, por los acreedores siguientes:

1. «Iveco Pegaso, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, en la avenida Aragón, número 402.

2. «Carrocerías Alvila, Sociedad Anónima», con domicilio en Museros, carretera Barcelona, kilómetro 81.

3. «Brújula Comercial, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, en la plaza Diputado Luis Lucía, número 2.

En calidad de suplente:

«Grúas Tagerbaf, Sociedad Anónima», con domicilio en Castellón, en la calle Hermanos Vilafaña, número 13.

b) La Comisión se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros, levantando acta de sus sesiones y actuando por mayoría de votos, computándose un voto por cada miembro.

c) En caso de reunida de cualquiera de los miembros, que no pueda resolverse con los suplentes nombrados, los restantes titulares, por mayoría simple elegirán a un nuevo miembro de entre los acreedores ordinarios, debiendo comunicar este hecho a los restantes acreedores, mediante carta certificada.

d) La Comisión liquidadora, a los efectos de liquidación y enajenación del activo de la mercantil «Automoción Castellón, Sociedad Anónima», podrá libremente vender, arrendar, gravar, pignorar, administrar en general realizando cuantos actos de administración o dominio fueren necesarios respecto de todos los bienes, derecho, créditos o cualquier otra partida del activo sin limitación alguna.

e) La citada Comisión deberá cumplir su cometido de liquidación en cuanto a los bienes materiales dentro del plazo máximo de doce meses siguientes contados a partir de la fecha de la firmeza del auto aprobando el Convenio propuesto. Para el supuesto de que hubiera transcurrido dicho plazo y no se hubiera enajenado, a través de dicha Comisión, la totalidad de los bienes del activo con respecto a dichos bienes no enajenados, deberán practicar oportuna subasta ante Notaría que se anunciará públicamente y cuya subasta necesariamente se deberá realizar como máximo en el plazo de tres meses siguientes a la finalización del anterior de doce meses que tienen para enajenar los bienes del activo, dando cuenta de todo el detalle de liquidación a los acreedores, por medio de carta certificada.

Si la Comisión optara por la ejecución de los créditos frente a terceros recogidos en el activo de la suspenso, se estará a los plazos del correspondiente proceso que se insta.

f) Con el importe obtenido con la enajenación de todas las partidas del activo con la forma anteriormente expuesta, la Comisión procederá del siguiente modo:

1. Procederá en primer término a pagar los gastos que se hayan originado en el expediente de suspensión de pagos.

2. Procederá a satisfacer el importe de los créditos preferentes.

3. Procederá a satisfacer el importe de los créditos ordinarios.

Todo ello hasta donde alcance el total del líquido obtenido y en proporción al montante de los créditos de cada apartado y renunciándose por los acreedores a reclamar las diferencias que pudieran existir entre los que perciban, conforme a las normas aquí establecidas y el nominal de sus créditos.

g) Para actuar la Comisión deberán estar presente la mitad más uno de sus miembros y devengarán en concepto de retribución el 3 por 100 del líquido obtenido.

Cuarta.—La Comisión aquí designada ostenta la representación de la entidad suspenso y de la masa de acreedores a todos los efectos, incluso los judiciales, pudiendo actuar activa o pasivamente en toda clase de procedimientos ante Juzgados, Tribunales y Organismos de cualquier naturaleza, jurisdicción o instancia, sin ninguna limitación, pudiendo realizar todos los actos permitidos en Derechos, así como modificar o incluir, a petición de parte interesada, por mayoría, la cuantía y cualificación de los créditos que resulten de la lista definitiva o aceptar la inclusión de un nuevo crédito, si así se acreditara. Igualmente, podrá otorgar poderes a Procuradores y Letrados, así como contratar los servicios de profesionales que estime necesarios para el desarrollo de sus funciones, acordando con ellos la remuneración y modo de pago, con cargo al producto que se obtenga de la liquidación, pudiendo igualmente transigir cualquier partida del activo o del pasivo de la suspenso, o cualquier cuestión que pudiera existir con terceros acreedores o deudores. A todos los efectos de este Convenio, la Comisión actúa como mandataria de la suspenso y de la masa de acreedores.

Quinta.—Los acreedores no integrantes de la Comisión están facultados para solicitar la información adecuada, así como los comprobantes de

su gestión, a lo que vendrán obligados a facilitarles los miembros de la Comisión.

Sexta.—Dentro del improrrogable plazo de quince días hábiles siguientes a la firmeza del auto aprobando el presente Convenio, la entidad suspensa se obliga a otorgar a favor de los componentes de la Comisión aquí citada, el oportuno poder ante Notario con las más amplias facultades de administración, dominio, disposición y gravámenes respecto de todos los bienes que componen el activo de dicha sociedad. Este poder será irrevocable por tener su origen y causas en el presente Convenio, debiéndose especificar en el tal apoderamiento que todas las facultades conferidas deberán ser ejercidas por dos cualesquiera miembros de la Comisión liquidadora. El citado poder, y para el supuesto de que se produjera la baja de alguno de los integrantes de la Comisión liquidadora, podrá ser otorgado por vía de sustitución, por los restantes miembros, en mayoría simple, a favor del nuevo.

El no otorgamiento del repetido poder se considerará como causa de incumplimiento del presente Convenio.

En Castellón a 30 de junio de 1995.

Dése publicidad al mismo a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que los acreedores legitimados para ello puedan oponerse a la aprobación del Convenio, en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de su publicación por los trámites previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente en Castellón a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.099-3.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 21/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco José Pérez Bautista en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Germán Pascual y don Ismael José Fernández Estarlich, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada y que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 18 de julio de 1996, a las diez horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que el anterior y por segunda vez el día 19 de septiembre de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número

45290000/18/002196, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de la subasta

Vivienda derecha entrando, por la escalera de acceso por el patio A, sita en el piso segundo y amparada por la puerta sexta. Se compone el apartamento de comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo. Es del tipo B. Mide una superficie útil de 67,91 metros cuadrados y linda: Al frente, vivienda puerta quinta, de igual piso; derecha, entrando, a donde tiene su vista calle Alcalde Bautista Company, izquierda, resto de solar de donde se segregó, y espalda, vuelo con la calle continuación de la del General Aranda, con cuota de participación en los elementos comunes del 3,48 por 100.

Forma parte de un edificio situado en Benetússer, calle Alcalde Bautista Company, número 8, antes sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 746, libro 110 de Benetússer, folio 12, finca 2.192, la hipoteca fue inscrita en dicho Registro, tomo, libro, finca, folio e inscripción octava.

Tipo de tasación para la subasta, valorada en primera subasta en la cantidad de 5.760.000 pesetas.

Como se solicita por otrosí, en caso de no ser hallado el deudor en el domicilio establecido en la escritura, se hace extensivo el edicto anunciado en la subasta.

Dado en Catarroja a 17 de mayo de 1996.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—El Secretario.—35.141.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Ángel Buey González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 27 de 1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la sociedad «Prefabricados Santullán, Sociedad Limitada», para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguientes:

En primera subasta el día 22 de julio de 1996, a las doce horas, por el precio de 21.400.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca,

no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores en la primera, el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Aguilar de Campóo (Palencia), al número 3428-000-18002796, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno al sitio de Las Pastizas, en Mave, Ayuntamiento de Aguilar de Campóo; con una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe la siguiente:

Nave industrial, de 400 metros cuadrados, con una altura de 5 metros, con unas tolvas metálicas situadas entre la nave y la carretera, destinadas para almacenamientos de aridos y cemento; el edificio tiene un portón para carga y descarga situado al sur, y una puerta para personas situada al este.

Inscrita en el tomo 1.401, folio 224, finca 9.462 del Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga.

Dado en Cervera de Pisuerga a 9 de abril de 1996.—El Juez, Ángel Buey González.—La Secretaria, Marta Gil Vega.—35.205-58.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 447/1994, promovido por Unicaja, representado por el Procurador señor Villalón Caballero, contra doña María Teresa Herrero Salcedo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 11.486.594 pesetas e intereses, y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán:

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en la calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 9 de julio, a las doce horas, para la primera; el día 4 de septiembre, a las doce horas, para la segunda; y el día 30 de septiembre, a las doce horas para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, 1377/000/18/0447/94, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa sita en Malagón, en la calle Tercia, número 36, antes 30, con dos plantas, con diferentes habitaciones, dependencias y descubiertos. Superficie de 760 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta, al tomo 1.488, libro 213, folio 198, finca 13.307.

Tipo: 38.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 9 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—35.086-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 534/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Naranjo Fernández, contra don Buenaventura Sánchez

de la Nieta García de León y doña Natividad Lacoba Muñoz, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 10.223.293 pesetas de principal e intereses, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en la calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 9 de julio, a las trece horas, para la primera el día 4 de septiembre, a las trece horas, para la segunda, y el día 30 de septiembre, a las trece horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1377.000.18.0534.94, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio son los siguientes:

Urbana. Piso señalado con el número 21 de la casa 3 de la calle Ruiz Morote, de Ciudad Real, situado en planta quinta, titulado piso quinto C, interior, a la izquierda mirando desde el rellano de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, folio 2 del tomo 1.113, libro 365, finca número 18.472, inscripción tercera.

Tipo: 17.700.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 9 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—35.172.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 455/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anguita Cañada, contra don Julio Rodríguez García y doña Sofía Delgado Velázquez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.487.915 pesetas de principal, y otras presupuestadas para intereses, de 2.091.427 pesetas y 1.250.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán:

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia

número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta 3.ª, el próximo día 9 de julio de 1996, a las once horas, para la primera, el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, para la segunda, y el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, cuenta corriente 1377.0000.18.0455.95, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de las subastas a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

Casa en Piedrabuena, en calle Enrique Ferrer, número 44, superficie construida de 250 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 313, libro 112, folio 242 vuelto, finca 9.804, inscripción segunda.

Tipo: 11.925.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 9 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—35.895.

COÍN

Edicto

Doña Águeda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 143 de 1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis J. Olmedo Jiménez, contra «Foinco, Fontanería e Instalaciones», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de octubre de 1996, a las trece horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que se señala a describir el bien objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 15 de noviembre de 1996, a las trece horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho

la adjudicación por la actora, el día 16 de diciembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número 2910/000/18/143/93, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca número 6. Local comercial señalado con el número 3; es el 1 de la planta baja del edificio denominado hoy «Huertas Viejas», sito en Coin, al partido de Las Viejas, procedente de la huerta nombrada «Santo Cristo de Mendoza», carretera de Coin a Mijas. Tiene una extensión superficial útil de 86,56 metros cuadrados, más 36,73 metros cuadrados de un altillo sobre la rampa de acceso al sótano, que hacen un total de 123,29 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la carretera de Coin a Mijas, y rampa de acceso a la planta de sótano; derecha, entrando, con portal, huecos de escalera y ascensor del portal 1, y local comercial número 2 de esta planta; por la izquierda, con la indicada rampa, y con muro del edificio que la separa de la finca de don Miguel Santos, y fondo, con hueco del ascensor del portal 1, y muro del edificio que la separa del antiguo camino de Mijas.

Título: Comprada a la entidad «Construcciones Cauce, Sociedad Anónima», mediante escritura pública otorgada ante el Notario don Alfonso Rubio Vázquez, con el número 784 de su protocolo.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título indicado; antes tomo 915, libro 284 de Coin, folio 19, finca 20.790, inscripción segunda.

Tipo de tasación: Se tasa la finca que se hipoteca, a efectos de subasta, en un tipo igual al de su responsabilidad hipotecaria, es decir, en 14.980.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin a 11 de marzo de 1996.—La Juez, Águeda González Spinola.—La Secretaria.—35.225-58.

Adición: En Coin, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado Doy fe.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 630/1995, promovido por la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca, a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Bermúdez Barbarroja y doña Antonia Pérez de la Corte, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de julio de 1996, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.280.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 30 de septiembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.280.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 3. Piso vivienda, tipo 1, situado en la planta primera del edificio con entrada por la casa, sin número de gobierno, de la calle peatonal existente a la derecha, visto el edificio desde la avenida de Nuestra Señora de la Merced, de Córdoba. Linda: Al frente, con rellano de escalera y piso, tipo 4, de esta planta; por la derecha, entrando, con piso, tipo 2, de esta planta; por la izquierda, con calle peatonal por donde tiene su entrada, y

al fondo, con zona de soleamiento que lo separa de la avenida Nuestra Señora de la Merced.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.536, número 474 de la sección segunda, folio 241, finca número 38.313.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en las inscripciones cuarta y quinta de la finca.

Dado en Córdoba a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—El Secretario.—35.244.

CÓRDOBA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento de juicio ejecutivo, número 638/1994-D, seguido en este Juzgado, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, contra don Manuel Bejarano Díaz y doña Rosa María Córdoba Angulo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta 5.ª del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 60.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1.429 en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pac-

tado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo, en la forma prevenida en la primera subasta.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta, y de la misma forma dicha.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno señalada con los números 16 y 17 del plano de parcelación, segunda fase, procedente de la Hacienda llamada «Maestre Escuela y sus Agregados», en el alcor de la sierra de Córdoba. Tiene una superficie, después de segregación de la que fue objeto, de 2.500 metros cuadrados, y dentro de su perímetro se encuentra una edificación de tres plantas, que contiene 550 metros cuadrados construidos, sin que conste la declaración de obra nueva. Figura como finca registral número 15.523 al tomo 1.132, libro 397, folio 191 vuelto, del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

Sírvase el presente edicto de notificación de los remates a los deudores rebeldes, don Manuel Bejarano Díaz y doña Rosa María Córdoba Angulo, a los efectos previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el supuesto de que no se les pueda realizar dicha notificación en el domicilio que consta en autos.

Dado en Córdoba a 8 de mayo de 1996. Doy fe.—La Secretaria judicial.—34.799-3.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 261/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Teixeira Gou, contra doña Olga Arroyo Meseguer, en los que en trámite de ejecución y por resolución de la fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera, por el plazo de veinte días, y por el precio de tasación que se indicará, la finca cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana. Cuatro. Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Cornellá de Llobregat (Barcelona), calle Miranda, número 61. Superficie 42 metros cuadrados. Coeficiente 11,30 por 100. Solar 137,88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat al tomo 482, libro 482, folio 90 sección de Cornellá, finca número 25.726, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cornellá de Llobregat, calle Rubió i Ors, número 106, bajos, interior, señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 18 de julio de 1996, a las diez treinta horas y por el tipo de tasación.

La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, si no hubo postores en segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, se celebrará el próximo día 18 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0838.0000.17261.94, el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será el 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, lo que deberá verificar, en su caso, dentro del plazo legal.

Quinto.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer rematante no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

El precio de tasación de la finca referida es: 5.460.000 pesetas.

Dado en Cornellá de Llobregat a 12 de abril de 1996.—El Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—34.633.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Guerrero Tercero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 93/1995 se sigue juicio de cognición en reclamación de 684.197 pesetas de principal, más intereses y costas, a instancias de «Talleres Roper, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Tamburini Serra, contra «Sageco, Sociedad Limitada», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en termino de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Vic, número 22-24; para, en su caso, la segunda, el próximo día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Los posibles licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

1. Porción de terreno edificable, sito en el término de Bigas y Riells, parroquia de Bigas. Mide una superficie de 855,86 metros cuadrados. Parcela en la urbanización «Can Traver» de Bigas y Riells, señalada con el número 70, hoy avenida del Castell Montbui, esquina a la calle Serrat del Rocs. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.068, libro 86 de Bigues y Riells, folio 161, finca 2.456-N.

Se estima su valor en 8.160.000 pesetas.

2. Porción de terreno edificable, sito en el término de Bigas y Riells, parroquia de Bigas. Mide una superficie de 730,8 metros cuadrados. Parcela señalada con el número 70 bis de la avenida del Castell de Montbui, en la urbanización Can Traver, de Bigas y Riells. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.066, folio 164, finca 2.457-N.

Se estima su valor en 5.115.000 pesetas.

Dado en Cornellá de Llobregat a 13 de mayo de 1996.—El Secretario, Francisco Guerrero Tercero.—35.080.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y al número 27/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Manuel Feixó Bergara, contra «Automecanizados, Sociedad Limitada» y contra don Joaquín Pons Piñol, don Francisco Montes Ruiz, doña María Rosa Poblet Galobardes, y doña Ana María Guerrero Andrés, en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución del día de la fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, por el plazo de veinte días y por el precio de tasación de las mitades indivisas que no son propiedad de la codemandada doña Rosa Poblet Galobardes en tres lotes que se indicarán las fincas cuya descripción registral es la siguiente:

Finca número 1. (Registral número 32.373). Entidad número 3. Piso primero puerta primera, sito en la primera planta alta, del edificio señalado con

el número 10 de la calle de Ramiro Maeztu, de la barriada de Gracia, de esta ciudad. Extensión 101 metros 40 decímetros cuadrados. Cuota: 9 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 802, folio 52, finca 32.373, inscripción tercera.

Precio de tasación: 9.727.500 pesetas.

Finca número 2. (Registral 32.369, ahora 9716/5/N). Urbana. Es objeto de esta inscripción una participación indivisa de 10 enteros 50 centésimas por 100, a la que corresponde con carácter exclusivo la plaza de aparcamiento número 5, de la siguiente finca: Departamento número 1 destinado a aparcamiento, sito en la planta sótanos de la casa número 10 de la calle Ramiro Maeztu, barriada de Gracia, en la ciudad de Barcelona. Extensión: 201 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota 17 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 830, folio 177, finca número 32.369.

Precio de tasación 1.500.000 pesetas.

Finca número 3. (Registral número 860). Urbana, terreno demarcado con las letras A, B, C, D, A, en el plano que se une a la matriz, ocupa una superficie de 760,50 metros cuadrados, en el que se halla construida una casa de planta baja con unos 80 metros cuadrados edificadas, en San Quirico de Tarrasa, con frente al paseo del Ferrocarril.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 681, libro 27, folio 209, finca número 860.

Precio de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cornellà de Llobregat, calle Rubió i Ors, número 106, bajos interiores, señalándose para la celebración de la primera el próximo día 16 de julio de 1996, a las diez treinta horas y por el tipo de tasación.

La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la ejecutante se celebrará el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, si no hubo postores en segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se celebrará el próximo día 16 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Caso de suspenderse cualquiera de los señalamientos acordados, por fuerza mayor, el remate se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0838.0000.172793, el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será el 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado consignando previamente el depósito establecido.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá verificar, en su caso, dentro del plazo legal.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer rematante no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, en su caso, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Octavo.—Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados que puedan hallarse en ignorado paradero.

Noveno.—Los precios de tasación de las fincas referidas son:

Finca número 1: 9.727.500 pesetas.

Finca número 2: 1.500.000 pesetas.

Finca número 3: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Cornellà de Llobregat a 14 de mayo de 1996.—El Juez, Antonio Maria Sabater Reixach.—La Secretaria.—35.154.

CORNELLÀ DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Guerrero Tercero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellà de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 128/1994-M, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.837.166 pesetas de principal, más 600.000 pesetas, fijadas para intereses y costas, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa representado por el Procurador don Àngel Montero contra don Manuel Bedoya Sánchez y doña Rosario Escalona Lora, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Vic, números 22 y 24; para, en su caso, la segunda, el próximo día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán postura alguna que no cubra las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo

requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número nueve. Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 21, de la fase tercera, del edificio, sin número en la calle sin nombre de la urbanización «Les Serres» del término municipal de Creixell, partida Cramuxà. La planta baja tiene una superficie de 31 metros 7 decímetros cuadrados; y la planta de altura, de 33 metros 11 decímetros cuadrados, comunicándose ambas plantas con escalera interior. Es la entidad número 9 de la finca 3.379, folio 74 libro 45, tomo 358 del archivo, inscripción tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, Ayuntamiento de Creixell, al tomo 379, libro 49, folio 13, finca número 3.586. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Cornellà a 20 de mayo de 1996.—El Secretario, Francisco Guerrero Tercero.—35.189.

CORNELLÀ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad, dictada con esta fecha en autos número 166/1995 sobre procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Angel del Moral, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y en forma separada cada una de ellas, de las siguientes fincas:

Número 278. Local. Primera planta alta. Oficina número 11. Superficie: 113,340 metros cuadrados útiles y 137,604 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 541, folio 73, libro 541, finca número 38.634, inscripción 3.ª Tipo de subasta: 20.786.600 pesetas.

Número 290. Local. Segunda planta alta. Oficina número 23. Superficie: 113,450 metros cuadrados útiles y 135,159 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo y libro 541, folio 109, finca número 38.658, inscripción 3.ª Tipo de subasta: 21.907.700 pesetas.

Número 303. Local. Tercera planta alta. Oficina número 36. Superficie: 113,500 metros cuadrados útiles y 123,305 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo y libro 541, folio 148, finca número 38.684, inscripción 3.ª Tipo de subasta: 21.254.400 pesetas.

Número 173. Sótano primero. Plaza de aparcamiento número 19. Superficie: 11,510 metros cuadrados útiles y 23,450 metros cuadrados incluidos elementos comunes. Tomo y libro 539, folio 208, finca número 38.424, inscripción 3.ª Tipo de subasta: 1.698.300 pesetas.

Número 185. Sótano primero. Plaza de aparcamiento número 31. Superficie: 11,440 metros cuadrados útiles y 23,308 metros cuadrados incluidos elementos comunes. Inscrita al tomo y libro 540, folio 19, finca número 38.448, inscripción 3.ª Tipo de subasta: 1.698.300 pesetas.

Número 174. Sótano primero. Plaza de aparcamiento número 20. Superficie: 12,040 metros cuadrados útiles y 24,530 metros cuadrados incluidos elementos comunes. Inscrita al tomo y libro 539, folio 211, finca número 38.425, inscripción 3.ª Tipo de subasta: 1.805.600 pesetas.

Número 186. Sótano primero. Plaza de aparcamiento número 32. Superficie: 12,030 metros cuadrados útiles y 24,510 metros cuadrados incluidos elementos comunes. Inscrita al tomo y libro 540, folio 22, finca número 38.450, inscripción 3.ª Tipo de subasta: 1.805.600 pesetas.

Número 175. Sótano primero. Plaza de aparcamiento número 21. Superficie: 11,360 metros cuadrados útiles y 23,145 metros cuadrados incluidos elementos comunes. Inscrita al tomo y libro 539, folio 214, finca número 38.428, inscripción 3.ª Tipo de subasta: 1.805.600 pesetas.

Número 187. Sótano primero. Plaza de aparcamiento número 33. Superficie: 11,560 metros cuadrados útiles y 23,552 metros cuadrados incluidos elementos comunes. Inscrita al tomo y libro 540, folio 25, finca número 38.452, inscripción 3.ª Tipo de subasta: 1.805.600 pesetas.

Número 87. Sótano segundo. Plaza de aparcamiento número 148. Superficie: 11,540 metros cuadrados útiles y 22,268 metros cuadrados incluidos elementos comunes. Inscrita al tomo y libro 538, folio 175, finca número 38.252, inscripción 3.ª Tipo de subasta: 1.805.600 pesetas.

Número 5. Sótano tercero. Plaza de aparcamiento número 3. Superficie: 53,530 metros cuadrados útiles y 89,526 metros cuadrados incluidos elementos comunes. Inscrita al tomo y libro 533, folio 154, finca número 38.088, inscripción 3.ª Tipo de subasta: 7.420.050 pesetas.

Número 291. Local. Segunda planta. Oficina número 24. Superficie: 103,500 metros cuadrados útiles y 123,305 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo y libro 541, folio 124, finca número 38.660, inscripción 3.ª Tipo de subasta: 20.005.900 pesetas.

Número 30. Sótano tercero. Cuarto trastero número 3. Local. Superficie: 7,070 metros cuadrados útiles y 11,832 metros cuadrados incluidos elementos comunes. Inscrita al tomo y libro 538, folio 4, finca número 38.138, inscripción 3.ª Tipo de subasta: 246.050 pesetas.

Todas ellas obrantes en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet de Llobregat. Sección Cornellá y que están construidas en el Complejo Urbanístico edificado sobre la finca número 26 del polígono número 3 del Sector Industrial Alameda de Cornellá. Segundo bloque de edificación.

Las referidas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la Calle Rubio y Ors, 106, bajos interior, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo de avalúo para cada una de ellas el fijado en la escritura de deudor, base del procedimiento y que es el señalado anteriormente junto a su correspondiente descripción y, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se señala el día 11 de octubre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y sirviendo como tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, e igualmente, para el supuesto de que la misma también fuere declarada desierta se celebraría tercera subasta el día 12 de noviembre de 1996, a las mismas horas que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda, para poder tomar parte en las mismas y en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante las titulaciones obrantes.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en el mismo, el resguardo de haber consignado la cantidad correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obli-

gaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación de las subastas señaladas al demandado, caso de no poder efectuarse personalmente.

Séptimo.—Caso de no poder celebrarse las referidas subastas en los días señalados, se verificarán al siguiente día hábil, o sucesivos en su caso si persistiere la imposibilidad, a la misma hora.

Dado en Cornellá de Llobregat a 18 de abril de 1996.—El Secretario.—35.155.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Miguel Fernández Fernández y doña Josefa Cancho Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación: las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 6.—Parcela número 74, con entrada por Ronda del Este, hoy, por la avenida de Europa, en término de Mejorada del Campo. Tiene una superficie aproximada de 180 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con Ronda Este; a la derecha, entrando, con la parcela número 73; a la izquierda, con la parcela número 75, y al fondo, con la parcela número 85. Sobre ella se ha construido una vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie útil de 108 metros 77 decímetros cuadrados, entre las dos plantas, y construida de 120 metros cuadrados, aproximadamente, y una planta de sótano de 68 metros cuadrados útiles, construida de 72 metros cuadrados, aproximadamente, y una buhardilla, trastero no vividero, con una superficie útil y construida de 30 metros cuadrados, aproximadamente. Se distribuye en varios compartimentos y servicios. La cuota de la parcela es 4,06 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcañá de Henares al tomo 1.143, libro 104 de Mejorada del Campo, folio 191, finca número 7.823, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 24.900.000 pesetas, que sirve de tipo para la primera subasta.

Dado en Coslada a 8 de mayo de 1996.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—35.229.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 329/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por don José Antonio Martínez Rodríguez, contra don Francisco Rodríguez Arias, con documento nacional de identidad 10.045.233, domiciliado en calle Marcelino Suárez, número 7, Barco de Valdeorras, doña María Fe Blanco Losada, con documento nacional de identidad 10.044.060, domiciliado en calle Marcelino Suárez, número 7, Barco de Valdeorras, y «Pizarras Carballeda, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal A-32.007.551, domiciliado en calle Marcelino Suárez, número 7, (El Barco de Valdeorras), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta las fincas hipotecadas siguientes:

1. Finca número 3, o sea, el entresuelo, tipo A, situado al este de la primera planta alta del edificio, que mide unos 90 metros cuadrados de superficie útil, destinado a vivienda, local de negocio u oficinas. Linda: Norte, vuelo sobre la avenida de Marcelino Suárez; sur, rellano de escalera y finca de don Magin Pérez López y su esposa doña Laudina Rodríguez Ojea, y patio de luces anejo de esta finca; este, el referido anejo y de don Magin Rodríguez, hoy comunidad de bienes Meiral, pared medianera en medio, y oeste, por donde tiene su entrada, rellano y caja de escaleras, hueco del ascensor y entresuelo del oeste de esta planta. Lleva como anejo toda la superficie del suelo del patio de luces, situado al sudeste del edificio.

Tasada en el valor pactado de 25.750.000 pesetas.

2. Finca número 11, es decir, el piso vivienda situado al este de la quinta planta alta del edificio, tipo A. Mide unos 90 metros cuadrados de superficie útil; consta de dormitorios, cocina, baño, aseo, estar-comedor, tendal, vestíbulo y pasos con sus correspondientes terrazas. Linda: Norte, caja y rellanos de escaleras, piso oeste de esta planta y vuelo sobre avenida Marcelino Suárez; sur, por donde tiene su entrada, rellano de escaleras, piso oeste de esta planta, vuelo sobre el patio de luces, y vuelo sobre finca de don Magin Pérez y esposa; este, vuelo sobre finca de don Magin Rodríguez, hoy de la comunidad de bienes Meiral, pared medianera en

medio, y oeste, por donde tiene su entrada, rellano y caja de escaleras y piso oeste de esta planta. Lleva como anejos un espacio en el sótano del inmueble, destinado a garaje para un coche turismo, y un trastero en la buhardilla o desván de la casa.

Tasada en el valor pactado de 25.750.000 pesetas.

3. Finca rústica, dedicada a monte bajo, a los nombramientos de «Gato Mexon» y «Valdespiño», sita en término de Bascois, municipio de Carballada de Valdeorras. Mide unas 3 hectáreas 85 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, con comunal y arroyo; sur, comunal y camino; este, comunal, y oeste, don Eloy Robleda, camino, arroyo y comunal.

Tasada en el valor pactado de 10.300.000 pesetas. Total valor: 61.800.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de julio de 1996, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y, de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de octubre de 1996, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 3204000018032994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere al regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se reseñan en la condición quinta que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 29 de abril de 1996.—La Juez, María Dolores Vasallo Rape-
la.—La Secretaria.—35.213.

EJECA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María Luisa Casares Villanueva, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra «Silcesa, Sociedad Anónima», «Cé-

sar Martínez Bagües, Sociedad Anónima», don César Martínez Bagües y doña Silvia Martínez Bagües, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 19 de septiembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 16 de octubre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica en término de Biel, partidas Casa Andrés, zona llamada Paridera Corral del Campo, partida Fuencienpás y Conejo o Val de Lóbez, secano y regadío, de 103 hectáreas 75 áreas 45,5 centiáreas. Linda: Norte, monte de Bagil Moy y barranco Ainzano; sur, don Francisco Aranda; este, río Arba de Biel, y oeste, montes comunes de Orés y Luesia. Lleva consigo la propiedad de los edificios llamados Corral del Campo. Esta finca figura catastrada en el polígono 16, parcela 3, polígono 17, parcela 4 y polígono 18, parcela 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.496, libro 28, folio 184, finca número 1.118.

Valorada en la suma de 21.738.056 pesetas.

2. Rústica. Dehesa en la partida de Conejares, término de Ejea de los Caballeros, de 131 hectáreas 85 áreas 70 centiáreas, según el catastro, y de 131 hectáreas 85 áreas según reciente medición. Secano, cerros y yermos. Linda: Al norte, dehesa llamada Olivera; sur, Val de don Guillén; este, monte común llamado Valareña, y oeste, monte común llamado Bardena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.504, libro 261, folio 134, finca número 1.298.

Valorada en la suma de 113.772.500 pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio pactado conforme a los artículos 262 y 179 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a la parte deudora del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 20 de mayo de 1996.—La Juez, María Luisa Casares Villanueva.—La Secretaria.—35.195.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 472/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona La Caixa, representada por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don Manuel Enías Chazara Mateu, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho ejecutado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para el remate el día 27 de septiembre de 1996, en primera; el día 30 de octubre de 1996, en segunda, y el día 27 de noviembre de 1996, en tercera, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero. Los títulos serán los que se fijen a continuación.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en autos.

Quinta.—Se podrá hacer posturas en plicas cerradas, previo depósito, y serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

El bien objeto de la subasta y precio es el siguiente:

Es una vivienda, subiendo por la escalera del piso segundo, que tiene su acceso por medio de la escalera común. Procede del edificio situado en Elche, calle Pedro Moreno Sastre, número 5; con una superficie de 95 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando a la vivienda, con edificio de los señores Pomares Selva y don Ignacio Patiño. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, libro 3 del El Salvador, tomo 1.274, finca registral número 262.

Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 7.125.000 pesetas, por lo tanto, en la primera no se admitirá postura inferior a dicho tipo; en la segunda se hará una rebaja del 25 por 100, y en la tercera no habrá sujeción a tipo alguno.

Dado en Elche a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—35.076.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 533/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Tormo, contra don Salvador Manchón Alfonso y doña Milagros Manchón Carreres, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para el remate

el día 18 de septiembre de 1996, en primera; el día 25 de octubre de 1996, en segunda, y el día 27 de noviembre de 1996, en tercera, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, y esto último solamente por la parte actora.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos no han sido suplidos, aunque se encuentran en autos las certificaciones de cargas que admite como suficiente la parte actora. Los licitadores no podrán exigir otros títulos.

Quinta.—Se podrá hacer posturas en plicas cerradas, previo depósito, y serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Lote número 1. Vivienda en la planta ático y sexta planta alta, que tiene una superficie útil de 76,23 metros cuadrados, y se compone de diferentes habitaciones y servicios. Está situada en Crevillente. Inscrita en el Registro de Propiedad número 3 de Elche, libro 371 de Crevillente, folio 118, finca 28.557. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote número 2. Vivienda de la planta entresuelo o primera planta, que tiene una superficie útil de 77,37 metros cuadrados, y está situada en Crevillente, calle Médico Lledo, número 8, entresuelo. Inscrita en el libro 371 de Crevillente, folio 108, finca 28.547 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Lote número 3. Solar en la villa de Crevillente, partido de la Vereda del Barranquet, que ocupa una superficie de 502 metros cuadrados, y situado en la calle Joan Fuster y calle Lafont, Vereda de las Forjes y Gabriel Miró, partido de la Vereda del Barranquet, Crevillente. Está inscrito en el libro 270 de Crevillente, folio 225, finca 17.280 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche. Tasada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—35.202-58.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo 62-B/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don José Poveda Carbonell y otros, se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez, para el día 13 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 12.558.400 pesetas, lote número 1; 8.128.000 pesetas, el lote número 2 y 1.156.160 pesetas, lotes números 3, 4, 5, 6 y 7.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 15 de octubre de 1996, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando, junto a aquél, el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados don José Poveda Carbonell, don Pedro García Segovia y «Pizzelda, Sociedad Limitada».

Fincas objeto de subasta

Lote número 1

Vivienda, tipo A, en la planta tercera, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran. Tiene una superficie útil de 93 metros 26 decímetros cuadrados y construida de 125 metros 47 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Nueva, número 2 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.463, libro 494, folio 19, finca número 40.592.

Valorada en 12.558.400 pesetas.

Lote número 2

Vivienda unifamiliar-dúplex, comunicadas ambas plantas entre sí por escalera interior, marcada con el número 105 del plano, compuesta de zaguán de entrada, vestíbulos, salón-comedor, cocina, oficio-bar, dos baños, cuatro dormitorios y escalera. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Pertenece al conjunto XXI del plano, comprensivo de parcela, en término de Elda, partido de La Torre-Monastil, integrante del plan parcial, Torre-Monastil, fase 1 del polígono 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.298, libro 387, folio 61, finca número 36.695.

Valorada en 8.128.000 pesetas.

Lote número 3

Estancia-garaje, en planta sótano, del edificio destinado a 22 garajes, cerrados y numerados del uno al 22, inclusive, se tiene acceso mediante rampa ubicada en la calle Antonio Maura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, estando al garaje número 7, al tomo 1.505, libro 522, folio 177, finca número 40.580-14.

Valorada en 1.156.160 pesetas.

Lote número 4

Estancia-garaje, en planta sótano, del edificio destinado a 22 garajes, cerrados y numerados del uno al 21, inclusive, se tiene acceso mediante rampa ubicada en la calle Antonio Maura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, estando al garaje

número 10, al tomo 1.505, libro 522, folio 179, finca número 40.580-15.

Valorada en 1.156.160 pesetas.

Lote número 5

Estancia-garaje, en planta sótano, del edificio destinado a 22 garajes, cerrados y numerados del uno al 21, inclusive, se tiene acceso mediante rampa ubicada en la calle Antonio Maura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, estando al garaje número 9, al tomo 1.493, libro 514, folio 172, finca número 40.580-1.

Valorada en 1.156.160 pesetas.

Lote número 6

Estancia-garaje, en planta sótano, del edificio destinado a 22 garajes, cerrados y numerados del uno al 21, inclusive, se tiene acceso mediante rampa ubicada en la calle Antonio Maura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, estando al garaje número 6, al tomo 1.505, libro 522, folio 161, finca número 40.580-12.

Valorada en 1.156.160 pesetas.

Lote número 7

Estancia-garaje, en planta sótano, del edificio destinado a 22 garajes, cerrados y numerados del uno al 21, inclusive, se tiene acceso mediante rampa ubicada en la calle Antonio Maura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, estando al garaje número 8, al tomo 1.505, libro 522, folio 163, finca número 40.580-13.

Valorada en 1.156.160 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Elda a 7 de mayo de 1996.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—35.178.

ELDA

Edicto

En virtud de resolución, dictada con esta fecha, por don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos de ejecutivo, número 175/1993, seguidos a instancia de Banco de Alicante, representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Aurelio Carrilero Garrigós, se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 15.000.000 de pesetas y 3.390.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 28 de octubre de 1996, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la cuenta 0-910000 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Padre Manjón, número 3, de Elda.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados; depositando en el establecimiento indicado el importe de la consignación y uniendo a los pliegos el resguardo del depósito constituido.

Tercera.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poder realizarse la notificación al demandado Don Aurelio Carrilero Garrigós y sin perjuicio de intentar la notificación en la forma ordinaria, sirva el presente de notificación al mismo.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Finca número 41.962.

Urbana. Parcela de terreno o solar número 121 del plano de la urbanización, del término de Elda, partido de Campo Alto o Derramador, con una superficie de 1.068 metros cuadrados. Polígono industrial «Campo Alto», dentro de cuyo perímetro existe enclavada una nave, compuesta de planta baja, que mide una superficie de 280,84 metros cuadrados y entreplanta que mide una superficie de 59 metros cuadrados, haciendo una superficie total construida la nave de 339,84 metros cuadrados. Linda todo: Norte, parcela número 94; sur, calle Dinamarca; este, parcela número 122, y oeste, calle Alemania.

Lote segundo:

Un chalé, tipo lumberras, sito en la calle Falua, de la urbanización «Punta Prima», los derechos y obligaciones derivados del citado contrato.

Dado en Elda a 7 de mayo de 1996.—El Juez, José Sampere Muriel.—Ante mí, la Secretaria, María José Esteve Argüelles.—35.221-58.

ELDA

Edicto

Don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos de hipotecario, número 186/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Arturo Botella Riquelme y doña Amalia Romero Colomina, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia. Juez señor Sampere Muriel. Elda, 7 de mayo de 1996.

Dada cuenta el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 9.442.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Anúnciese su celebración con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para el remate, mediante edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón,

de Elda, con el número 09/10.000, clave 0080, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Veinte áreas de tierra secana blanca, en término de Elda, partido del Chorrillo, parte de la hacienda denominada «Las Alamedas», y trozo llamado «Alto Palop», dentro de cuyo perímetro y en su parte centro con fachada a mediodía existe enclavada una vivienda unifamiliar compuesta de plantas semisótano, baja y buhardilla y terrazas, con una superficie total de 150 metros cuadrados. Y linda todo: Al norte, don Eleuterio Abad Martínez; al sur, camino bodega; este, camino de cuatro metros de ancho, y oeste, resto de finca matriz. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.416, libro 464, folio 185, finca 32.548.

Dado en Elda a 7 de mayo de 1996.—El Juez, José Sampere Muriel.—La Secretaria.—35.184.

ELDA

Edicto

Don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 125/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don José Juan Amat, doña Mercedes Martínez Rico, don Jacinto Sánchez y doña María Araceli Sánchez, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia. Juez señor Sampere Muriel. Elda, 13 de mayo de 1996.

Dada cuenta el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada. Registral número 16.034 y la número 16.654.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.587.200 pesetas y 7.004.800 pesetas, respectivamente, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 09.10.000 el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los deudores don José Juan Amat, doña Mercedes Martínez Rico, don Jacinto Sánchez Asención y doña María Araceli Sánchez.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Tierra secano, sita en término de Petrer, partido del Barcehill, parte de la llamada torzo de la Era, cuya superficie es de 23 áreas 50 centiáreas. En su interior existe una casa habitación de sólo planta baja, que tiene una superficie útil de 64 metros 38 decímetros cuadrados, más una terraza cubierta con una marquesina en su fachada, de 8 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, paso, cuatro dormitorios, cocina y baño.

Inscripción. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.233, libro 180 de Petrer, folio 64, finca 16.034, inscripción tercera. Valor de subasta: 6.587.200 pesetas.

Lote segundo. Vivienda, integrada en el edificio sito en Petrer, calle Cura Bartolomé Muñoz, sin número de policía, siendo la superficie del edificio de 246 metros cuadrados, en la tercera planta alta, a la derecha, subiendo por la escalera, tipo A, señalada con el número 7, tiene salida a la vía pública a través de la escalera de acceso, con superficie útil de 97,15 metros cuadrados.

Inscripción. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.246, libro 186 de Petrer, folio 52, finca 16.654, inscripción cuarta. Valor de subasta: 7.004.800 pesetas.

Dado en Elda a 13 de mayo de 1996.—El Juez, José Sampere Muriel.—La Secretaria judicial.—35.180.

ELDA

Edicto

Don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 346/1992, seguidos a instancia de Caja de

Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Manuel Garrigos Sempere y doña África Santos Olcina, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia. Juez señor Sempere Muriel.
Elda, 13 de mayo de 1996.

Dada cuenta el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada. Registral número 41.614.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 10.835.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 09.10.000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los deudores don Manuel Garrigos Sempere y doña África Santos Olcina.

Bien objeto de subasta

Local en la planta baja del edificio, con entrada independiente por la calle San Blas, 1, con aseo; tiene una superficie útil de 112 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 132 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.501, libro 519 de Elda, folio 31, finca 41.614, inscripción segunda.

Valor subasta: 10.835.000 pesetas.

Dado en Elda a 13 de mayo de 1996.—El Juez, José Sempere Muriel.—La Secretaria.—35.182.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 77-B/1994, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra doña Mercedes Santos Martínez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada:

Por primera vez el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas. Servirá de tipo para la misma la suma de 6.979.500 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior, e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, y sin sujeción a tipo; todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta primera, tipo E, recayente a la avenida de Felipe V; tiene una superficie útil de 89 metros 32 decímetros cuadrados, distribuidos en dependencias propias, y el aprovechamiento de la mitad de patio de luces a que recae. Linda: Frente, aires de la avenida de Felipe V; derecha, vista de ésta, la otra vivienda de tipo D; izquierda, otra finca recayente a la misma avenida, y fondo, la otra vivienda de tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.399, libro 239, folio 201, finca 20.054, 3. Pertenece al edificio sito en Petrel, teniendo su entrada por la avenida Felipe V.

Y para que sirva de notificación a quienes pudiera interesar y a la demandada, doña Mercedes Santos Martínez, caso que no pudiera llevarse a efecto su notificación personal, expido el presente en Elda a 29 de abril de 1996.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria judicial.—35.175.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 189/1994 a instancia de Banco de Santander, contra «Finmove, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1: 6.500.000 pesetas; 2: 4.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Apartamento número 12, tipo A, del edificio «Anafi», sito en Salou, término de Vilaseca, planta primera. Tiene una superficie total aproximada de 62 metros cuadrados. Consta de estancia, dos dormitorios, terraza, cocina, vestíbulo y aseo. Linda, tomando como frente el jardín: Al frente, con jardín; a la derecha y al fondo, con galería de accesos, y a la izquierda, con apartamento tipo E de la misma planta. Tiene una cuota de 4,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.585 del archivo, libro 497, folio 145, finca 6.881-N.

Se valora la reseñada finca, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

2. Urbana. Apartamento número 11, tipo E, del edificio «Anafi», sito en Salou, término de Vilaseca, planta primera. Tiene una superficie total aproximada de 45 metros cuadrados. Consta de estancia, terraza, vestíbulo, cocina y aseo. Linda, tomando como frente al jardín: Al frente, con jardín; a la derecha, con apartamento tipo A de la misma planta; al fondo, con zona posterior del jardín que la circunda el edificio, y a la izquierda, con espacio libre destinado a accesos. Su cuota es de 3,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.585, libro 497, folio 143, finca 6.879-N.

Se valora la reseñada finca, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 4.700.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 16 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—35.273.

EL VENDRELL

Edicto

Doña M. Concepción Aznar Rodrigálvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 77/1995-civil, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Victoriana Soto López y don Mariano Estrada Novoa, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 2 de septiembre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 27 de septiembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 25 de octubre de 1996, a las once horas cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactada; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 14. Piso tercero, puerta segunda, sito en la planta tercera de la casa número 83, de la calle Apeadero, de Segur de Calafell, destinado a vivienda, de superficie útil aproximada 53 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, baño, lavadero y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano y caja de escalera y vivienda primera de la misma planta; izquierda, vuelo calle Apeadero, mediante el vuelo del patio

de los bajos, y fondo, vuelo de zona verde, mediante el vuelo del patio de los bajos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 672 del archivo, libro 121 del Ayuntamiento de Calafell, folio 157, finca número 9.846, inscripción tercera.

Tasado a efectos del presente en 10.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 22 de abril de 1996.—La Juez, M. Concepción Aznar Rodrigálvarez.—El Secretario judicial.—35.108.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 80/1996, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, contra doña Antonia M. Cereto Jiménez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, en primera, el día 16 de julio de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 24 de septiembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 29 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 10.400.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018, 2.080.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 15. Vivienda puerta E o derecha de la planta baja del edificio sito en el término de Calafell, urbanización «Eixample Est», con frente a las avenidas Vinya Llarga y de la Generalitat. Tiene acceso por el portal de la derecha de la avenida de la Generalitat. Tiene una superficie útil de 73 metros 49 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, distribuidos tres dormitorios, un baño y un aseo. Linda, según se mira el edificio desde la avenida de la Generalitat:

Al frente, con dicha avenida; a la derecha, entrando, con finca de don Matías Raventos; izquierda, con vestíbulo y vivienda puerta D de esta misma planta y escalera, y fondo, con patio de luces.

Coefficiente: 3,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 al tomo 662, libro 434 del Ayuntamiento de Calafell, folio 40, finca 27.477, inscripción tercera.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora de la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, a la actual o actuales titulares de la finca.

Dado en El Vendrell a 7 de mayo de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—35.271.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 181/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, representado por la Procuradora señora Solans, contra doña Enriqueta Soler Navarro, en los cuales por providencia de fecha 14 de mayo de 1996 se ha acordado la suspensión de las subastas señaladas para los días 6 de junio de 1996, 5 de julio de 1996 y 5 de septiembre de 1996, respecto a la siguiente finca:

Campo de regadío, sito en la Huerta Nueva, partida del Secano; de 2 hectáreas 38 áreas 39 centiáreas de superficie, que linda: Norte, doña Joaquina Soler; este, senda doña Joaquina Soler y acequia vieja; sur, senda y don Andrés Cortés, y oeste, carretera y casco urbano del pueblo de Torre de Cinca. Inscripción tomo 400, folio 143, finca 544, del Registro de la Propiedad de Fraga. Valoración 3.900.000 pesetas.

Dado en Fraga a 14 de mayo de 1996.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—35.097-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Sebastián Moreno Castillo y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 10.—Local comercial, señalado con el número 1, en planta baja, del edificio sito en calle La Noria, número 19, de Fuengirola. Tiene una extensión superficial de 67 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con calle La Noria; derecha, entrando, portal de acceso al edificio y escaleras de acceso; izquierda, muro perimetral que le separa del resto de fina matriz, y fondo, con patio privativo de este local. Lleva como anejo inseparable el patio señalado con el número 1, situado en su lindero del fondo, con una superficie útil de 32 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.343, libro 713, folio 59, finca número 38.603.

2. Número 11.—Local comercial señalado con el número 2, en planta baja, del edificio sito en calle La Noria, número 19, de Fuengirola. Tiene una extensión superficial de 59 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con calle La Noria; derecha, entrando, local comercial número 3; izquierda, portal de acceso al edificio, y fondo, con patio número 2, privativo de este local, y en parte con patio 3. Lleva como anejo inseparable el patio señalado con el número 2, situado en su lindero del fondo, con una superficie de 29 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.343, libro 713, folio 61, finca número 38.605.

3. Número 12.—Local comercial señalado con el número 3, en planta baja, del edificio sito en calle La Noria, número 19, de Fuengirola. Tiene una extensión superficial de 52 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con calle La Noria; derecha, entrando, muro perimetral que le separa del resto de la fina matriz; izquierda, local comercial número 2, y fondo, con patio número 3, privativo de este local. Lleva como anejo inseparable el patio señalado con el número 3, situado en su lindero del fondo, con una superficie útil de 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.343, libro 713, folio 63, finca número 38.607.

Tipo de subasta

Para la finca 1: 9.402.461 pesetas; para la finca 2: 8.316.012 pesetas, y para la finca 3: 7.411.505 pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—35.264-58.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 362/95-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Oscas Abdeslam (también llamado Oscas Boukir Amed), y doña María Carmen Rodríguez Osuna, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 1.—Vivienda derecha, del edificio sito en Gavá, con frente a la calle Río Besós, número 31. Tiene una superficie útil de 250 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, tomo 703, libro 309, folio 169, finca número 23.371.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 4 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Mercè, números 3-5, previniéndose a los posibles licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.688.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 4 de octubre, a las diez treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito, exigido en la regla anterior, para la segunda subasta.

Dado en Gavá a 17 de abril de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—37.118.

GAVÁ

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 409/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra la finca hipotecada por don Antonio Fernández Rosal y doña Carmen Rubio Sánchez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el quien la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora Mercè, 3-5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 18 de julio de 1996, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 28 de octubre de 1996, a las doce horas. Precio salida: 6.549.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Cuarenta y seis. Piso sexto, puerta segunda, de la escalera número 2, vivienda en la sexta planta alta del edificio sito en la villa de Gavá, con frente a la avenida Diagonal, donde le corresponden los números 1 y 3. Tiene una superficie construida de

80 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano y ascensor de la escalera número 2, patio de luces y piso sexto tercera de la escalera número 1; derecha, piso primero de la escalera número 2, y fondo, vuelo de zonas comunes. Tiene un coeficiente general del 1,93 por 100, y otro coeficiente particular, de su escalera, del 3,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 8, en el tomo 621 del Archivo, libro 262 de Gavá, al folio 1, finca 17.726, inscripción quinta de la hipoteca.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, don Antonio Fernández Rosal y doña Carmen Rubio Sánchez, para el caso de que resulte negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 21 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Macías Blanco.—34.599.

GAVÁ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gavá, procedimiento número 347/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de fecha 17 de mayo de 1996, página 9343, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto cuarto, donde dice: «... celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de octubre, sin sujeción a tipo.», debe decir: «... celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.»—29.783 CO.

GETAFE

Edicto

Don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 86/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del procurador señor González Pomares, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», y contra, entre otros, don Rodolfo Condes López y doña Eugenia Menchen Torres, en reclamación de cantidad y en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que más adelante indico y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo 19 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, tipo de 9.000.010 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.786 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Arcas Agua, sin número, de Getafe), a la cuenta número 2379/0000/17/0086/93, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiendo que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 46. Vivienda tercero, letra D, con entrada por el portal número 59 del edificio sito en la avenida de los Ángeles, números 59, 61, 63 y 65, de Getafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, número 1, a la sección primera, libro 102, tomo 869, finca número 14.841.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente que firmo en Getafe a 20 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Achaerandio Guijarro.—El Secretario accidental.—34.641.

GIJÓN

Edicto

Doña Cristina García Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo menor cuantía, número 969/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el procurador don Abel Celemin Viñuela, contra doña María Sandra Cortina Rozada, don José Luis Núñez García y «Construcciones José Luis Núñez García, Sociedad Limitada», en reclamación de 5.122.716 pesetas de principal, más los intereses al tipo pactado, más las costas que se devenguen, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don José Luis Núñez García y doña María Sandra Cortina Rozada.

Bien objeto de subasta

Finca 2.450 C, piso en calle Vázquez de Mella, de Gijón, inscrita al tomo 1.743, libro 36, folio 190 del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo 18 de septiembre de 1996, a las once cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.571.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará, sin dilación, al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de octubre de 1996, a las once cuarenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1996, a las once cuarenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 14 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Cristina García Fernández.—El Secretario.—34.606.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 245/1996, sobre lesiones, por medio del presente se cita a don Jaime Antonio Manuel Sainz, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 15 de julio de 1996, a las nueve horas, en que tendrá lugar correspondiente juicio de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar, haciendo saber que la publicación de este edicto será gratuita.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a don Jaime Antonio Manuel Sainz en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 17 de mayo de 1996.—El Secretario.—34.908-E.

GIRONA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se siguen autos de jurisdicción voluntaria, número 157/1996, seguidos a instancia de «Sociedad Anónima Hieme Girona».

Providencia Magistrado-Juez.
Señor Diez Noval.

En Girona a 13 de mayo de 1996.

«Por presentado el anterior escrito y documentos por la Procuradora de los Tribunales doña Nuria Oriell Corominas, en nombre y representación de la entidad mercantil "Sociedad Anónima Hieme Girona", cuya representación ha acreditado, se tiene por formulada denuncia, de acuerdo con los artículos 548 y siguientes del Código de Comercio, en relación con el artículo 21 del Decreto de 11 de marzo de 1949, por el que se modificó el de 26 de octubre de 1939, sobre fianza en arrendamientos, admitiéndose a trámite ~~de~~ la misma, relativa al extravío de ocho documentos de papel de fianzas, emitidos por el Instituto Catalá del Sol, clase H, numeración correlativa del 108.737 al 108.741, ambas incluidas, y del 108.682 al 108.684, también ambas incluida, por un importe de 100.000 pesetas cada uno, que hace un total de 800.000 pesetas, refiriéndose los cinco primeros al contrato de arrendamiento del local de negocio, celebrado por la entidad instante con la empresa «Recuperadora de Salt, Sociedad Anónima», el 10 de enero de 1987, sobre un inmueble sito en Salt, polígono industrial "Torremirona", Camí Antic de Vilablareix, sin número, y tres de ellos al subarrendamiento de la misma finca, celebrado el 15 de junio de 1990 con "Suministros Industriales Lavod, Sociedad Limitada".

Anúnciese la denuncia formulada por medio del correspondiente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la Generalitat" y en el periódico "Punt Diari", según se solicita. Comuníquese a Institut Catalá del Sol la incoación de este procedimiento, a fin de que retenga el pago de las 800.000 pesetas, a que ascienden los ocho efectos citados.

Dése traslado al Fiscal de esta providencia, a los efectos del artículo 551 del Código de Comercio. Entréguese los despachos a la Procuradora señora Oriell, para que cuide de su diligenciamientos.

Así lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma.

Dado en Girona a 13 de mayo de 1996.—La Secretaría judicial.—35.102.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 276/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calleja Sánchez, contra Miguel Sánchez Cabello, en los que se tiene acordado sacar a subasta pública los bienes que se describen, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y hora de las diez:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1997, y por el tipo de tasación de 5.180.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió de base para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien a subastar

Finca registral número 26.842-N, del Registro de la Propiedad de Granada número 3. Inscrita al folio 128, del libro 1.321, tomo 1.304. Tasación: 5.180.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de diciembre de 1995.—El Juez.—34.818-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 575/1994, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julio Fernández Ros y otros:

Primera subasta: El día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 14 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1.º Parcela de tierra de labor secano, sita en el pago del Dedil, término de Alhama de Granada, de 117 hectáreas 5 áreas 64 centiáreas, finca número 7.466. Valorada en 45.700.000 pesetas.

2.º Suerte de tierra, en el pago del Dedil, término de Alhama de Granada, de 117 hectáreas 5 áreas 64 centiáreas, finca número 7.464. Valorada en 45.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.817-3.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 802/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia del Procurador don Enrique Raya Carrillo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Raya Peinado y doña Mercedes González Reyes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 12 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 9 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana. Número 145. Local comercial, en la planta baja, de la rasante de la calle, del edificio,

en esta capital, en avenida Madrid, sin número de orden, integrado en el portal número 5, con una extensión superficial de 70 metros 20 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, folio 137, libro 832, finca número 32.676, inscripción tercera, tomo 1.435.

Valor de subasta: 11.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica, parcela de tierra calma de riego y secano, en el pago de San Felipe, término municipal de Pulianas, con una extensión superficial de 18 áreas 49 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, folio 147, libro 46 de Pulianas, finca 3.230, inscripción segunda.

Valor de subasta: 20.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Número 244. Aparcamiento de vehículos, ubicado en la planta de sótano del edificio, en esta capital, en avenida Madrid, sin número, hoy número 2, duplicado, integrado en el portal o bloque número 5, con una extensión superficial de 57 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 942, folio 146, finca número 50.156, tomo 1.577, inscripción quinta.

Valor de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—35.220.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 306/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, las siguientes fincas hipotecadas por don Joaquín Prats Munárriz y doña María Dolores Sánchez Cifuentes:

1. Número dos, piso primero, en planta segunda del edificio en esta capital, calle Nicuesa, número 12, parroquia de Santa Escolástica, destinado a vivienda, con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.023, folio 196, tomo 1.688, finca número 53.685 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

2. Local comercial, señalado con el número uno, en la planta baja o primera del edificio en esta capital, en calle Nicuesa, número 12, parroquia de Santa Escolástica. Ocupa la totalidad de la planta baja, con excepción del espacio destinado a portal y escalera, y tiene una superficie de 96 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 1.058, folio 101, tomo 1.723, finca número 61.000 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.500.000 pesetas para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo por el actor podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.706-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio desahucio F. P. número 118/1990, seguidos a instancias de doña María Dolores Muñoz Santos, contra don Victor Antelo Rodríguez y doña Lourdes López Jiménez.

Primera subasta: Día 28 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 15 de enero de 1997, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de alguna de las subastas señaladas coincidiera el domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela edificable, en término de Otura (Granada), pago de las «Viñas del Rey», formando parte de dicha urbanización, identificada como parcela 38-A, de 808 metros cuadrados, en calle Yecla, número 10, existiendo en su interior una vivienda de una planta y una pista de tenis, finca número 3.778. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno destinada a solar edificable, junto a la antes descrita, parcela 3-B, de la urbanización «Viñas del Rey», de 890 metros cuadrados, y sin construcción alguna, finca número 3.786. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.813-3.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, con el número 38/1995 (E), a instancias de la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Rafael Torres Espínola y doña Pilar Labrat Hocés, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900, del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose, también, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 4 de octubre de 1996, a las once horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su paradero.

Bien objeto de subasta

Ciento uno. Piso o vivienda unifamiliar, letra I-3, situada en planta baja y señalada con el número 51. Se distribuye en varias dependencias y servicios y tiene su entrada por la escalera número 6. Mide 105 metros 40 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 94 metros 73 decímetros cuadrados. La superficie construida en terraza es de 43 metros 52 decímetros cuadrados. Linda (considerando como frente su puerta particular de entrada): Frente, escalera número 6; derecha, entrando, calle D; izquierda, subsuelo del con-

junto, y espalda, con la vivienda I-4, de la misma planta. Cuota de edificación: 1,62 por 100. Cuota conjunta: 0,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, Cenes de la Vega, libro 23, folio 93, finca número 2.046, inscripción segunda. Conjunto de edificación en término de Cenes de la Vega, pago del Arco, lugar de su nombre y también del cementerio, denominado conjunto residencial «Los Arcos», con fachadas a las calles de nueva apertura, denominadas A, B, C, D y E, a otras peatonales y accesos, también peatonales, mediante escaleras y zonas ajardinadas, situadas, todas ellas, en el interior de la finca donde se está construyendo, que tiene una extensión superficial de 9.634 metros cuadrados. Dicho conjunto urbanístico se compone de 11 edificaciones, que al objeto de identificarlas vienen numeradas del 1 al 11, ambos inclusive, estando situada la número 1, próxima al lindero del oeste, y las restantes en orden correlativo en dirección este.

Valorada en la cantidad de 7.287.569 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Rafael Torres Espinola y doña Pilar Labrat Hoces, caso de no ser hallados en su paradero.

Dado en Granada a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—El Secretario.—35.210-58.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 248/1995 (E), a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, contra don José María Casado de Amezúa Hernández y doña María Matilde Conde Fernández, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dichos demandados, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta y por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones, en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, oficina 2.900, clave número 17.

Segunda.—El bien sale a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 18 de septiembre de 1996 y hora de las diez, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la

rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 18 de octubre de 1996, en los mismos lugar y hora, y por último, para la tercera en su caso, sin sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 14 de noviembre de 1996.

Bien objeto de subasta

Casa ubicada en Granada, calle Molinos, huerta de los Ángeles, número 2. Compuesta de planta baja, primera y torreón. Ubicada en parcela propia de 727 metros cuadrados, correspondiendo a la parte edificada 147 metros cuadrados, estando dedicado el resto de la parcela no edificada a jardín y zona de recreo. Linda: Frente, calle en la que se sitúa; izquierda, calle particular y finca del señor Guarderas; derecha, calle Molinos, y espalda, finca de los señores Guarderas y Conde. Edificación con una antigüedad estimada de treinta años, con un estado de conservación y mantenimiento aparentemente bueno. Cubierta de teja curva cerámica, fachada enlucida y pintura pétreo, carpintería exterior en madera. Finca registral número 27.775, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Valorada en 48.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don José María Casado de Amezúa Hernández y doña María Matilde Conde Fernández.

Dado en Granada a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—35.208-58.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 24/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hispaner Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra doña María Nieves Bolaños Viera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 7.538, inscrita al tomo 309, libro 74 de Granadilla, folio 182, Apto. situado en la playa del Médano, sitio que llaman «La Trinchera» o «El Topo», conocido por el nombre de «Icrismer», sito en planta tercera. Mide 69 metros 33 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 5 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374100018002496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera y el día 30 de julio de 1996, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 4 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 20 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—36.870.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet (Barcelona),

Hago saber: Que ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet, y con el número 121/1995, a instancia de don Julián García Pérez, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración legal del fallecimiento de don Pedro García Avivar, natural de Granada, hijo de don Manuel García Melgar y de doña Luisa Avivar Cárdenas y casado con doña Evangelina Pérez Cid y cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad de Hospitalet de Llobregat, de donde se ausentó, ignorándose su actual paradero y no volviéndose a tener más noticias de él hasta la fecha. El desaparecido se cree que en la actualidad tendría unos 96 años de edad, lo que se hace público a los efectos legales y para que los que puedan dar noticias del mismo, puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la avenida de Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, y ser oídos en el expediente.

Dado en Hospitalet, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diarios el «ABC» de Madrid, y la «Vanguardia» de Barcelona, y en Radio Televisión Española; por dos veces y con intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Hospitalet a 21 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Juan Segura López.—34.889-E.

1.ª 6-6-1996

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Hospitalet, bajo el número 202/1995, a instancia de «Ascat-Vida, Sociedad Anónima de Seguros», contra don Manuel Garrido Cobo, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y precio de su avalúo de 18.000.000 de pesetas, el bien embargado a la parte demandada indicada y que se describe al final, señalándose para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Terradellas, número 179, primera planta, el próximo día 17 de julio de 1996, a las once horas, en su caso, y por segunda vez, con la rebaja de 25 por 100 del precio de su tasación, el próximo día 19 de septiembre de 1996, a la misma hora, o incluso por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de octubre de 1996, a la misma hora que las anteriores, caso de suspensión por causas de fuerza mayor de alguna de las subastas señaladas, las mismas se celebrarán al siguiente día hábil y a la misma hora y así sucesivamente.

Se hace constar en el presente edicto que caso de resultar negativa la notificación a efectuar a los demandados, servirá el presente de notificación en forma. Las anteriores subastas se celebrarán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el presente en la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, con carácter previo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito indicado anteriormente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Finca departamento número 5. Piso tercero de la casa número 110, de la calle Aguas de Hospitalet, vivienda de superficie útil 81 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con la calle Aguas; a la derecha, entrando, este, con finca de que procede; a la izquierda, oeste, con caja de la escalera, patio de luces y finca de que procede, y al fondo, norte, con caja de la escalera, patios de luces y finca de que procede.

Inscrita en el tomo 1.389, libro 239, sección tercera, folio 5, finca 8.260, inscripción sexta.

Dado en Hospitalet a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—34.642.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 291/1993, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García Uroz, contra «Hormigones, Pavimentos y Decoración, Sociedad Limitada», doña Constanza Delgado

Morera y don Juan José Delgado Morera, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de septiembre de 1996, a sus diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 16 de octubre siguiente, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 18 de noviembre siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913/0000/17/0291/93, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno con edificaciones, al sitio «Vera Abajo», de la ciudad de Huelva, que mide de frente a carretera 43 metros, y con una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don Francisco Pérez Saavedra; este y sur, con resto de la finca matriz de la que se segregó, y oeste, con la carretera de Huelva a Gibralfaró. Finca registral número 30.294, al tomo 1.556, libro 134, folio 22.

Valorada en la suma de 14.280.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de abril de 1996.—La Secretaria.—34.771-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 504/1995, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Vázquez Escalera y doña Gregoria Toscano Muñoz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio de 1996, y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de septiembre de 1996, y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de octubre de 1996, y once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—En primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y del tipo de la segunda subasta, para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el importe de la consignación a que se refiere en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días señalados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los ejecutados el señalamiento de las subastas para el caso de que no fuere posible la notificación personal por no ser hallados en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en parque residencial «San Sebastián», de esta ciudad, formando parte del bloque C-10, en avenida de los Plateros, número 4. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza principal y terraza-lavadero, con una superficie útil de 83 metros 21 decímetros cuadrados y construida de 105 metros 44 decímetros cuadrados. Coeficiente: 6,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.309, libro 686, folio 31, finca número SS-1.229.

Dado en Huelva a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.721-3.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 107/1995, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Ortega, en representación de Cazar, contra «Proyectos y Construcciones Oscenses, Sociedad Limitada», se ha señalado el día 5 de septiembre de 1996 para la celebración de la primera subasta; el día 3 de octubre de 1996 para la segunda y el día 31 de octubre de 1996, para la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984-18-107-95 el 50 por 100, al menos de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 48-A, local comercial en planta baja interior, con acceso a la calle Almogávares, número 3, inscrito al tomo 1.848, libro 377, folio 151, finca 33.373 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valorado, a efectos de subasta, en 11.924.000 pesetas.

2. Departamento número 49, local comercial en planta baja, con acceso a la calle Almogávares, 3, inscrita al tomo 1.796, folio 151, libro 339, finca 28.873 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valorado, a efectos de subasta, en 4.640.000 pesetas.

3. Departamento número 50, local comercial en planta baja, con acceso directo a la calle Almogávares, 3, inscrita al tomo 1.796, libro 339, folio 152, finca 28.875 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valorado, a efectos de subasta, en 4.250.000 pesetas.

Dado en Huesca a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—El Secretario judicial.—34.750.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 45/1995, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Ortega, en representación de CAZAR, contra «Proyectos y Construcciones Oscenses, Sociedad Limitada», se ha señalado el día 5 de septiembre de 1996 para la celebración de la primera subasta; el día 3 de octubre de 1996 para la segunda y el día 31 de octubre de 1996, para la tercera subasta, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984-18-45-95 el 50 por 100,

al menos de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda piso primero A, forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa sita en la calle Vicente Campo, 3, superficie útil 146,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1827, libro 361, folio 123, finca 31.394. Valorada, a efectos de subasta, en 15.737.744 pesetas.

2. Local en planta de sótano, con acceso a la calle mediante rampa, sito en la calle Vicente Campo, 3, superficie construida 343,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.827, libro 361, folio 119, finca 31.390. Valorada, a efectos de subasta, en 25.202.328 pesetas.

Dado en Huesca a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—El Secretario judicial.—34.759.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 371/1994, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de don Juan B. Ramón Niell, don Carlos Roldán León, don Antonio Murillo Andia y don Cosme Matas Mas, representados por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, contra doña Francisca Ramón Niell, en reclamación de división de cosa común, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble:

Urbana. Porción de terreno procedente de la finca llamada «La Taronjeta», de la ciudad de Inca. Tiene una superficie aproximada de 728 metros cuadrados, registrada en el libro 386 de Inca, tomo 3.255, folio 133, finca número 11.564 N. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de julio de 1996, a las catorce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Ganado, número 66, 3.º, de Inca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que el rematante sea el actor.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de septiembre de 1996, a la misma hora que la primera subasta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 26 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—35.266.

JAÉN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 274/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra doña Catalina Yera Gutiérrez y «Azulejos y Pavimentos de Gres Tucci, Sociedad Limitada», en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados, el que, junto con su valoración, se reseñará al final.

Para la celebración de primera subasta de dicho bien se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 17 de julio, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 4 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 4 de octubre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo, del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Local comercial en la planta baja del edificio situado en la villa de Mancha Real, calle del General Molá, número 29, que ocupa una superficie de 158 metros cuadrados, con su frente y puerta de entrada al oeste. Linda: Izquierda, entrando, la

calle de las Ánimas; derecha, don Antonio Cobo Martínez, y espalda, don Pablo Planet Pulido; lindando además, por su frente y derecha, entrando, con el zaguán y hueco de escalera de acceso a los pisos o viviendas de las dos plantas superiores y con los cuartos de basuras y contadores. Su cuota es del 28 por 100. Inscrita en la finca número 13.713 N; folio 183 vuelto, libro 207 de Marcha Real. Se valora en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaria.—34.728-3.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 116/1996, a instancia del Procurador señor Jiménez Cozar, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Trinidad Peralta Huete, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.053, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora, de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Casa marcada con el número 6 de la calle Miguel Romero, de Jaén; mide 7 metros de fachada y una extensión superficial de 86 metros cuadrados. Linda:

A la derecha, con otra de Ildefonso Bonilla; izquierda, otra de Felipe Guardián, y espalda, con otra segregada y vendida a Miguel Cruz Pulido. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al folio 162, tomo 1.915, libro 149, finca número 16.761, inscripción sexta.

Adición: En Jaén, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a la demandada, señora Peralta Huete.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 22 de mayo de 1996.—La Secretaria.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—35.173.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 569/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, en representación de don Francisco Narbona González, contra «Hotel Capele, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paullada Alcántara, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Casa situada en esta ciudad, en la calle General Franco (Corredera), señalada con el número 54 moderno y con acceso por la calle Pedro Alonso, a la que hace esquina; mide 279 metros cuadrados; de los cuales 36 son de suelo sin cielo por pisar sobre ello parte de la casa número 3 de la calle Pedro Alonso. Está enclavada en la manzana 258 y consta de tres pisos de altura con puerta falsa a la citada calle Pedro Alonso, a la que hace esquina, y con la que linda por su derecha, entrando. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 568, folio 207; finca número 6.123. Se valora en la suma de 13.650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado alguna subasta en día festivo, se prorrogará su celebración al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.073.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 250/1994, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, en representación de «Romecar, Sociedad Limitada», contra «Asfasol, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Planta de aglomerado, marca «Standars», modelo RM-30, producción 80-100 TM/hora. Valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Extendedora «Dynapack» 110100 R, con regla UR-850-T, con nivelación electrónica, número de serie 864365. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Compactador de neumáticos «Dynapack», modelo CP-30, número de serie 701 B186. Valorado en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Compactador vibrante «Dynapack» CC-211, número de serie 61550010. Valorado en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mencionada cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—34.844.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 297/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador señor Pere Ferrer, contra doña Josefa González Reyes, doña María Carmen Verdejo González y don Enrique Pena Lopera, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 24 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local) se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1702/0000/18/297/95 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja, con un piso en la parte, que da a la calle, teniendo unido un huerto, a su espalda, o norte, señalada con el número 31, antes 25, situada en la calle Nou, antes Prats Roquer, de la presente ciudad de La Bisbal; ocupa la casa la superficie aproximada de 11 canas cuadradas, o sea, unos 27 metros cuadrados, aproximadamente, y el huerto la de unas 18 canas cuadradas, o sea, unos 44 metros cuadrados, también aproximadamente, lindante de por junto: Al sur, frente, con la calle de su situación; al este, izquierda, saliendo, con casa y huerto, propiedad de don Luis Font y otros; al norte, espalda, con huerto de los hermanos don Pedro y don Fernando Ramió, mediante pared propia de la finca que se describe, y al oeste, derecha, saliendo, con finca que tiene la servidumbre de poder extraer, libremente, todo el agua necesaria del pozo construido en el huerto de dicho Font y otros.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 19 de abril de 1996.—El Secretario.—35.066.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer i Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 275/1995, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra «Habitatge Comarcals, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados, las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso de La Bisbal (Girona), en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de julio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.490.000 pesetas para la finca 6.023; 7.430.000 pesetas para la finca 6.027; 8.310.000 pesetas para la finca 6.028; 8.910.000 pesetas para la finca 6.029, y 7.750.000 pesetas para la finca 6.031.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de septiembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de

verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 1.652 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Se hace constar en el presente edicto que el mismo sirve de notificación al deudor para el supuesto de que intentada la notificación en su domicilio resultare negativa.

Fincas objeto de la subasta

Número 2. Local comercial situado en la planta baja del edificio situado en el chaflán de las calles Folch i Torres y Jardins de Pau Casals, de la presente ciudad de La Bisbal, con una superficie construida de 95 metros 60 decímetros cuadrados, y una útil de 82 metros 64 decímetros cuadrados, y forma irregular, lindante: Al este, parte con dichos Jardins de Pau Casals, y en parte retrasada, con vuelo sobre la rampa de acceso al sótano; al norte, parte con finca de don Miguel Grassiot y parte retrasada, con vuelo sobre dicha rampa; al oeste, parte con la plaza pública en proyecto y en parte retrasada, con la caja de escalera y de los ascensores del edificio, y al sur, por donde tiene su entrada, parte retrasada con dichas cajas de escaleras y de ascensores y en parte con el porche cubierto de libre circulación.

Finca número 6.023, inscripción segunda, folio 112, libro 141, tomo 2.747 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Número 6. Local destinado a oficinas, con un cuarto de aseó, señalado de número 4 en el piso primero del edificio situado en el chaflán de las calles Folch i Torres y Jardins de Pau Casals, de la presente ciudad de La Bisbal, con una superficie construida de 50 metros 93 decímetros cuadrados, y una útil de 45 metros 34 decímetros cuadrados, lindante: Al sur, con la caja de escalera y ascensores, por donde tiene su entrada; al norte, con vuelo sobre la finca de don Miguel Grassiot; al este, con el local 3 de esta misma planta, y al oeste, con vuelo sobre la plaza en proyecto.

Finca número 6.027, inscripción segunda, folio 124, libro 141, tomo 2.747 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Número 7. Local destinado a oficinas, con un cuarto de aseó, señalado de número 1 en el piso segundo del edificio situado en el chaflán de las calles Folch i Torres y Jardins de Pau Casals, de la presente ciudad de La Bisbal, con una superficie construida de 51 metros 37 decímetros cuadrados y una útil de 45 metros 64 decímetros cuadrados, lindante: Al norte, por donde tiene su entrada, con la caja de escalera y ascensores; al sur, con vuelo sobre la calle Folch i Torres; al este, con el local número 2 de esta misma planta, y al oeste, con vuelo sobre la plaza en proyecto.

Finca número 6.028, inscripción segunda, folio 127, libro 141, tomo 2.747 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Número 8. Local destinado a oficinas, con un cuarto de aseo, señalado de número 2 en el piso segundo del edificio situado en el chaflán de las calles Folch i Torres y Jardins de Pau Casals, de la presente ciudad de La Bisbal, con una superficie construida de 53 metros 47 decímetros cuadrados y una útil de 47 metros 16 decímetros cuadrados, lindante: Al norte, con la caja de escalera y ascensores, y parte con el local número 3 de esta misma planta; al sur, con vuelo sobre la calle Folch i Torres; al este, con el vuelo sobre los Jardins de Pau Casals, y al oeste, con el local número 1 de esta misma planta y parte con dicha caja de escalera y ascensores, por donde tiene su entrada.

Finca número 6.029, inscripción segunda, folio 130, libro 141, tomo 2.747 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Número 10. Local destinado a oficinas, con un cuarto de aseo, señalado de número 4 en el piso segundo del edificio situado en el chaflán de las calles Folch i Torres y Jardins de Pau Casals, de la presente ciudad de La Bisbal, con una superficie construida de 50 metros 93 decímetros cuadrados y una útil de 45 metros 34 decímetros cuadrados, lindante: Al sur, con la caja de escalera y ascensores, por donde tiene su entrada; al norte, con vuelo sobre la finca de don Miguel Grassiot; al este, con el local número 3 de esta misma planta, y al oeste, con vuelo sobre la plaza en proyecto.

Finca número 6.031, inscripción segunda, folio 136, libro 141, tomo 2.747 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Dado en La Bisbal a 10 de mayo de 1996.—El Juez, Jordi Palomer i Bou.—El Secretario.—35.065.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 384/1992, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez González, contra don Joaquín Domínguez Lema, doña María Carmen Tedín Camaño y otra, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Tres sextas partes indivisas de las ruinas de la casa-fábrica, llamada «De Arnela», sita en Corme, municipio de Puentececeo (La Coruña), y de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al folio 7 del libro 96 del Ayuntamiento de Puentececeo, al tomo 683, finca número 6.942. Valoradas pericialmente en 32.640.000 pesetas.

2.º Una cuarta parte indivisa del trozo de terreno llamado «Cañas» o «Rabiceiro», también llamado «Parque Las Velas», en la parroquia de Cesullas, municipio de Cabana (La Coruña). Tiene una superficie de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al folio 145, libro 89 del Ayuntamiento de Cabana, tomo 731, finca número 7.545. Valorada pericialmente en 150.000 pesetas.

3.º Rústica: Denominada «Xungal Mean y Parte de Abajo de la Carretera», terreno, en la parroquia de Cospindo, municipio de Puentececeo (La Coruña), de 23 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al folio 126 del libro 115 del Ayuntamiento de Puentececeo, tomo 855, finca número 9.848. Valorada pericialmente en 230.000 pesetas.

4.º Rústica: Monte llamado Seara, en la parroquia de Cances, Ayuntamiento de Carballo (La Coruña). Tiene una superficie de 10 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al folio 103 del libro 277 del Ayuntamiento de Carballo, tomo 861, finca número 24.802. Valorada pericialmente en 400.000 pesetas.

5.º Rústica: «Resio de Seara», monte sito en la parroquia de Cances, Ayuntamiento de Carballo, de 26 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al folio 160 del libro 277 del Ayuntamiento de Carballo, tomo 861, finca número 24.829. Valorada pericialmente en 990.000 pesetas.

6.º Rústica: «Rego Madeiro», monte que se destinará a pista, en el lugar de Vilariño, parroquia de Cances, municipio de Carballo. Tiene una superficie de 1 ferrado, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al folio 81 del libro 284 del Ayuntamiento de Carballo, tomo 877, finca número 25.703. Valorada pericialmente en 150.000 pesetas.

7.º Rústica: Tercera parte del monte Seara, en la parroquia de Cances, municipio de Carballo, de cabida esta tercera parte, 5 ferrados 8 cuartillos 2 tercios de otro, igual a 28 áreas 11 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al folio 191 del libro 285 del Ayuntamiento de Carballo, tomo 879, finca número 25.889. Valorada pericialmente en 320.000 pesetas.

8.º Rústica: Monte llamado Siaras o Recoste, por el viento sur, sito en la parroquia de Cances, Ayuntamiento de Carballo, de cabida 32 áreas 19 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al folio 93 del libro 303 del Ayuntamiento de Carballo, tomo 915, finca número 28.332. Valorada pericialmente en 1.100.000 pesetas.

9.º Rústica: «Pereiriña», monte sito en la parroquia de Cances, municipio de Carballo, de superficie 62 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al folio 176 del libro 303 del Ayuntamiento de Carballo, tomo 915, finca número 28.387. Valorada pericialmente en 2.130.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 25 de abril de 1996.—El Secretario.—34.710-3.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 60/1994, promovido por G.D.S. Sociedad de Crédito Hipotecario contra «Promociones y Proyectos Especiales, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.369.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de octubre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 15 en la planta alta del edificio «La Rosa», en Santa Úrsula, donde dicen «Toscas de la Iglesia» y «La Quinta», el quinto del extremo, contando desde la derecha, mirando al mar. Mide 62 metros cuadrados y se distribuye en salón-cocina, baño completo y dos dormitorios. Tiene como propios y exclusivos una terraza hacia el mar, de unos 35 metros cuadrados, que es parte del techo del apartamento inferior, así como un jardín-terracea al costado opuesto, de unos 20 metros cuadrados. Le corresponde también como privativa la azotea en toda su superficie de planta. Tiene su acceso a través de un paseo común.

Inscrito al tomo 1.534, libro 81 de Santa Úrsula, folio 85, finca 6.981.

Dado en La Orotava a 2 de mayo de 1996.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—34.639.

LAREDO

Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio cognición número 216/1994, seguidos en este Juzgado a ins-

tancia de residencia «Carlos V» de Laredo, representada por el Procurador don Vicente Tomás Merino Ibarlucea, contra don Alejandro Vila Rodríguez, representado por el Procurador, en situación procesal de rebeldía, se ha acordado sacar a subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las doce horas, por primera vez, el día 25 de septiembre de 1996; por segunda vez, el día 6 de noviembre de 1996, y por tercera vez, el día 11 de diciembre de 1996; celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a 8.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3844000 14 21694, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Número 62. Apartamento de la izquierda subiendo, del piso cuarto, que tiene acceso por el portal número 3 del edificio número 4, de la residencia «Carlos V». Inscrito al tomo 388, folio 167, finca 17.812 del Registro de Laredo.

Dado en Laredo a 15 de mayo de 1996.—La Secretaría judicial, Angeles Oyola Reviriego.—34.804.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.038/92, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Angel Colina Gómez contra «Tres Aluminios, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Samimar, Sociedad Anónima» y don Samuel Martín Treviño y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados, pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta de esta ciudad en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores no teniendo derecho a exigir ningún otro estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.925 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, libro 22, folio 101, tomo 999, es la urbana 48. Plaza de garaje número 46 en la planta segunda de sótano del edificio denominado «Castilla», sito en la calle Galicia, números 27-29 de gobierno, con fachadas a la avenida de José Mesa y López y calle José María Durán de esta ciudad. Ocupa una superficie de 11,42 metros cuadrados.

Valor de tasación 2.200.000 pesetas.

Finca número 1.950 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, libro 22, folio 151, tomo 999, es la urbana 73. Trastero número 5 en la planta segunda de sótano del edificio denominado «Castilla», sito en la calle Galicia, números 27-29 de gobierno, con vuelta y fachadas a la avenida de José Mesa y López y calle José María Durán de esta ciudad. Ocupa una superficie de 6 metros cuadrados.

Valor de tasación 300.000 pesetas.

Finca número 1.951 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, libro 22, folio 153, tomo 999, es la urbana 74. Trastero número 5 en la planta sótano del edificio denominado «Castilla», sito en la calle Galicia, números 27-29 de gobierno, con vuelta y fachadas a la avenida de José Mesa y López y calle José María Durán de esta ciudad. Ocupa una superficie de 6 metros cuadrados.

Valor de tasación 300.000 pesetas.

Finca número 1.957 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, libro 22, folio 165, tomo 999, es la urbana 80. Trastero número 12 en la planta segunda de sótano del edificio denominado «Castilla», sito en la calle Galicia, números 27-29 de gobierno, con vuelta y fachadas a la avenida de José Mesa y López y calle José María Durán

de esta ciudad. Ocupa una superficie de 6 metros cuadrados.

Valor de tasación 300.000 pesetas.

Finca número 1.944 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, libro 22, folio 139, tomo 999, es la urbana 67. Plaza de garaje número 65 en la planta segunda de sótano del edificio denominado «Castilla», situado en la calle Galicia, números 27-29 de gobierno, con vueltas y fachadas a la avenida de José Mesa y López y calle José María Durán de esta ciudad. Ocupa una superficie de 13,50 metros cuadrados.

Valor de tasación 2.200.000 pesetas.

Finca número 1.927 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, libro 22, folio 105, tomo 999, es la urbana 50. Plaza de garaje número 48 en la planta segunda de sótano del edificio denominado «Castilla», sito en la calle Galicia, números 27-29 de gobierno, con vueltas y fachadas a la avenida de José Mesa y López y calle José María Durán de esta ciudad. Ocupa una superficie de 11,42 metros cuadrados.

Valor de tasación 2.200.000 pesetas.

Finca número 1.914 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, libro 22, folio 79, tomo 999, es la urbana 37. Plaza de garaje número 35 en la planta segunda de sótano del edificio denominado «Castilla», sito en la calle Galicia, números 27-29 de gobierno, con vueltas y fachadas a la avenida de José Mesa y López y calle José María Durán de esta ciudad. Ocupa una superficie de 13,50 metros cuadrados.

Valor de tasación 2.200.000 pesetas.

Finca número 1.909 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, libro 22, folio 69, tomo 999, es la urbana 32. Plaza de garaje número 30 en la planta segunda de sótano del edificio denominado «Castilla», sito en la calle Galicia, números 27-29 de gobierno, con vueltas y fachadas a la avenida de José Mesa y López y calle José María Durán de esta ciudad. Ocupa una superficie de 12,50 metros cuadrados.

Valor de tasación 2.200.000 pesetas.

Finca número 1.883 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, libro 22, folio 17, tomo 999, es la urbana 6. Plaza de garaje número 4 en la planta segunda de sótano del edificio denominado «Castilla», sito en la calle Galicia, números 27-29 de gobierno, con vueltas y fachadas a la avenida de José Mesa y López y calle José María Durán de esta ciudad. Ocupa una superficie de 13,50 metros cuadrados.

Valor de tasación 2.200.000 pesetas.

Finca número 1.882 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, libro 22, folio 15, tomo 999, es la urbana 5. Plaza de garaje número 3 en la planta segunda de sótano del edificio denominado «Castilla», sito en la calle Galicia, números 27-29 de gobierno, con vuelta y fachadas a la avenida de José Mesa y López y calle José María Durán de esta ciudad. Ocupa una superficie de 13,50 metros cuadrados.

Valor de tasación 2.200.000 pesetas.

Finca número 1.920 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, libro 22, folio 91, tomo 999, es la urbana 43. Plaza de garaje número 41 en la planta segunda de sótano del edificio denominado «Castilla», sito en la calle Galicia, números 27-29 de gobierno, con vueltas y fachadas a la avenida de José Mesa y López y calle José María Durán de esta ciudad. Ocupa una superficie de 12,50 metros cuadrados.

Valor de tasación 2.200.000 pesetas.

Finca número 1.921 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, libro 22, folio 93, tomo 999, es la urbana 44. Plaza de garaje número 42 y trastero anejo en la planta segunda de sótano del edificio denominado «Castilla», sito en la calle Galicia, números 27-29 de gobierno, con vueltas y fachadas a la avenida de José Mesa y López y calle José María Durán de esta ciudad. Ocupa una superficie de 21,10 metros cuadrados de los que 11,42 metros cuadrados corresponden a la plaza de garaje y 9,68 metros cuadrados al trastero.

Valor de tasación 2.500.000 pesetas.

Finca número 1.922 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, libro 22, folio 95, tomo 999, es la urbana 45. Plaza de garaje número 43 en la planta segunda de sótano del edificio denominado «Castilla», sito en la calle Galicia, números 27-29 de gobierno, con vueltas y fachadas a la avenida de José Mesa y López y calle José María Durán de esta ciudad. Ocupa una superficie de 11,42 metros cuadrados.

Valor de tasación 2.200.000 pesetas.

Valor total de la tasación es de 23.200.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que fuere posible verificarse personalmente.

Dado en Las Palmas a 13 de mayo de 1996.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—35.051.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 864/1995, seguidos a instancias del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Betancor Palmes, con domicilio en Vicente Aleixandre, 2, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, número 2, planta 4.^a

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el 25 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 25 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Número 2.—Local destinado a garaje, sito en la planta segunda de sótanos, del edificio denominado «Virgen del Pino», sito en la avenida de Escaleritas, sin número de gobierno, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Linda: Al frente, derecha, izquierda y fondo, con propio terreno del solar, por abajo, con el local número 1; por arriba, con local

número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, libro 854, folio 69, finca número 15.571.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.040.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—34.775-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1996, seguidos a instancia del Procurador don Antonio L. Vega González, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Establecimientos Juber, Sociedad Limitada», con domicilio en plaza San Bernardo, 16, Las Palmas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para cada una de las fincas hipotecadas, y que luego se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadiera Canaria, número 2, planta 4.^a

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca, y tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 8 de octubre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Uno.—Sótano destinado a local comercial e industrial, del edificio situado en la calle o avenida Primero de Mayo de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, distinguida con el número 45 de gobierno. Se halla situado en la planta subterránea. Comprende una superficie construida de 276 metros cuadrados. Linda: Al Poniente o frente, con la calle

o avenida de su situación; al naciente o espalda, con resto de la finca principal, de donde se segregó el local de la que se describe; al norte o izquierda, con solar de don Rafael López Romero, y al sur o derecha, con el de doña María López Romero. Tiene su entrada hoy por la planta primera. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad al libro 405, folio 174, tomo 1.885, finca 1.722.

Su valor de tasación es de 13.300.000 pesetas.

Dos.—Piso primero, situado en la planta baja o primera del edificio ubicado en la calle Doctor Juan de Padilla, número 24 de gobierno de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que consta de un local comercial. Ocupa una superficie útil de 208 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente o frente, con la calle dicha; al poniente o espalda, con patio común de este edificio, y otro propiedad de don Manuel Martín Treviño; al norte o derecha, entrando, con solar de don Rafael López Romero, y al sur o izquierda, con el de doña María Teresa Romero; también linda dicho local, por sus cuatro puntos cardinales, con el zaguán del edificio, teniendo una entrada independiente por la vía pública citada y rampa al zaguán. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad al libro 69, folio 160, finca 5.097.

Su valor de tasación es de 24.700.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—34.687-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 383/1992, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marroero Almean, contra don Francisco Álamo Santana, doña Antonia Felisa Santana, don Saturnino Santana Espinel y doña Antonia Alfonso Álvarez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, número 2, tercera planta de esta ciudad en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio de 1996, a las diez treinta horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuerza inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera, ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitida, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores no teniendo derecho a exigir ningunos otros estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana. Piso vivienda A-1, ocupa una superficie de 65 metros cuadrados aproximadamente, inscrita al Registro de la Propiedad número 5 al folio 248, finca número 39.051, linda: Al naciente o frontis, tomando este por el rellano de escalera en parte con ese mismo rellano por donde tiene su entrada con patio de luces y en parte con piso vivienda exterior; derecho, de esa misma planta; al poniente o espalda, en el aire con área de la urbanización; al norte o derecha, entrando con el bloque número 9, y al sur o izquierda, con el piso vivienda interior izquierda de esta planta.

Valor de la tasación es de: 5.085.600 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto que no que fuere posible verificarse personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de mayo de 1996.—El Secretario, José Rodríguez Morilla.—35.253.

LEÓN

Edicto

Doña Irene Álvarez Basterrechea, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 141/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Francisco Montiel García y doña Margarita Rodríguez Martínez, en reclamación de 2.922.962 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 8.720.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 9 de julio de 1996, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Sáez de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en

esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las trece horas del día 3 de septiembre de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 2 de octubre de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es:

Finca 41. Local comercial de la planta baja del inmueble sito en León, edificio «San Agustín», señalado con el número 15 en el plano. Tiene acceso propio e independiente desde la calle Alférez Provisional y desde el chaflán que forma esa calle con la de San Agustín. Tiene una superficie de 36,94 metros cuadrados y linda: Frente, por donde tiene acceso, con la calle Alférez Provisional y chaflán que forma esa calle con la de San Agustín en dos líneas que forman ángulo obtuso entre sí, de 4,93 y 1,80 metros, respectivamente; derecha, entrando, con muro de cierre que le separa del portal existente en el repetido chaflán y con local número 16, en tres líneas perpendiculares entre sí de 5,5, 3,2 y 5,6 metros; izquierda, en línea de 11,6 metros, con local de su misma planta o finca 41-2 (segregada de la que se describe), y fondo, con ángulo o vértice formado por la conjunción de las líneas de los linderos de la derecha e izquierda. Tiene asignada una cuota de participación en el régimen de 0,1492 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.427, libro 73, folio 36 vuelto, finca número 4.109.

Dado en León a 8 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Irene Álvarez Basterrechea.—El Secretario.—35.216.

LEÓN

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 518/1995-A, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don José Manuel Álvarez Gutiérrez, don Laurentino Álvarez Fernández y doña María Gutiérrez Caballero, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado a los referidos deudores que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 27 de septiembre, a las once horas, en este Juzgado, sito en Sáenz de Miera, 6. Tipo de subasta: 33.710.640 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—La segunda, el día 24 de octubre, a las once horas. Y la tercera, el día 26 de noviembre, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. Tipo de la segunda: 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar, previamente, en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213500001851895, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima, para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las subastas acordadas.

Bien objeto de subasta

Finca 14.—Vivienda señalada con la letra B, en la planta sexta o primer ático del edificio en León, calle Alcázar de Toledo, número 5, a la derecha subiendo la escalera, a cuyo rellano tiene su puerta de acceso. Tiene una superficie construida de 197 metros cuadrados, y una superficie, con inclusión de participación en elementos comunes, de 217 metros cuadrados. Tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, terraza para el uso exclusivo de esta vivienda, con vistas directas a la calle Alcázar de Toledo, y que es elemento común del inmueble por servir de cubierta a la planta inferior y patio central del inmueble; derecha, vivienda izquierda de su planta, patio central y dicha vivienda izquierda de su misma planta; izquierda, finca número 3 de la calle Alcázar de Toledo, de don Julián Franco Fernández, y fondo, patio central y finca de herederos de doña Carmen Guisasaola. Su valor respecto al total de la finca principal es de 5,155 por 100.

Inscrita al tomo 2.226, libro 6 de la sección 1.ª A, folio 172 vuelto, finca 320-3.ª

Dado en León a 25 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaría.—34.776-3.

LEÓN

Edicto

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 540/1995, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don José Antonio Soto Martínez, doña María Isabel González y don Miguel Ángel Soto Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Saenz de Miera, número 6, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 2170/000/18/0540/95.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta; siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 4 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar que las anteriores, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de subasta se describe así:

Finca 12.—Piso vivienda, tercero derecha, subiendo escalera, letra B, sito en la tercera planta alta del edificio denominado B-55, construido sobre la parcela 31 del polígono Diez, de 112 metros 47 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 96 metros 2 decímetros cuadrados, que tomando como frente la fachada este del edificio, linda: Frente, vacío a zona verde de este mismo lindero, al que tiene terraza; derecha, vacío a zona verde del lindero norte, y vacío a patio abierto a fachada de este mismo lindero, al que tiene tendido; izquierda, vivienda derecha de su planta, letra A, y chimenea de ventilación, y fondo, rellano de escalera y ascensores, caja de ascensor, chimenea de ventilación, vivienda centro izquierda de su planta, letra C, y vacío a patio abierto a fachada del lindero norte. Lleva como anejo el trastero señalado con el número 10, sito en la planta de sótano, de 2,97 metros cuadrados de superficie útil.

Valorada en 10.327.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria.—34.734-3.

LOGROÑO

Edicto

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 90/1993, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Depósito Dental J. Garzón, Sociedad Limitada», don José Andrés Garzón Fadón y doña Rosario Melero Pérez, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 1.184.696 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados a los demandados y que después se dirán, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 30 de septiembre, 29 de octubre y 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que han sido valorados los bienes, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 2261, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100, para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda o piso séptimo centro, tipo B, de la casa sita en Logroño, calle General Sanjurjo, número 2. Cuota de participación en el inmueble del 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.123, libro 1.123, folio 62, finca número 10.935.

Tipo de valoración: 18.500.000 pesetas.

2. Una treintinueveava parte indivisa, concretada en la utilización de la plaza de garaje y trastero número 29, del local comercial en planta sótano, destinado a garaje, de la casa sita en Logroño, calle General Sanjurjo, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.028, libro 1.028, folio 60, finca número 4.275-29-G-29.

Tipo de valoración: 2.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados «Depósito Dental J. Garzón, Sociedad Limitada», don José Andrés Garzón Fadón y doña Rosario Melero Pérez, expido y firmo el presente en Logroño a 6 de mayo de 1996.—La Secretaria, Pilar Campos Fernández.—34.883.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María de los Angeles Pulido Prada, Juez de Primera Instancia número 2 de Los Llanos de Aridane y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 49 de 1996, se siguen procedimiento de declaración de fallecimiento a instancia de doña Aurelia Ferraz Concepción, en el que se pretende la declaración de fallecimiento de su esposo don Juan Curbelo Lorenzo, natural de La Villa de Mazo, hijo de doña Luisa Curbelo, casado, que desapareció de su último domicilio en Fuencaliente, el día 8 de octubre de

1985, entre las diecisiete y las diecinueve horas, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Los Llanos de Aridane a 16 de mayo de 1996.—La Juez, María de los Angeles Pulido Prada.—El Secretario.—35.078-3. 1.ª 6-6-1996

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.230/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra doña María Teresa Hurtado de Amezaga y Cervantes y don Enrique de Carlos Mendoza, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de julio de 1996, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 16.310.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.232.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000001230/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 70, 3.ª, C, obrante al tomo 2.034, folio 209, finca 43.261, del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.876-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 840/1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra «Louis, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de julio de 1996, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 23.555.617 pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de septiembre de 1996, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 17.666.713 pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000840/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 10.825, sita en la calle Chantada, 1, barrio del Pilar, local número 2, obrante al tomo 949, libro 185, sección 1.ª, folio 198, inscripción quinta.

2. Finca registral número 10.826, sita en la calle Chantada, 1, barrio del Pilar, local número 3, obrante al tomo 949, libro 185, sección 1.ª, folio 201, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.871-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 210/1995,

a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra «Pix Servicio Fototécnico, Sociedad Anónima», e «Iberfoto, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 525.299.617 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 393.974.713 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000210/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Miguel Yuste, número 58, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 1.603, libro 617, folio 173, finca registral 6.362, inscripción novena.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.879-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.473/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra don Diego de Membiela Amor y doña Aurora López Urrea, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 3.800.000 pesetas para la finca registral número 3.846 y 26.000.000 de pesetas para la finca registral número 3.848, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación 2.850.000 pesetas para la finca registral número 3.846 y 19.500.000 pesetas para la finca registral número 3.848, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001473/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la

regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en el monte La Cortesa, carretera de Albacete a Jaén, kilómetro 14, inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete.

Finca registral número 3.846 al tomo 987, libro 58, folio 250, inscripción segunda.

Finca registral número 3.848, tomo libro y sección igual que la anterior, folio 155, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.012.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 474/1994, seguidos a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca Grande Pesquero, contra doña Celestina Arnillas Martínez, don Salvador García Perlado, doña María de los Ángeles García Perlado, don Isidro Rodríguez Cuadrado y «General de Asesorías, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes embargados a los demandados y para lo cual se señala el día 18 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de 7.500.000 pesetas para la registral número 15.434 y 150.000 pesetas para un tercio de la registral número 3.841. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 16 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las once diez horas para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que salen a subasta

1. Vivienda sita en San Juan (Alicante), calle Doctor Iborra, con vuelta Notario Salvador Montesinos Bonet con vuelta plaza de la Constitución, piso 3, letra J. Consta, según inscripción registral, de vestíbulo, paso, comedor, salón con terraza, dos dormitorios, baño y cocina con lavadero. Superficie construida 82,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5 al tomo 1.570, libro 198, registral número 15.434.

2. Un tercio de la vivienda sita en Madrid, calle Fernando VI, números 13 y 15. Buhardilla situada en la última planta del edificio, en la zona de bajo cubierta. Diáfana. Superficie construida 8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al tomo 2.459, folio 142, registral número 3.841.

Asimismo, para en el caso de resultar negativas las notificaciones a los demandados titulares registrales, sirva el presente como notificación en legal forma, de los señalamientos de subasta.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1996.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—34.711-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 737/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «García Plata, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 60.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero izquierda, antes piso entresuelo izquierda, de la casa en Madrid, calle Marqués de Urquijo, número 10.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 2.005, folio 122, finca número 5.754, inscripción undécima.

Y para que sirva de notificación a «García Plata, Sociedad Anónima», en la propia finca hipotecada y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—35.236.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 867/1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «El Cantal, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y requerir a «El Cantal, Sociedad Anónima» y «Madrid Beach, Sociedad Limitada», para que dentro del plazo de diez días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 14.667.013 pesetas en concepto de principal y 7.596.441 pesetas en concepto de intereses devengados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «El Cantal, Sociedad Anónima» y «Madrid Beach, Sociedad Limitada», libro el presente para su publicación en «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—35.103.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 41/1995, a instancias de «Recauchutados Modernos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villasanté García, contra don Miguel Mercado Reina, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que al final se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 35.249.952 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera, ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2.653, referencia 17/0041/95, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado que se subasta es:

Vivienda unifamiliar adosada número 5 del complejo, en el bloque número 1, integrante de una edificación en el término de Pozuelo de Alarcón (Madrid), en la colonia de Pechuán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, finca número 16.696.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—35.262.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1197/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alfonso Blanco Fernández, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Narciso Pérez Bermejo y doña Teresa Olmedo de Manuel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Narciso Pérez Bermejo y doña María Teresa Olmedo de Miguel.

Descripción de la finca

Urbana. Número 1, local comercial en planta baja, con acceso por el bloque número 3 del edificio compuesto por los bloques números 3 y 4 en forma de H, unidos, sito en el «Mirador de la Sierra» en el término de Collado-Villalba, construida sobre la parcela 15-C, al sitio Arroyo de Arriba. Tiene una superficie útil de 136 metros 80 decímetros cuadrados, e igual construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba (Madrid), al tomo 2.553, libro 436, finca registral número 20.678.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de esta capital, el próximo día 11 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.387.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se conservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados por encontrarse en rebeldía e ignorado paradero.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1996.—El Secretario.—35.107.

MADRID

Cédula de notificación

En los autos de suspensión de pagos 950/1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid, a instancias de «Ganaderos e Industriales Reunidos, Sociedad Anónima», se ha dictado el siguiente:

Auto

En Madrid a 9 de mayo de 1996.

Antecedente de hecho

Primero.—Con fecha 25 de octubre de 1995, se dictó auto declarando al suspenso en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia definitiva.

Fundamentos jurídicos

Primero.—No habiendo consignado, ni afianzado el suspenso en el plazo concedido, la diferencia de 2.617.005.887 pesetas, entre pasivo y activo, procede mantener la declaración de insolvencia definitiva acordada en el auto de fecha 25 de octubre de 1995, y abrir la pieza de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que pueda haber incurrido el suspenso.

Segundo.—De conformidad con lo prevenido en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, la actividad gestora del suspenso se limita en el sentido de facilitar semanalmente a la intervención los actos de mera gestión, acompañando breve memoria.

Tercero.—Una vez que transcurra el plazo de cinco días, a que se refiere el párrafo 1.º del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, sin que los acreedores o el suspenso soliciten el sobreseimiento o la quiebra, se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar el próximo día 4 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Vistos los artículos citados y demás en general y pertinente aplicación.

El ilustrísimo señor don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid, acuerda:

Parte dispositiva

Mantener la declaración de insolvencia definitiva acordada en el auto de fecha 25 de octubre de 1995.

Formarse pieza separada de calificación de las responsabilidades en que haya podido incurrir el suspenso con testimonio de esta resolución y expresivo de la calificación de insolvencia definitiva, del informe de los Interventores y de los antecedentes que sirvieron de base a las apreciaciones conclusiones de dicho informe.

Limitar la actividad gestora del suspenso en el sentido que se indica en el fundamento jurídico segundo de esa resolución.

Convocar a los acreedores a Junta general, a no ser que en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la presente resolución el suspenso o acreedores que representen las dos quintos del total del pasivo soliciten que se sobresea el expediente o que se declare la quiebra, la cual tendrá lugar el día 4 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Cítese a este fin a los acreedores, por cédula a los que residan en esta plaza, por carta certificada con acuse de recibo que se unirá al expediente, a los demás, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, convocando a los acreedores a nueva Junta, para el día 26 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, si no se reuniese en la primera Junta la mayoría de capital de conformidad a lo prevenido en el artículo 14, 3.º de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dése publicidad a esta resolución mediante edictos, que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose extensivo a los acreedores que no sean hallados en su domicilio. Igualmente, participese esta resolución a los Juzgados a los que se haya dado conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, y anótese en el Registro Mercantil de Madrid, librando a tal fin los oportunos despachos.

Queden en Secretaría, a disposición de los acreedores o sus representantes, el dictamen de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y la proposición de convenio presentada por la suspenso a los efectos oportunos.

Procedan los Interventores a presentar, ocho días antes de la Junta señalada, la lista definitiva de acreedores, que confeccionarán conforme a lo preceptuado en el artículo 12 de la invocada Ley.

Cítese a la entidad suspenso, por medio de su representación, para que comparezca el día de la Junta la persona facultada para ello, bajo apercibimiento de sobreseerse el expediente si no lo verifica.

Esta resolución es ejecutiva, sin perjuicio de que, celebrada la Junta de acreedores, se pueda impugnar en el modo y tiempo fijados en los artículos 16 y 17 de la misma Ley.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma, expido y firmo la presente en Madrid, «fecha ut supra». Doy fe.—La Secretaria.—34.886-E.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 969/1993, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra doña Carmen García Mauro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento:

Urbana. Piso situado en la zona residencial en manzana cerrada, situado en Madrid, cerca de la Glorieta de Iglesias, en el barrio de Chamberí, con un grado de consolidación completo. Altamente dotado a nivel de equipamiento. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 28 de Madrid, finca número 10.122-N al tomo 2.234, libro 516, folio 152.

El bien sale a licitación en 30.594.602 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 3.ª planta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.594.602 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero solamente por la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.806-3.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 147/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en representación de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra «Residencial Villa de Madrid, Sociedad Anónima», «Promotora Central de Edificaciones, Sociedad Anónima», y Urbacasa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, 2.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 16 de julio, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 5.009.550 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso 4, letra A, en calle Mar Báltico, número 41, edificio «El Veler», Torrevieja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.300, libro 206, folio 154, finca número 14.277.

Y para que sirva de notificación por medio de edictos a Residencial Villa de Madrid, por encontrarse en ignorado paradero, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Comunidad Valenciana» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—34.727-3.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 299/1995, promovidos por Caja de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don Manuel Gasch Zapata y otros, representado por el Procurador don Pedro A. Iglesias Pérez, sobre reclamación de 33.512.457 pesetas de principal, más 10.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses y costas.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-juez, Aurelio Herminio Vila Duplá.

Dada cuenta, recibido el anterior escrito de la parte actora de fecha 13 de los corrientes, únase a sus autos. Como se interesa, y no conociendo el domicilio de la esposa del demandado don Manuel Gasch Zapata y doña Marja Kuhne Cois, notifíquese la existencia del procedimiento a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por edictos. Uno que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», que se entregará a la parte actora para su diligenciado, y otro que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de reposición.

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fé.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Marja Kunhe Colls, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—35.269.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 127/1995, a instancia de La Caixa, contra don Agustín Basauri Alonso y doña Birgitta Dahlquist de Basauri, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, del bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso número 8, planta primera de pisos, escalera derecha, edificio B de la casa número 46 de la calle Bretón de los Herreros, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, folio 136 del libro 2.380, finca número 70.102.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—35.746.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 544/1995, a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», contra «Ejsomi, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado practicar la correspondiente ampliación en el periódico oficial, del tenor literal siguiente:

En bienes objeto de subasta, se añadiría la finca número 6.421, cuya descripción es la siguiente:

Vivienda letra A, situada en la planta segunda del edificio sito en Madrid, calle del Olivar, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.495, libro 114, folio 35, inscripción segunda.

Y para que así conste y sirva de ampliación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de mayo de 1996, número 125, página 9807, expido el presente en Madrid a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—37.126-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Jesús Albert Salcedo y doña Fernanda Presumido Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0216/4, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de octubre a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana cinco. Parcela número 5, procedente de la dos-seis, en término de Pozuelo de Alarcón, hoy calle Sotavento, 2. Ocupa una superficie de 505 metros cuadrados. Sobre esta finca se construye una vivienda unifamiliar que consta de planta de semisótano, con una superficie construida aproximada de 99,97 metros cuadrados, que se destinará a garaje aparcamiento, un cuarto de baño y un cuarto trastero o bodega; planta baja, con una superficie de 99,97 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, despacho, salón-comedor, cocina, oficio, un dormitorio de servicio o cuarto de plancha, tendedero y terraza y escalera de comunicación entre plantas; planta alta, con una superficie construida aproximada de 98,56 metros cuadrados, distribuida en un dormitorio principal, con vestidor y tres dormitorios, con dos cuartos de baño. Y planta de ático, destinada a cuarto de juegos de niños y un cuarto de baño.

Inscrita con el número 22.401, al folio 94 del tomo 396, libro 389 de Pozuelo de Alarcón. Inscripción tercera.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 8 de abril de 1996.—La Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—35.855.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número

613/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca García González, contra «Promociones Veleña Acosta-Montañez, Sociedad Anónima», y por la finca hipotecada que se describirá más adelante, he acordado señalar para la primera subasta, el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 7.700.000 pesetas, que fue tasada en las escrituras la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 4 de octubre de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Finca hipotecada objeto de subasta

En la cala del Moral, término de Rincón de la Victoria, conjunto de viviendas unifamiliares adosadas en la carretera de Málaga a Almería, kilómetro 258, entre la cala del Moral y Rincón de la Victoria, sitio conocido por «Promontorio del Cantal», parcela número 18, de la urbanización «El Cantal» o «Montevictoria III». Consta de planta baja y alta o primera. La planta baja está distribuida en salón-comedor, escalera, cocina, «hall» y aseo. En planta alta se sitúan dos dormitorios dobles, uno individual, dormitorio de matrimonio y baño. La superficie total útil en ambas plantas es de 90 metros cuadrados, siendo la del solar donde se ubica de 126 metros 50 decímetros cuadrados, destinándose el resto no ocupado por la edificación a zona verde y desahogo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 456, libro 224, folio 214, finca registral número 14.137, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—34.749-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 453/1995, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Remedios Montero Cano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que se designa bajo el apartado «Bien objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el día 15 de octubre de 1996 siguiente, a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo día 18 de noviembre, a idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo, en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y debiéndose presentar, previamente, ingreso en la cuenta corriente 2.934 del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, el 20 por 100 de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca número 59. Vivienda tipo B. Consta de pasillo distribuidor, vestíbulo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con terraza lavadero. Tiene una superficie útil de 88,26 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo distribuidor de su planta y vivienda tipo A de igual planta; derecha, entrando, con zona de uso público; izquierda, con patio de luces y vivienda tipo C de su planta, y fondo, con resto de finca de que se segregó.

Tiene como anejo la plaza de estacionamiento número 22 de la planta de semisótano, con superficie útil de 27,75 metros cuadrados, que linda: Al frente, con zona de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 23; izquierda, con el número 21, y fondo, con aparcamiento número 29.

La anterior finca figura inscrita al tomo 1.888, folio 119, libro 104, finca 6.540, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Se fijó como valor de la finca la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—34.689-3.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 677/1995, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra los demandados don Antonio

J. Porras Menjibar y doña María Victoria Zapata Gómez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala por segunda vez, el día 10 de octubre de 1996, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1996, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado, para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 24. Piso o vivienda situada en segunda planta a la izquierda del portal 2, distinguido como tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 1.874, folio 86, libro 90, finca número 3.511, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 6.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.761-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 45/1996, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por el Procurador señor Gross Leiva, contra «Sierra de las Nieves de Yunquera, Sociedad Anónima Laboral», don Francisco Bartolomé Gil Gil, doña Teresa Teruel Camacho, don Alonso Ruiz López, doña Isabel Sánchez García, don Manuel García Torres, doña Ana María Romero López y doña Josefa Romero Asencio, en los que ha recaído proveído de esta fecha por el que el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 10 de julio de 1996 y hora de las once cuarenta y cinco, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca:

Respecto a la finca registral número 6.630, el tipo de 4.536.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Respecto a la finca registral número 1.010-N, el tipo de 11.340.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Respecto a la finca registral número 1.514, el tipo de 11.340.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 9 de septiembre de 1996 y hora de las once cuarenta y cinco, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 9 de octubre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia sita en calle Marqués de Larios, 14, de Málaga, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018004596, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Piso 9. Piso en planta segunda a la que se accede por escalera con su origen en portal primero del

edificio situado en Alozaina, y en la carretera de Alozaina al cruce sin número de gobierno, con una superficie de 88 metros 25 decímetros cuadrados. Pertenece a los esposos señores Gil Gil y Teruel Camacho, por mitades indivisas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al folio 193 vuelto, tomo 621, libro 82, finca número 6.630, inscripción cuarta.

Casa situada en la villa de Yunquera, calle Cercillo, número 1 de gobierno, con superficie de 30 metros cuadrados.

Pertenece una mitad indivisa a doña Josefa Romero Asencio; a doña Ana María Romero López una cuarta parte indivisa de igual finca, y a don Manuel García Torres pertenece la restante cuarta parte indivisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 419, libro 19 de Yunquera, folio 162, finca número 1.010-N, inscripción sexta.

Urbana: Vivienda unifamiliar sita en la villa de Yunquera, calle Pablo Ruiz Picasso, número 40. Pertenece a don Alonso Ruiz López y esposa, doña Isabel Sánchez García.

En su historial registral obra en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 467 del archivo, libro 20 de Yunquera, folio 164, finca número 1.514, inscripción primera.

Y para que sirva de publicación en legal forma en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, que firmo en Málaga a 9 de mayo de 1996.—La Secretaria, Rosario Medina García.—37.148.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 739/1995, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José A. González Navas, doña María de los Angeles García Guerrero, don Antonio Chaves Chaves y don Antonio Vega Vega, se sacan a subasta las siguientes fincas:

Finca 9.007, número 24. Vivienda tipo F, en la 1.ª planta alta, señalada con el número 24 de los elementos individuales del inmueble. Se accede a la misma por la calle sin nombre, a través del portal número 2. Tiene una superficie construida de 127 metros 13 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, tomo 737, libro 135, folio 212.

Finca 9.009, número 26. Vivienda tipo B, en la 2.ª planta alta, señalada con el número 26 de los elementos individuales del inmueble. Se accede a la misma por la calle sin nombre, a través del portal número 1. Se compone de diversas dependencias y tiene una superficie construida de 119 metros 76 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, inscripción primera, al tomo 737, libro 135, folio 216.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 8 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

La finca 9.007, tipo F, está valorada, a efectos de subasta, en 7.700.000 pesetas.

La finca 9.009, tipo B, está valorada, a efectos de subasta, en 8.074.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento

público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando, en forma, la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a los mismos hora y lugar, el próximo día 10 de diciembre del mismo año, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día 7 de enero de 1997, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, para el caso de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

Dado en Málaga a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—34.810-3.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 73/1996 a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Luis Eugenio Osuna Gómez, se saca a pública subastas la finca que se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 11 de septiembre, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 6.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 2.960 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 11 de

octubre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 11 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, entendiéndose en el supuesto de que alguno de los señalamientos se efectúe en día festivo, que la subasta se celebrará en el día hábil siguiente.

Y para proceder a su publicación y para que sirva de notificación el demandado don Luis Eugenio Osuna Gómez expido el presente.

Bien objeto de subasta

Número 38. Apartamento tipo C-2, designado en obra con la letra B y ubicado en la planta segunda del portal número 3 del bloque o grupo número 1, el cual se halla enclavado en el conjunto residencial «Dominio Park», primera fase, situado en parcela de terreno segunda fase de la urbanización «El Cantal», procedente de la hacienda de campo llamada Profuntorio El Cantal, en término de Rincón de la Victoria, Cala del Moral, con cuatro portales de entrada, números 1, 2, 3 y 4. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de salón-comedor, cocina, pasillo, dos dormitorios, baño y terraza. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 57,28 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con meseta de escalera y vuelo sobre zona común del conjunto; derecha, entrando, con apartamento tipo E-1 del portal número 2; izquierda, con meseta, hueco de escalera y apartamento tipo C-1 de su planta, y fondo, con vuelo sobre zona común que le separa de calle abierta en la urbanización. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del que procede de 2,39 por 100.

Es la finca registral número 17.752 del Registro de la Propiedad número 7 de los de Málaga.

Dado en Málaga a 14 de mayo de 1996.—El Secretario.—35.226-58.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Juan Cerdá, contra don Francisco Losada Moral y la entidad «Ses Dovelles, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada a los demandados que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180000/695, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número treinta y cuatro. Propiedad constituida por la vivienda letra B, de la planta de piso segundo del bloque I. Forma parte de un edificio sito en las calles Granero y Ronda del Oeste, de Porto Cristo, en término de Manacor.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.051, libro 829, folio 41, finca 52.660.

Valorada a efectos de subasta en 12.401.000 pesetas.

Se expide la presente en Manacor a 15 de mayo de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—35.193.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 546/1995, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis de Manresa, contra «Santpedor Textil, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de octubre de 1996, a las doce horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Nave destinada a usos industriales situada en el término de Santpedor, partida «Les Verges», compuesta de planta baja solamente y convenientemente distribuida en su interior, ocupa toda la superficie del solar, o sea, 1.285 metros cuadrados; linda: Al frente, con la calle Les Escolles; a la izquierda, entrando, con la calle Pau Vila; a la derecha, entrando, con Ramón Sala Coll, y al fondo, con Valentín Pericas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, originariamente, al tomo 2.082, libro 97, folio 109, finca número 4.215, y actualmente, al tomo 2.231 del archivo, libro 107 de Santpedor, finca número 4.829, a consecuencia de reparación.

Valorada a efectos de subasta en 22.500.000 pesetas.

Dado en Manresa a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—35.085.

MARÍN

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Marín (Pontevedra), promovido por doña María Leonor Ramil García se sigue expediente número 28/1995 para la declaración de fallecimiento de don José Pastoriza Riobó, nacido el 25 de agosto de 1944, hijo de José Pastoriza y de Mercedes Riobó, con último domicilio en Loureiro, número 22, tercero de Bueu (Pontevedra, que desapareció el mes de julio de 1984 junto a los demás tripulantes del buque pesquero «Montrove» sin que desde entonces se haya tenido noticias de él; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría cincuenta y dos años.

Para su inserción en el R.N.E. y público conocimiento extendiendo el presente en Marín a 1 de mayo de 1996.—El Secretario, Ernesto Porrás Pérez.—31.041-E.

y 2.ª 6-6-1996

MARÍN

Edicto

Don José Luis Albés López, Magistrado-Juez comisionado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de la ciudad de Marín y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 476/1993, a instancia de la entidad Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Cid García, contra don Celestino Santiago Arias y doña Carolina Solla Martínez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta, el día 22 de julio de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 23 de septiembre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Y tercera subasta, el día 24 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Marín, cuenta número 3595000018047693), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Número 57. Piso cuarto, letra I, a vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio «Raymundo Vázquez, Sociedad Anónima», en el barrio de Cantoarena de esta villa y municipio de Marín, con acceso por el segundo portal. Ocupa una superficie construida de 94 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Frente, rellano de la escalera segunda, patio de luces posterior y piso letra J de la misma planta; derecha, entrando en él, piso letra J de la misma planta y patio central del inmueble; izquierda, edificio «Malvar» y patio también posterior; y fondo, piso letra C de la misma planta con entrada por el portal tercero.

Tiene asignada una cuota de participación de 1,20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Pontevedra al tomo 666, libro 103 de Marín, folio 178, finca número 9.371.

Valorado, en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la suma de 7.529.800 pesetas.

2. Número 75 sub-uno. Estudio letra A, bajo cubierta del edificio «Raymundo Vázquez, Sociedad Anónima», en el barrio de Cantoarena, villa y muni-

cipio de Marín. Ocupa una superficie de 39 metros 60 decímetros cuadrados, sin distribuir, con un servicio. Linda: Frente, rellano de la escalera cuarta, por la que accede al mismo; derecha, entrando, subida a la izquierda; estudio letra B; y fondo, cubierta del inmueble y después calle Calvo Sotelo.

Tiene asignada una cuota de participación de 0,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Pontevedra al folio 235 del libro 106 de Marín, tomo 678 del archivo, finca número 9.731.

Valorado, en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la suma de 2.762.400 pesetas.

3. Número 75 sub-dos. Estudio letra B, bajo cubierta del edificio promocionado por la sociedad «Raymundo Vázquez, Empresa Constructora Sociedad Anónima», sito en el edificio «Raymundo Vázquez, Sociedad Anónima», en el barrio de Cantoarena, villa y municipio de Marín. Tiene una superficie de 33 metros 93 decímetros cuadrados, sin distribuir, con un servicio. Linda: Frente, rellano de la escalera cuarta, por la que se accede al mismo; derecha, entrando, estudio A; izquierda, estudio C; y fondo, calle Calvo Sotelo, cubierta del inmueble en medio.

Tiene asignada una cuota de participación de 0,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Pontevedra al folio 237 del libro 106 de Marín, tomo 678 del archivo, finca número 9.732.

Valorado, en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la suma de 2.407.800 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 3 de mayo de 1996.—El Oficial habilitado.—34.774.

MARTORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número 320/1995, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Montero, contra don Sergio Monguillot Argiles y doña Amparo Salmerón Jarque, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa-chalé de 50 metros cuadrados, con frente a la calle 24 de la urbanización «Mas d'en Gall», en el término de Esparraguera, consta de porche, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y jardín, construida sobre un solar en Esparraguera, barrio Mas d'en Gall, con el número 120 del plano general de la finca. Mide 114 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, con 19,45, 19,44 y 6 metros, con resto de finca (parcelas 119, 121 y 78); oeste, en línea de 6 metros, calle 24. Registro: Martorell, tomo 1.352, libro 84, folio 166, finca 5.602.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, número 26, 5.ª planta, el próximo día 23 de julio, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.312.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 24 de septiembre, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 17 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—La Secretaria.—34.742.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 51/1995, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Camacho Carrasco, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta, el día 3 de octubre de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta,

Tercera subasta, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana. Piso destinado a vivienda, que ocupa la planta baja de la casa en la ciudad de Moguer,

calle Cristóbal Colón, número 30. Tiene entrada independiente por dicha calle y consta de zaguán, pasillo de distribución, salón, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y patio, con una superficie construida de 141 metros cuadrados, mirando desde la calle Cristóbal Colón, linda: Derecha, con casa de don Juan Gómez Gómez; izquierda, escalera de acceso al piso alto y don José de Pos plantas, propiedad de herederos de don José Piosa González y de don Antonio González Piosa, y fondo, casa de don Luis Quiñero Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 691, libro 363, folio 211, finca número 22.079. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Moguer a 2 de mayo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—34.748-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Manuel Angel de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrendo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 437/1995-J, a instancia del procurador señor Bugarolas Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Santesteban García y doña María José Monteagudo Morales, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez el día 24 de septiembre de 1996, en su caso, por segunda vez el día 22 de octubre de 1996 y por tercera vez el día 19 de noviembre de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad de los demandados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el número 3075, abierta en la oficina número 4320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, de ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Única. Una vivienda tipo A, que ocupa una superficie solar de 208 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 450, libro 44, folio 3, finca número 5.696.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 6 de mayo de 1996.—El Juez, Manuel Angel de las Heras García.—El Secretario.—35.212-58.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 99/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-oneroso titulado, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rubén Rodríguez Quiroga, contra don Manuel Guntiñas Guntiñas, domiciliado en Roberto Baamonde, 146, Monforte de Lemos, y doña María del Carmen González Díaz, domiciliada en Roberto Baamonde, 146, Monforte de Lemos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Galicia, número 48, de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones de este Juzgado), juicio ejecutivo número 99/1994.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de octubre de 1996,

a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1996, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Rústica, parcela a prado y labradío, denominada «Agro de Sambade», de superficie aproximada 24 áreas, sita en el término municipal de Monforte de Lemos. Sobre ella se ha construido la siguiente obra nueva: Edificación compuesta de planta baja, de unos 90 metros cuadrados, y piso, de unos 115 metros cuadrados.

Inscrita al folio 95, libro 186 de Monforte, tomo 545, finca número 15.639 del Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Valorada en 13.784.405 pesetas.

Lote 2.º Rústica, finca a tojal, denominada «Escouredo», sita en la parroquia de Rivasaltas, municipio de Monforte de Lemos, de superficie 14 áreas 77 centiáreas.

Inscrita al folio 89, libro 206, tomo 579, finca número 18.020 del Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Valorada en 221.550 pesetas.

Lote 3.º Rústica, «Toxal da Lagoa», destinada a tojal de medida, de 89 áreas 55 centiáreas, sita en el término de Rivasaltas, parroquia de Valverde, municipio de Monforte de Lemos. Les pertenece, según documento de compraventa privado de fecha 22 de febrero de 1988, de la propiedad de don Manuel Guntías.

Valorada en 1.343.250 pesetas.

Lote 4.º Rústica, denominada «Labradías», sita en el término de Escouredo, municipio de Monforte de Lemos, con una superficie de 2-3 ferrados. Según documentos de compraventa privado de fecha 20 de diciembre de 1986.

Valorada en 183.375 pesetas.

Lote 5.º (6.º en la diligencia de embargo). Rústica, finca denominada «Labradías», en el término de Escouredo, parroquia de Rivasaltas, municipio de Monforte de Lemos, con una superficie aproximada de 5 ferrados. Linda: Norte, herederos de don José Pena; medianoche, don José Guitián Ledo; este, camino público, y noroeste, don Manuel Lunas Hervellas. Según documentos de compraventa privado de fecha 7 de septiembre de 1986.

Valorada en 366.750 pesetas.

Lote 6.º (7.º en la diligencia de embargo). Rústica, denominada «Salguerños», destinada a tojal y pinar, superficie de 8 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Vila y monte comunal; este, monte comunal; sur, don Luis Álvarez, y oeste, don Antonio Valcárcel. Sito en el término de Escouredo, municipio de Monforte de Lemos. Según documento de compraventa privado de fecha 14 de septiembre de 1987.

Valorada en 121.800 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados e particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Monforte de Lemos a 3 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—34.762.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano-

americano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Hervías Huete y doña Ana María Gómez Espejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2677 0000 18 0121 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, don Jesús Hervías Huete y doña Ana María Gómez Espejo, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra C, en planta tercera, que en orden de construcción es la quinta. Tiene su entrada por el edificio o bloque número 2 de la calle Empecinado, de Mostoles, hoy número 58. Ocupa una superficie útil de 79 metros 5 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicio, terraza y tendedero. Le corresponden como anejos inseparables vinculados a la titularidad de su dominio, la plaza de aparcamiento y el cuarto trastero, situados en la planta sótano, señalados con los números 67 y 37, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles número 2, tomo 1.224, libro 63, folio 207, finca número 1.054-N.

Tipo de subasta: 12.600.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 17 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—34.869.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otro títulos número 344/1995, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Martínez Martínez y don Pedro Silvente Herrero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado, pericialmente, en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1996, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de octubre de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supeditados por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; entendiéndose que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local comercial ubicado en planta baja sito en Alcantarilla, con fachadas a la calle de nueva creación, hoy denominada plaza de Cascales, y calle del Maestro Eusebio. Tiene una superficie de 82 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, finca registral número 14.301, tomo 226, libro 193, folio 15.

Dado en Murcia a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.684-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 533/1994, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Casanova González (esposa artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don José Gómez Sánchez (esposa artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y mercantil «Verhosin, Sociedad Limitada» (legal representante) y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.421.200 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de octubre de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 29.: Piso tercero derecha, de la escalera segunda, sito en la planta tercera, excluida la baja del edificio sito en Murcia, calle Nueva de Navarra. Destino vivienda, tipo B. Superficie construida 107 metros 2 decímetros cuadrados, útil de 76 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, sur, piso izquierda de la escalera primera de igual planta y patio de luces común de ambos; izquierda, norte, calle Nueva, sin nombre, hoy de La Olma, y piso izquierda de esta escalera y planta; espalda, este, calle Nueva de Navarra y patio de luces, y frente, poniente, paso derecha de esta escalera y planta rellano y caja de escalera segunda y patio de luces Acceso por la escalera segunda, en calle

de La Olma. Servicios, los generales de agua corriente, electricidad y alcantarillado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección 8.ª, tomo 3.089, libro 260, folio 148, finca número 21.125, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta, en la suma de 6.421.200 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.678-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 928/1994, instados por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Scamurcia, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de septiembre, 10 de octubre y 7 de noviembre del presente año, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la 1.ª planta, ronda de Garay, 48, junto a la plaza de toros y el estadio «La Condomina», bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad precintados en poder de «Talleres. Catero, Sociedad Limitada», de Molina de Segura, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Scania», modelo R113MA4x2, tipo Cabeza tractor, camión, con número de bastidor XLERA4x2A04315150. Valorado, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Scania», modelo R113MA4x2, tipo Cabeza tractor, camión, con número de bastidor SLERA4x2A04315381. Valorado, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 3 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—34.688-3.

NOVELDA

Edicto

Don Mariano J. Castro Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 398/1995, se siguen auto de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Serra Escolano, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Escolano Vicedo y doña Antonia Pastor Tortosa, en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 19 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 17 de octubre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 14 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Tipo: 26.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno situada en esta ciudad de Novelda, que mide una superficie de 1.400 metros cuadrados. Lindando: Al mediodía, con la carretera de Novelda a Alicante; al norte, con finca de la mercantil «Hispanmar, Sociedad Anónima Laboral», camino en medio, y levante, con rambla, hoy carretera de circunvalación en medio.

Dado en Novelda a 29 de febrero de 1996.—El Juez, Mariano J. Castro Jiménez.—La Secretaria.—34.713-3.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, en autos de juicio ejecutivo 32/1995, instados por el Procurador don José Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Insexport, Sociedad Anónima», en vía de apremio, en los cuales se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Rústica. 12 hanegadas, o sea, 99 áreas 72 centiáreas de tierra de secano, con algarrobos, en término de Vail de Uxó, partida Montalar, con linderos: Norte, don Vicente Beltrán Aragonés; sur, barranco de Cerverola; este, doña María Rosa Marco, y oeste, barranco Cerverola, polígono 17, parcela 332.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 752, libro 97, folio 154, finca 12.585.

2. Urbana. Parcela de terreno situado en Vail de Uxó, partida Huerto Seca o Parral, hoy carretera de Moncófar, kilómetro 0,5; que ocupa una superficie de 72 áreas 83 centiáreas, equivalentes a 7.283 metros cuadrados, dentro de cuyos perímetros existe una edificación compuesta de las dos siguientes naves: La primera, destinada a fábrica y almacén, sin distribuir interiormente, que ocupa una superficie edificada de 2.350 metros cuadrados, y la del altillo existente en el mismo, destinado a oficina, de 200 metros cuadrados, al que se accede por escalera situada en el interior del almacén; y la segunda, destinada a almacén y oficina, sin distribuir interiormente, que ocupa una superficie de 900 metros cuadrados y la del altillo existente en el mismo, destinado a oficina, de 200 metros cuadrados, al que se accede por escalera situada en el interior del almacén. Linda, la total superficie de la finca: Norte, carretera de Moncófar; sur, don Silvestre Meliá; este, camino, y oeste, don José María Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.291, libro 257, folio 93, finca 24.876.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nules, Plaza Mayor, número 2, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el precio de: La señalada con el número 1, 2.880.000 pesetas; y la señalada con el número 2, por 115.257.000 pesetas, en que han sido valoradas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Nules, número de cuenta 1351000017003295) el 20 por 100 del precio de tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, salvo las hechas por la parte actora.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte

en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gatos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Y sirva el presente de notificación en forma, caso de no ser localizada la parte demandada.

Dado en Nules a 10 de mayo de 1996.—El Secretario.—34.812-3.

OLOT

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot, en providencia de esta fecha, dictada en autos de expediente dominio número 49/1996, promovido por doña María Encarnación Faig Vila, por el que se solicita se reanude el tracto sucesivo interrumpido de la finca:

Pieza de tierra viña situada en Las Arrais, de extensión 1 cuartera, 27 céntimos de cultivo y 23 céntimos rierals, equivalentes a 44 áreas, 65 centiáreas y 3 cuarteras, 6 céntimos, equivalentes a 94 áreas, 27 centiáreas de una pieza de tierra situada en el Pla de les Boadas, todo en término de Besalú, lindantes junto por oriente con honores de Sabina Tubert por décimo día con la carretera de Gerona a esta orilla por poniente con parte de la propia pieza situada en el Pla de les Boadas y por cierto con honores de la marquesa de Comillas y de Vicente Casas.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 177, libro de Besalú, folio 91, finca 399, inscripción primera.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la reanudación del tracto sucesivo, a fin de que dentro del término de diez días, a partir de su publicación, puedan comparecer en dicho expediente para alegar lo que a su derecho convenga sobre la pretensión solicitada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Olot a 17 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretario.—35.059.

ORENSE

Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 492/1995, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Javier Docabo Blanco, con domicilio en Concejo 12, Orense; don Antonio Docabo Blanco, con domicilio en Concejo 12, Orense, y doña Carmen Blanco Novoa, con domicilio

en Concejo, 12, Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del día 10 de julio y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día 6 de septiembre y caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta, a la misma hora del día 2 de octubre, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente; en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con arreglo a Derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación a los demandados, en paradero desconocido.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Vivienda letra B, sita en el piso séptimo del edificio número 6, de la calle Concejo, de Orense. Linda: Norte, vivienda letra C en la misma planta y patio de luces; este, patio de luces y vivienda letra A de la propia planta; sur, fachada principal a la calle Concejo, y oeste, el general del inmueble. Mide la superficie construida 180 metros 82 decímetros cuadrados, siendo la útil de 155 metros 43 decímetros cuadrados. Finca 22.834.

Segundo lote: Vivienda letra C, sita en el piso séptimo del edificio número 6, de la calle Concejo, de Orense. Linda: Norte, fachada posterior del cuerpo del edificio; este, la vivienda letra A de la misma planta y caja de escaleras; sur, la vivienda letra B de la misma planta, y oeste, el general del inmueble. Mide la superficie construida 118 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 95 metros 73 decímetros cuadrados. Finca 22.835.

Tercer lote: Vivienda señalada con la letra A, sita en el piso séptimo del edificio número 6, de la calle Concejo, de Orense. Linda: Norte, fachada posterior del cuerpo del edificio destinado a viviendas; este, el general del inmueble; sur, fachada principal a la calle Concejo, y oeste, la vivienda letra B de la misma planta, patio de luces y vivienda letra C de la propia planta. Mide la superficie construida unos 198 metros 53 decímetros cuadrados, siendo la útil de unos 169 metros 44 decímetros cuadrados. Finca 22.833.

Cuarto lote: Derecho de vuelo, para elevar o construir sobre el edificio señalado con el número 6, de la calle Concejo, de esta ciudad, dos plantas de piso más, con un total de seis viviendas, a razón de tres por planta o piso, de iguales o similares características a las viviendas letras A, B y C de

las plantas inferiores, de la misma casa o edificio que las anteriores. Finca 22.836.

Quinto lote: Solar en la carretera de Orense a Santiago, barrio de El Bellaio, de esta ciudad y municipio de Orense, de 228 metros cuadrados. Linda: Norte o izquierda, entrando, en línea de 16 metros, de don Antonio Docabo Novoa; sur, o derecha, entrando, también con la finca del señor Docabo Novoa; espalda o este, en línea de 14 metros 30 centímetros, de don José López González y hermanos, y oeste, o frente, en línea de 14 metros 30 centímetros, con carretera de Orense a Santiago. Ocupando en dicho solar la superficie de 205 metros 55 decímetros cuadrados, existe una casa compuesta de sótano y bajo, destinados a locales comerciales y siete plantas con dos viviendas por planta, sumando en total 14 viviendas, seis de tipo A, seis de tipo B, una de tipo C y una de tipo D. Todo forma un solo predio. Finca 10.154 duplicado.

Sexto lote: Primer sótano de la casa o edificio número 4, de la calle Florentino Cuevillas, de esta ciudad de Orense. Tiene una superficie construida de unos 269 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sótano del edificio colindante propiedad de don Antonio Docabo; este y sur, muro de contención que lo separa de la finca de don José María González Montes y otros, y oeste, muro de contención a la calle Florentino López Cuevillas. Finca 35.088.

Séptimo lote: Local sito en la planta de sótano primero de la casa número 12, de la calle Florentino Cuevillas, de esta ciudad. Tiene su acceso principal por las rampas del edificio colindante por el sur, propiedad de don Antonio Docabo Novoa, que le comunica con la calle Florentino Cuevillas. Mide la superficie construida unos 200 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con muro de contención que le separa de propiedad de don Cesáreo Benito Alvarez Rodríguez; sur, sótano del edificio colindante, propiedad de don Antonio Docabo Novoa, y oeste, muro de contención a la calle Florentino Cuevillas. Finca 35.107.

Octavo lote: Local sito en la planta del primer sótano de la casa señalada con los números 4 y 6, de la calle Florentino Cuevillas, de esta ciudad, con destino a locales comerciales o aparcamientos. Mide la superficie construida unos 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con muro de contención que lo separa de la propiedad de don Enrique Gil Pérez y don Cesáreo Benito Alvarez Rodríguez y otros; sur, o derecha, entrando, finca que está segregada y vendida a la Junta de Galicia; este, muro de contención con propiedad de don Antonio Domínguez Rodríguez, y oeste, muro de contención con la calle Florentino Cuevillas. Finca 32.075.

Noveno lote: Local sito en entreplanta sobre la planta baja, de la casa número 32, de la avenida de La Habana, de esta ciudad. Tiene su acceso directo desde la calle a través de unas escaleras propias para esta planta. Mide la superficie construida unos 105 metros cuadrados. Linda: Norte, la finca segunda B-1, formada por subdivisión de la misma matriz que ésta; sur o fondo, con el terreno anejo a la finca segunda-A; este, casa de don Gabriel Penelas Pérez y además, por norte y oeste, con pasillo de acceso común para esta finca y la inscrita bajo el número 47.016, que es la finca segunda B-1, procedente de la misma matriz. Se forma por subdivisión material de la inscrita bajo el número 35.959, y es la finca segunda B-2 del edificio del que forma parte. E. R. número 47.017.

Décimo lote: Derecho a elevar como máximo tres plantas más, sobre la última de las existentes actualmente, en el edificio o casa señalado con el número 80, de la avenida de Santiago, de esta ciudad, destinándose dichas tres plantas, que se construirán según las ordenanzas municipales y las condiciones técnicas lo consientan, a viviendas, en total seis, o sea a razón de dos por planta. Este derecho abarcará o podrá abarcar toda al superficie del meritado edificio y su configuración actual, siendo las características de dichas viviendas similares a las actuales. Finca 10.398.

Sirviendo de tipo la cantidad de 31.668.000 pesetas el primer lote, 19.383.000 pesetas el segundo

lote, 34.398.000 pesetas el tercer lote, 14.560.000 pesetas el cuarto lote, 87.360.000 pesetas el quinto lote, 11.213.410 pesetas el sexto lote, 8.155.185 pesetas el séptimo lote, 58.445.623 pesetas el octavo lote, 14.560.000 pesetas el noveno lote y 9.100.000 pesetas el décimo lote.

Dado en Orense a 15 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaria.—34.832.

ORENSE

Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 129/1996, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Yzquierdo, contra don José María Álvarez Suárez, con domicilio en Tameiga-Portela-Mos, Pontevedra, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas del día 12 de julio, y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, a la misma hora del día 9 de septiembre, y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta, a la misma hora del día 4 de octubre, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado en paradero desconocido.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja y alta, señalada con el número 14, en el pueblo de Naves (Palmés), Orense, toda ella inhabitable, sin fayar y el piso estropeado, la planta alta en una sola dependencia, como igualmente la baja. Tiene un patio que en parte está cubierto de teja y una pequeña cuadra dentro del corral y cuya puerta de entrada es por dicho corral. Unido a éste existe otra cuadra de entrada independiente por la calle pública. Ocupa el resto del

este 42 metros y 6 decímetros cuadrados y la edificación con inclusión del patio, 153 metros con 44 decímetros cuadrados; tiene un terreno anexo por el lado oeste de unos 800 metros cuadrados, aproximadamente, y sus linderos son: Norte, don Arturo Fernández; sur, don José Novoa Iglesias; este, don Manuel Pérez, y por el oeste, don Manuel Requejo. Inscrita en el Registro al folio 213 vuelto del libro 208, tomo 1.268. Inscripción segunda de la finca 19.325.

Sirviendo de tipo la cantidad de 12.943.963 pesetas.

Dado en Orense a 7 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaria.—34.834.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 206/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Aracil Tovar, representado por el Procurador señor Esquer Montoya, contra don Antonio Fábregat Payá y doña María del Pilar de Rojas Teruel, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y por cuantía de 64.000 pesetas de principal, más otras 3.218.666 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más 251.680 pesetas de intereses moratorios, y la cantidad de 20.000.000 de pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de julio de 1996; para la segunda el día 19 de septiembre de 1996, y, en su caso, para la tercera el día 22 de octubre de 1996; todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio «Juzgados», planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento 0186000018/20692.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Juzgados», planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo de las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.^a

Descripción de los bienes objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de tierra seco, en término de Almoradí, partido del Pino y de los Pérez, lugar Los Montesinos, procedente de la hacienda denominada «Armengol o Casa de la Loma», de haber 39 tahúllas 2 octavas 8 brazas, equivalentes a 4 hectáreas 65 áreas 49 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al este, tierras de don Mariano Esquivá Belmonte; al sur, la carretera de Orihuela a Montesinos; al oeste, herederos de doña Virtudes Rodríguez, y al norte, las de don Manuel Yagües y don Trinitario Ferrández; la cruza por su parte norte, de este a noroeste, un camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, en cuanto a una mitad dividida al dígito, al tomo 1.493, libro 191 de Almoradí, folio 166, finca número 13.110, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 20.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra seco en igual término, partido, lugar y procedencia que la anterior, con una dotación de agua de once horas treinta minutos, del canal de la comunidad de regantes de la margen derecha del río Segura, de cabida 220 tahúllas 21 brazas, equivalentes a 26 hectáreas 7 áreas 94 centiáreas; dentro de cuyo perímetro existe una balsa; linda: Al norte, carretera de Orihuela a Montesinos y parcela de la misma procedencia de don Manuel Yagües y don Trinitario Ferrández; al este, dicha parcela y otra de don José Antonio Antolinos; al sur, herederos de don Juan Murcia y los del Conde de Pinohermoso, y al oeste, dicho heredero de Pinohermoso y los de doña Rosa Miró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.445, libro 195 de Almoradí, folio 1, finca número 13.111, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 100.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de un trozo de tierra, en término de Almoradí, partido del Pino y de los Pérez, que sirve de paso a la finca de «El Pino», y tiene 8 metros de ancho por 208 de largo, que hace una superficie de 1.664 metros cuadrados o 16 áreas 64 centiáreas; que linda: Al norte, con finca de herederos de doña Rosa Miró, denominada «El Pino»; este y oeste, camino, y sur, finca de don Trinitario Ferrández Sala y don Manuel Yagües Vergara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.493, libro 191 de Almoradí, folio 169, finca 14.540, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 175.000 pesetas.

4. Rústica. En los mismos partido, lugar y procedencia que la finca descrita con la letra A, dígito, con el número 1, de haber 3 hectáreas 58 áreas 75 centiáreas 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 30 tahúllas 2 octavas 6 brazas 32 decímetros cuadrados; que linda: Norte, con parcela de don Manuel Yagües y don Trinitario Ferrández, camino de 6 metros de ancho en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.493, libro 191 de Almoradí, folio 171, finca número 14.541, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 15.000.000 de pesetas.

5. Trozo de tierra campo, en término de Almoradí, partido del Pino, Los Montesinos, de cabida 16 tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 89 áreas 63 centiáreas; que linda: Al levante y mediodía, hacienda «Lo Capitán» de don Luis Barcala; poniente, don Manuel Yagües Vergara y don Trinitario Ferrández Sala, camino de servicio en medio, y al norte, don Manuel Yagües, don Trinitario Ferrández Sala y don José y don Antonio Fábregat Payá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, libro 191 de Almoradí, folio 173, finca 2.821, inscripción novena.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.000.000 de pesetas.

La escritura de préstamo hipotecario que se ejecuta fue otorgado ante el Notario de Orihuela don Jorge Conde Ajado, el día 8 de enero de 1990.

Dado en Orihuela (Alicante) a 30 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández Albalat.—34.507-58.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 517/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora García Boto, contra «Dimobi, Sociedad Anónima», don Adolfo Rodríguez Arbolea y doña María del Carmen Vázquez Pérez, declarados rebeldes en las actuaciones, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.169.953 pesetas), en los que se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Se señala para la primera subasta, la audiencia del día 18 de septiembre del año en curso, a las diez diez horas, sirviendo de tipo el de la tasación del bien, que asciende a 5.794.100 pesetas.

La segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de octubre, del mismo año, a las diez diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

Y, para la tercera subasta, si no se remataran las anteriores, el día 19 de noviembre, del mismo año, a las diez diez horas, bajo las mismas condiciones que en las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera, ni en segunda. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 327700014051793, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera, sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubieren postores.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores debe-

rán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial en la planta baja del edificio número 2A, de la calle Severo Ochoa, de Raíces Nuevo, municipio de Castrillón, tiene una superficie útil de 89,14 metros cuadrados, se encuentra cerrado mediante cierre de obra y sin adecuación para uso alguno; linda: Al norte, zona porticada del edificio y ésta con viales; sur, el portal del edificio y la rampa de acceso al sótano, y a parte de este local; al este, la calle Severo Ochoa, y al oeste, portal del edificio y viales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Avilés, al tomo 1.937, libro 446, Sección de Castrillón, finca número 40.438.

Valorada en 5.794.100 pesetas.

Asimismo, y para el supuesto de que resultare negativa la notificación personal de los demandados, por el presente se notifica a los mismo, los señalamientos de las subastas.

Dado en Oviedo a 22 de abril de 1996.—Doy fe, el Secretario judicial, Ángel Ferreras Menéndez.—34.705-3.

OVIEDO

Edicto

Don José Carlos Martínez Alonso, Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 476/1995, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Carmen Cervero Junquera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Asturiána de Congelados Pinguino, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que luego se describirá, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 16 de julio próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3364 0000 18 0476 95, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana. Número 4. Local comercial situado en la planta baja, con acceso directo desde la calle Muñoz Degrain, procedente del edificio en construcción, sito en la calle Muñoz Degrain de esta ciudad de Oviedo, y señalado con los números 12 y 14 de población. Ocupa una superficie construida, con repercusión en elementos comunes, de 141 metros 8 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 3 enteros 58 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.748, libro 2.003, folio 93, finca número 2.902.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas a la entidad demandada «Asturiana de Congelados Pingüino, Sociedad Anónima», para el caso de no ser hallado en el domicilio señalado en la demanda.

Dado en Oviedo a 2 de mayo de 1996.—El Juez sustituto José Carlos Martínez Alonso.—La Secretaria judicial.—34.708.

PALMA DE MALLORCA

Cédula de notificación

En el procedimiento 414/1994-CE se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Se aprueba definitivamente el remate de la finca hipotecada, cuya inscripción registral consta en el primer hecho de esta resolución, a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, por el precio de 19.672.500 pesetas.

Se cancela y deja sin efecto la hipoteca que garantizaba el crédito de la actora, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, anotación 4.ª de la certificación de cargas que obra en autos, se cancela también la anotación del embargo letra A a favor de Banca Catalana, autos juicio ejecutivo 892/1992 bis, Juzgado de Primera Instancia número 11, inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, tomo 3.622, libro 499, sección Palma VI, folio 33.

Se cancelan igualmente todas aquellas anotaciones e inscripciones que hubieren podido causarse con posterioridad a la expedición de la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para que tengan lugar estas cancelaciones, librese el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Palma número 2, haciéndose constar en el mismo que del contenido de los presentes autos no puede certificarse la existencia o inexistencia de arrendatarios de la finca, y hágase constar también que se ha practicado tasación de costas y liquidación de intereses que ascienden a la suma de 5.705.666 pesetas y no ha existido sobrante.

Firme que sea esta resolución, expidase y entréguese al rematante un testimonio de la misma para que le sirva de título y liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado número 10.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Miguel Juliá Nadal y «Odonología y Servicios, Sociedad Limitada», pudiéndose interponer contra dicho auto recurso de reposición en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente edicto, extendiendo la presente que firmo en Palma a 19 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.176.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelaber Ferragut, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 537/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Gaspar Frontera Dalmau y doña María Remedios S. Marín Monleón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/18/0537/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Pieza de tierra, denominada «Bajo Iglesia» o «Es Cos», en término de la villa de Santa Margarita, de superficie 29,26 áreas, teniéndola solamente inscrita en cabida de 18,82 áreas. Linda: Norte, don Simón Genovar Pastor; este, con don Miguel Torres y doña Magdalena Mas; sur, doña Margarita Oliver, acequia mediante, y oeste, la de don Guillermo Santandreu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 163, tomo 3.277 del archivo, libro 251 de Santa Margarita, finca número 3.538-N. Valorada en 1.856.250 pesetas.

2. Número 1 de orden. Vivienda de la planta baja de la derecha, mirando desde la calle, con acceso por el zaguán señalado con el número 213 de la calle Fornaris, de esta ciudad. Mide 63,38 metros cuadrados y tiene unos 36,21 metros cuadrados de jardín. Mirando desde la referida calle. Linda: Frente, calle Fornaris; derecha, casas de distintos adquirentes; izquierda, vivienda de la izquierda de la misma planta, y por el fondo, corral de casa de don Bartolomé Arrom. Registro: Folio 124, tomo 4.907 del archivo, libro 871 de Palma IV, finca número 50.846. Valorada en 1.237.500 pesetas.

3. Número 2 de orden. Vivienda de la planta baja de la izquierda, mirando desde la calle, con acceso por el zaguán señalado con el número 211 de la calle Fornaris, de esta ciudad. Mide 34,87 metros cuadrados y tiene un corral de unos 34,08 metros cuadrados. Mirando desde la referida calle. Linda: Frente, con la misma; derecha, vivienda de la derecha de la misma planta, número 1 de orden; izquierda, casas de diversos adquirentes, y por el fondo, corral de casa de don Bartolomé Arrom. Registro: Folio 127, tomo 4.907 de archivo, libro 871 de Palma IV, finca número 50.847. Valorada en 618.750 pesetas.

4. Número 3 de orden. Vivienda de la primera planta alta de la derecha, mirando desde la calle, con acceso por el zaguán número 211 de la calle Fornaris, de esta ciudad. Mide 59,68 metros cuadrados y linda: Frente, dicha calle; derecha, casas de diversos adquirentes; izquierda, hueco de escalera y vivienda de la izquierda de la misma planta, y por el fondo, vuelo del corral de la planta baja. Registro: Folio 130, tomo 4.907 del archivo, libro 871 de Palma IV, finca número 50.848. Valorada en 1.237.500 pesetas.

5. Número 4 de orden. Vivienda de la planta primera alta de la izquierda, mirando desde la calle, con acceso por el zaguán señalado con el número 211 de la calle Fornaris, de esta ciudad. Mide 30,06 metros cuadrados y linda, mirando desde la calle: Frente, vuelo de la misma; derecha, vivienda de la derecha de la misma planta; izquierda, casa de diversos adquirentes, y por el fondo, vuelo del corral de la planta baja. Registro: Folio 133, tomo 4.907 del archivo del libro número 871 de Palma IV, finca número 50.849. Valorada en 618.750 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelaber Ferragut.—El Secretario.—35.853.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En los autos de referencia 340/94-CE, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, es como sigue:

«Que sea notificado el demandado abajo indicado y, al mismo tiempo, se le requiera para que dentro del término de diez días satisfaga a la parte actora la suma reclamada, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de la cantidad adeudada en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca, para hacer pago de aquella al ejecutante.

Capital: 6.327.131 pesetas.

Demandada: «Promotora Gallega y Norte de España, Sociedad Anónima», calle Gran Vía, 67, sexto D, Madrid.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Promotora Gallega y Norte de España, Sociedad Anónima», extendiendo y firmo la presente en Palma de Mallorca a 2 de mayo de 1996.—El Secretario.—35.256.

PALMA DE MALLORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca, procedimiento número 386/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núme-

ro 117, de fecha 14 de mayo de 1996, página 9194, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la primera subasta, donde dice: «... el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 1996...», debe decir: «... el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio de 1996...».—28.974 CO.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de julio, 24 de septiembre y 22 de octubre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 119/1996-B, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra doña María Catalina Seminario Ciaurriz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase, Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriera lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

Todos ellas en jurisdicción de Pamplona.

1. Bajera o local comercial de la planta baja, sito a mano derecha, mirando a la fachada de la avenida de Villava, de la casa número 16, antes 36 de la calle sin nombre que desemboca en la mencionada avenida, en el barrio de «La Chantrea», de 24 metros 86 decímetros cuadrados, está valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Vivienda o piso bajo o entresuelo, izquierda, entrando por el portal de la casa número 16, antes 36, de la calle sin nombre que desemboca en la avenida de Villava, en el barrio de «La Chantrea», de 60 metros 74 decímetros cuadrados, está valorada en 7.500.000 pesetas.

3. Vivienda o piso primero, izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 16, antes 36, de la calle sin nombre que desemboca en la avenida de Villava, en el barrio de «La Chantrea», de 60 metros 74 decímetros cuadrados, está valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.270.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00115/1996, Sección A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Myriam Gravalos Soria, contra doña Serafina Corral López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final del presente edicto se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días 22 de julio, 23 de septiembre y 23 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.128.030 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131 de la regla 12.ª y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso segundo centro de la casa número 8 de la calle Joaquín Beunza, de Pamplona. Inscrita al tomo 4.121, folio 83, finca 9.712.

Tipo para la primera subasta: 7.128.030 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 21 de mayo de 1996.—El Secretario.—35.267.

PARLA

Edicto

Doña Elena Sofía Ollero Hinojosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 215/1995, a instancia del Procurador señor Cebrián Badenes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Mancheño Novillo y doña María Pilar Paz Moyano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta el día 9 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 9.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018021595, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca número 9. Vivienda segunda, letra A, con acceso por el portal 1 de la casa compuesta por los portales 1 y 3 de la calle Fernando III el Santo, en Parla, situado en la segunda planta alta del edificio y a la derecha según se sube por la escalera. Mide 78 metros cuadrados construidos. Distribuidos en hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 553, libro 73 de Parla 2, finca número 3.597, inscripción primera de hipoteca.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 19 de febrero de 1996.—La Secretaria.—V.º B.º la Juez, Elena Sofia Ollero Hinojosa.—35.223.

PATERNA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Paterna,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 29 de abril de 1996, dictada en los autos número 158/1995, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Gabarri Teodorovich y doña María Sánchez Corral, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.118.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, para el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.118.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 4532/0000/18/0158/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.149, libro 234, folio 81, finca 28.917, inscripción décima.

Dado en Paterna, 29 de abril de 1995.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—35.257.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 209/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mapedi, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 1.708.535 pesetas de principal, más la cantidad de 800.000 pesetas, se calculan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionarán, por término de veinte días, por el precio de 25.150.000 pesetas por el lote número 1 y 15.900.000 pesetas por el lote número 2, que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, 11, primero, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 11 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas. Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo del remate será de 25.150.000 pesetas por el lote número 1 y de 15.900.000 pesetas por el lote número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital en la cuenta número 3591000-15-209/1994 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Lote número 1. Urbana. Sobre ático bajo cubierta, a usos comerciales, del edificio en Pontevedra, señalado con el número 14 de la calle Benito Corbal. Está constituido por una nave sin dividir, y ocupa una superficie aproximada de 105 metros cuadrados.

Linda: Frente, rellano de la escalera, casetón del ascensor, y patios de luces; derecha entrando en él, edificio de José Cendón y otros; izquierda, casa de don Juan Antonio Celadrán y otros, y fondo, patio de luces y después de don Angel y don Juan José García Cochón. Es el local número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 161, libro 141 de Pontevedra, tomo 947, finca número 39.797.

Lote número 2. Dieciséis cincuenta y cuatroavos partes. Urbana. Sótanos destinados a garaje y trasteros del edificio en Pontevedra, señalado con los números 13 y 15 de la calle Benito Corbal, con acceso a la misma por medio de rampa. Constituido por dos sótanos superpuestos unidos entre sí por medio de rampa. el sótano segundo, más profundo, ocupa una superficie construida de 424 metros cuadrados, y el sótano primero-superior, ocupa una superficie construida de 392 metros 32 decímetros cuadrados. Linda el conjunto: Frente, calle Benito Corbal, a nivel superior; derecha, entrando, de herederos de Agustín Nores Patiño; izquierda, edificio de herederos de don Severino Martínez Piño, y fondo, terreno de don Severino Martínez Piño y más de herederos de don Severino Martínez Piño. Este sótano dará servicio de paso para personas y vehículos a favor del sótano colindante del edificio a construir por la entidad «Posada y Molina, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 80, libro 425 de Pontevedra, tomo 975, finca número 40.651.

Y para que sirva de edicto en forma, anunciando la subasta, y, en su caso, de notificación a los demandados en ignorado paradero, firmo el presente en Pontevedra, a 22 de abril de 1996.—La Secretaria, Marta Lamas Alonso.—34.766.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Priego de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 85 de 1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Arjona Aguilera, contra don Antonio Olivares Calzado y doña Mercedes Alcalá Sánchez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 20 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100

del tipo a acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento acompañado al efecto.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material, no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien a subastar

Urbana. Piso vivienda enclavado en la primera planta del edificio número 4 de la calle Cava, en la parte derecha de dicha planta, según se mira desde la citada calle. Ocupa una superficie de 101 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, con terrenos del Obispado de Córdoba; izquierda, con hueco de la escalera de los diferentes pisos y con el número 5 de la misma planta; al fondo con los números 13 y 15 de la segunda y tercera planta, dando su frente a la calle Cava.

Valoración: Por tener una antigüedad de unos trece años, esto su valor en 8.117.600 pesetas.

Dado en Priego de Córdoba a 6 de mayo de 1996.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—La Secretaria.—34.703-3.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Doña Yolanda Álvarez D. Vayo Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 196/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Octavio Chinesta Oliva y doña Águeda Martín Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, los cuales es necesario reseñar que se encuentran embargados también en expediente ejecutivo número 218/1991 que se sigue ante este mismo Juzgado, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3517000017019691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana 24, vivienda número 24, bloque B, tipo dúplex, clase A, del conjunto arquitectónico sito en Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre entre las calles Doctor Cullén Ibáñez y Santo Tomás de Aquino, construida sobre una parcela de 83 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Santo Tomás de Aquino; derecha, entrando, don Antonio Mesa Cabrera; izquierda, vivienda número 23, y fondo, vivienda número 21.

Inscrita con el número 7.411, tomo 278, libro 67, folio 11.

Valoración: 11.192.376 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 26 de marzo de 1996.—La Juez, Yolanda Álvarez D. Vayo Alonso.—El Secretario.—35.823.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier Ángel Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo, Juez de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229 de 1995, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra «Compañía Mercantil Viplas, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de 35.714.258 pesetas de principal, más intereses devengados y las costas que se produzcan, hasta su abono y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 76.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segundo.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4.305, clave 18 (procedimiento hipotecario 0229 95), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito

del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el próximo día 17 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Nave industrial, en el sitio denominado Cuesta del Rey Dorado, o Cuestas Blancas, por el camino de Madrudejos, mano derecha, en término municipal de Villacañas. Según proyecto, en la parte delantera de la nave se situarán las oficinas, en dos plantas con una superficie de 147 metros 8 decímetros cuadrados, utilizándose la planta baja, también como almacén y servicios. La superficie total construida en planta es de 1.213 metros 9 decímetros cuadrados. El solar donde se encuentra la nave industrial tiene una superficie de 7.893 metros cuadrados. Linda: Al norte, el camino de Tembleque; sur, camino de Turleque; este, herederos de don Nemesio Amador Pacheco, y oeste, don Pedro López Carrascosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo al tomo 873, libro 199, de Villacañas, folio 140, finca número 23.788, inscripción cuarta. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 76.950.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden, 25 de abril de 1996.—El Juez, Javier Ángel Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo.—El Secretario.—34.700-3.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo Azorín Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 573/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Gómez, contra don Fernando Serrano Toledo y doña Dolores Soriano, en los que, con esta misma fecha, se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 11.500.000 pesetas para la finca número 37.969 y de 3.500.000 pesetas para la finca número 3.437, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda, sita en Requena, calle Doctor Fleming, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 201, libro 230, finca registral número 37.969.

2. Finca, sita en Yatova, partida de Tabarla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 543, libro 19 de Yatova, folio 110, finca registral número 3.437.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 11 de marzo de 1996.—El Juez, Ricardo Crespo Azorin Beut.—El Secretario.—34.827.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1995, a instancias de Banco Español de Crédito representado por el Procurador señor Gómez Brizuela contra «Estructuras y Calderería Buñol, Sociedad Limitada» en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca los bienes que se indican a continuación para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 17 de julio de 1996, a las doce horas en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor, en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 25 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y cuyas subastas se registrarán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De la propiedad de «Estructuras y Calderería Buñol, Sociedad Limitada».

Inmueble industrial, en término municipal de Buñol (Valencia), en la partida del Cerrito, con fachada a la avenida Blasco Ibáñez, donde tiene asignado el número 110 de policía urbana. Se compone de nave industrial, propiamente dicha, de sólo planta baja diáfana y sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de aproximadamente 1.081 metros 8 decímetros cuadrados; y de edificio de servicios unido a la nave industrial por la izquierda de la misma conforme se mira de frente a la fachada del inmueble, en el que se ubican las oficinas y los vestuarios y aseos del personal obrero, con una superficie construida, entre ambas plantas, de aproximadamente 263 metros 83 decímetros cuadrados.

La nave industrial y el edificio de servicios mencionados, además de estar intercomunicados entre ellos, tienen salida independiente a la parcela solar sobre la que se asientan. Así pues, la total superficie del inmueble industrial es de 1.344 metros 91 decímetros cuadrados; y se halla construido este inmueble industrial sobre una parcela solar de 9.114 metros cuadrados que lo contiene como un enclave.

Y linda la total parcela solar; frente, avenida de Blasco Ibáñez, antes con la carretera antigua de Valencia o carretera de Godelleta; fondo, Josefa Carrascosa Fayos, herederos de María Vallés Ferrer y herederos de Francisco Carrascosa Ballester; izquierda, entrando, Juan Segura Ros y Joaquín Fortes Benuevo, camino en medio; y a la derecha entrando, de Vicente y Manuel Vallés García.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 608, libro 85 del Ayuntamiento de Buñol, al folio 81, finca 13.043, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 89.500.000 pesetas.

Sirva este edicto para notificación a los demandados, «Entidad Estructura y Calderería Buñol, Sociedad Limitada», para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal a la misma.

Dado en Requena a 6 de mayo de 1996.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—35.848.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirá tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1996, instados por «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Pedrola Moreno y doña María Pilar Pedrola Moreno, la venta, en pública subasta, de las fincas hipotecadas siguientes:

A. Vivienda, en primera planta, puerta 7, del edificio en Cambrils, calle José María Subirats, número 23, de 39,66 metros cuadrados de superficie construida, destinada a vivienda, más 6,60 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 747, folio 169, finca número 32.897.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

B. Una veintinueve parte indivisa de local, en Cambrils, calle José María Subirats, número 23, destinada a plaza de garaje número 14, de 12,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

iedad número 3 de Reus al tomo 747, folio 141, finca número 32.869.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 1 de octubre de 1996, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 29 de octubre de 1996, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Antonio Pedrola Moreno y doña María Pilar Pedrola Moreno, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 7 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—34.874.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirá tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 466/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Javier Balleste Martorell, doña Rosa Brumos Such y «Carrocerías Bamur, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta del bien embargado siguiente:

Plataforma Ardittel Fiat, 10,30 H.0386, ch zcfmnlvmh 0001126349. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Primera subasta: 30 de julio de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 26 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: 24 de octubre, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho

referencia o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Dado en Reus a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.263.

RONDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de ejecutivo 131/1995, seguido en este Juzgado, con el número citado, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a subasta, en el Sala de Audiencias de este Juzgado y siempre a la hora de las once, por primera vez, el día 16 de septiembre de 1996; en su caso, por segunda vez, el día 16 de octubre de 1996, y, en su caso, por tercera vez, el día 18 de noviembre de 1996, los bienes que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas más adelante salen a pública subasta por el tipo de la tasación para la primera subasta. Para la segunda, el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación; sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas, en la primera y segunda, inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, radicada en oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Ronda, con el número 3003, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada, no serán admitidas en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, en caso de haberlos aportado el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en aquéllas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Bienes que se subastan

Urbana.—Casa sita en el barrio de viviendas de renta limitada, con el nombre de «Manuel Cabrera» y en su calle Concepción Márquez, número 24 de gobierno. Según la descripción registral tiene una sola planta y según el dictamen pericial emitido consta de dos plantas. Es la registral número 1.161-N. Inscripción: Folio 244, tomo 177 del archivo, libro 16 de Arriate.

Sale a subasta por el precio de su tasación, 10.790.000 pesetas.

Urbana.—Casa en el barrio de viviendas «Manuel Cabrera» y su calle Concepción Márquez, número 28. Según la inscripción registral tiene una sola planta y según el dictamen pericial consta de dos. Como la anterior, está situada en la villa de Arriate.

Inscripción: Consta en el folio 235, tomo 177, libro 16 de Arriate, finca número 1.159-N.

Sale a subasta por el precio de tasación, 7.278.000 pesetas.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo y sello en Ronda a 7 de mayo de 1996.—El Secretario.—34.879.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra doña Enriqueta Timonet Román, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes fechas:

Primera: Por el tipo pactado, el día 1 de julio de 1996.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 26 de julio de 1996.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1996.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora, con las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada uno de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—El presente sirve de notificación a la demandada del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo B, sita en la planta 2.ª, sin contar la baja, del edificio de esta ciudad en Ronda, barrio del Mercadillo y su calle Sevilla, números 103 y 105. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 113,12 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 463, libro 326, folio 85, finca 20.517, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 6.376.320 pesetas.

Dado en Ronda a 10 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Alfredo Martínez Guerrero.—35.909.

RONDA

Edicto

Doña María del Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 56/1996, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Manuel Rodríguez Tejón y doña María Luisa Corro Buendía, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a la siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.920.925 pesetas.

Segunda subasta, para el supuesto de que resultare desierta la primera: Fecha, 1 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera subasta, si resultare desierta la segunda: Fecha, 28 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, sumas que deberán depositarse en la cuenta provisional de consignaciones judiciales, número 3004 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Virgen de la Paz, número 16, de Ronda), de este Juzgado, presentándose resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas, que en la primera y segunda subastas no se admitirán si no cubren el tipo correspondiente, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas o fuere festivo el día de su celebración, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo aceptasen y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Elemento compuesto de siete apartamentos, tres de ellos en primera en orden de construcción o planta baja; el de la izquierda o lateral, según se mira al edificio desde la calle, y el del centro, de 63 metros 27 decímetros cuadrados construidos, cada uno; y el de la derecha, de 85 metros 95 decímetros cuadrados construidos; dos apartamentos enclavados en la segunda planta en orden de construcción o primera en altura, en la izquierda o lateral, y en el centro, respectivamente, cada uno de ellos, de 63 metros 27 decímetros cuadrados construidos; y los otros dos, en la tercera planta, en orden de construcción, o segunda en altura, en la izquierda o lateral, y en el centro, respectivamente, cada uno de ellos, de 63 metros 27 decímetros cuadrados construidos. Cuatro de los citados apartamentos, concretamente, los señalados como «centro» y «derecha», tienen su entrada directamente desde la calle Tenorio, y los tres restantes, designados como «izquierda o lateral» la tienen a través de la finca registral número 8.612, propia del señor Rodríguez Spiteri-Tejón, sobre la que el presente edificio tiene a su favor servidumbre de paso. Ocupa, por tanto, este elemento, una superficie total construida de 465 metros 57 decímetros cuadrados, y linda, según se mira desde la calle Tenorio: Por su frente, en planta primera, con la calle Tenorio, los dos patios de luces del edificio y las dos cajas de escalera, y en planta segunda y tercera, con la calle Tenorio, patio de luces y caja de escaleras; por la derecha, y en su planta primera, en orden de construcción, con inmueble propiedad de la fundación granadina de San Juan Bosco y patios de luces del edificio, y en sus plantas segunda y tercera, en orden de construcción, con las fincas números 1 y 2, respectivamente, de la división, patio de luces y caja de escaleras que, desde la calle Tenorio, da acceso a los apartamentos señalados como «centro» y «derecha» de este elemento y a las fincas números 1 y 2 de la división, y por la izquierda y fondo, y en todas sus plantas, con la edificación destinada a bar-restaurante, propia del señor Rodríguez Spiteri-Tejón y patio de luces. Además del patio de luces del edificio situado en su lindero de la derecha, visto desde la calle, existe otro patio situado en el interior del elemento número 3 de la división, entre los dos grupos de apartamentos denominados «centro» e «izquierda» de dicho elemento, que da luz a los mismos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda, finca registral número 23.939, libro 371, tomo 526, folio 104.

Dado en Ronda a 14 de mayo de 1996.—La Juez, María del Pilar Luengo Puerta.—La Secretaria.—34.756-3.

RUBÍ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 393/1995, seguidos a instancias de «Caja de Ahorros de Catalunya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra doña Isabel Liso Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria,

se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Departamento 26. Vivienda piso 4.º, puerta cuarta, en la planta alta de la casa sita en San Cugat del Vallés, con frente a la carretera de Cerdanyola, donde está señalada con el número 52. Consta de varias habitaciones, servicios y balcón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 918, libro 464 de Sant Cugat del Vallés, folio 22, finca número 18.600-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, 15, el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 15 de mayo de 1996.—La Secretaria.—35.386.

SABADELL

Edicto

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 582/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Excavaciones i Serveis Edelweis, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, 2.º, el próximo día 17 de septiembre, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 18 de noviembre, a las doce horas, anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 7.758.605 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, continuando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta responde a la siguiente descripción:

Local comercial, sito parte en la parte sótano y parte en la planta baja, del edificio sito en Castellar del Vallés, en el chaflán que forman las calles Àngel Guimera, 18, 20 y 22, y Passatge Montset, 2, 4, 6, con entrada por el referido Passatge, número 4; ocupa una superficie construida en planta sótano de 38,90 metros cuadrados y en planta baja de 38,90 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.796, libro 204 de Castellar, folio 86, finca 10.111. Valorada en 7.758.605 pesetas.

Dado en Sabadell a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—35.056.

SABADELL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell,

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/1996, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Àlvaro Cots, contra don Antonio Nasarre García y doña Victorina Montserrat Azara Dueso, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 18 de octubre de 1996, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 18 de noviembre de 1996, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuánto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la lici-

tación, si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplidas la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá, también en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Fincas objeto del remate

1. Local comercial al que en la Comunidad se le asigna el número uno, situado en la planta semi-sótano, del edificio radicante, en el sector Illasaca, bloque número tres, de la ciudad de Sabadell, tiene su entrada por el paseo Rubio y Ors, donde le corresponde los números 110 y 112, con una entrada accesoria por la plaza o recinto situado al fondo del mismo; ocupa una superficie edificada de 80 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 56 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con el paseo Rubio y Ors; por el sur, con plaza o recinto interior; por el este, parte con el local comercial número dos de la comunidad y parte con la caja de la escalera; por el oeste, con el bloque número dos; por debajo, con el terreno, y por encima, con la vivienda número tres de la Comunidad.

Inscrita al tomo 1.640, libro 505, folio 213, finca número 17.751, inscripción segunda.

2. Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número tres, situada en la planta baja, puerta primera del edificio radicante en el sector Illasaca, bloque número tres, de esta ciudad; ocupa una total superficie edificada de 75 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con el paseo Rubio y Ors; por el sur, con plaza o recinto interior; por el este, con portal de entrada y caja rellano de la escalera; por el oeste, con el bloque número dos; por debajo, con el local comercial número uno de la Comunidad, y por encima, con la vivienda número cinco de la Comunidad.

Inscrita al tomo 1.640, libro 505, folio 221, finca número 17.753, inscripción segunda.

Las fincas, anteriormente descritas, saldrán a pública subasta por los tipos de:

Finca número 17.751: Inscripción segunda, tipo 10.000.000 de pesetas.

Finca número 17.753: Inscripción segunda, tipo 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—35.503.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de declaración menor cuantía reclamación cantidad, seguidos con el número 7/1994, a instancia de «Martín Jiménez, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Manuel Martín Tejedor, frente a don Paulino Barriga Pantaleón, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y tipo de tasación del bien embargado al demandado, que asciende a la suma de 26.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-15-00007-94, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se halle libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución por si le conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de la fecha y condiciones de la subasta para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, planta primera del edificio sito en esta ciudad de Salamanca, en avenida de los Comuneros, números 39-45, señalada con las letras B-C, con dos puertas de entrada, compuesta de dos viviendas unidas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca al tomo 3.795, libro 663-2.^a, folio 67, finca número 44.384, inscripción primera. Ha sido tasada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 15 de mayo de 1996.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—34.737-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 240/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José García Lerma, sobre reclamación de cantidad (cuantía 505.467 pesetas, más intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado don José García Lerma, y que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 9 de julio de 1996, sirviendo de tipo el valor de tasación de los bienes, que se hace constar al final de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 10 de septiembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad del avalúo.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 9 de octubre de 1996, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las once, y se adecuarán en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad correspondiente están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que la

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes subastados

1. Finca número 211, polígono número 6. Terreno cereal seco, en término municipal de La Alberca de Zancara, en Choza del Tío Sixto, de caber 39 áreas. Linda: Norte y oeste, doña Paulina Peñaranda Patiño (finca 209); sur, doña Rosario Angulo Barchin (finca 212), y este, camino de Escobar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 553, libro 36, folio 205, finca 3.436. Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

2. Casa en el casco urbano de La Alberca de Zancara, y su calle Desengaño, número 6 de orden, de 100 metros cuadrados de superficie, que se compone de planta baja con portal de entrada, habitaciones y un pequeño corral y cámaras en lo alto. Linda: Derecha, entrando, doña María Fernández Guijarro; izquierda, don Basilio Navot Olmedo, y espalda, doña Federica Alcañiz Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 559, libro 42, folio 124, finca 4.853. Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en la villa de San Clemente a 23 de abril de 1996.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—34.882.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 72/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Escuin Cardenal y doña María del Carmen Astorga Peralta, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 6.775.000 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 14 de octubre, a las diez treinta horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

De conformidad con lo solicitado por el demandante y al amparo de la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedarán en reserva el depó-

sito de las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de aprobar el remate a favor de los que sigan al rematante que no haya cumplido su obligación, y, en el orden de su respectiva postura.

Descripción de la finca

Finca registral número 31.544, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz) al libro 689, folio 10, vivienda sita en San Fernando, calle Luis Berenguer, sin número, edificio «Berenguer», bloque 2, escalera 4, hoy 2, planta 5.ª, letra A. Ocupa una superficie útil de 80 metros 93 decímetros cuadrados; consta de hall con armario, estar-comedor con terraza, cocina con tendedero, cuarto de baño, pasillo y tres dormitorios. Linda: Frente, con pasillo distribuidor, núcleo de escalera 4 con vivienda letra B de su misma planta y escalera; derecha, entrando, con calle Luis Berenguer; izquierda, con núcleo de escalera 4 con vivienda letra D de su misma planta y escalera, y por el fondo, con rama de acceso a la planta de sótano.

Dado en San Fernando a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario judicial.—35.185.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez accidental de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 478/93, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Promociones Internacionales del Mar Menor, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-000-18-0478/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Porción o parcela D del núcleo o zona de uso colectivo número 8 del Plan de Ordenación Urbana de la Zona Norte de La Manga del Mar Menor, hacienda de La Manga, en San Javier, sita en el paraje de La Manga, término municipal de la villa de San Javier, su superficie es de 3.530 metros cuadrados juntos, medidos hasta el mismo lindero del mar, incluida la zona marítimo-terrestre. Linda: por el norte, más del mismo núcleo número 8, o zona de uso colectivo; por el sur, con la porción o parcela C del mismo núcleo o zona de uso colectivo número 8, de don Carlos de Fentra y Frigola; por el este, con la carretera de penetración de La Manga o Gran Via de La Manga, en proyecto, y más del mismo núcleo, y por el oeste, con el quintero del mar Menor.

Inscripción: Folio 166, libro 537, finca 8.735-N del Registro de la Propiedad de San Javier.

2. Parcela número R-5, de uso colectivo del polígono R del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda de la Manga de San Javier. Su superficie es de 659 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Por el este o frente, con la Gran Via de la Manga; por el norte o derecha, entrando, con el polígono R-6, y por el sur o izquierda y oeste o espalda, con el polígono R-4.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 537, folio 169, finca 11.287-N.

3. Urbana.—Parcela 4-A-2 del polígono 4-A del Plan oficial de Urbanización y parcelación, aprobado por el Ministerio de la Vivienda, sito en el paraje de Calnegre, en la Manga del Mar Menor, diputación del Lenticar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 2.765 metros cuadrados, si bien medida recientemente, y tal vez por alineaciones de viales, su superficie es de 2.648 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur, con dirección oeste-este, con calle; por el este, con dirección sur-norte y de nuevo por el sur, con dirección oeste-este, con el edificio Los Corales, segundo bloque, que ocupa la parcela 4-A-1; de nuevo por el este, con dirección sur-norte, y por el sur, con dirección oeste-este, con la parcela 4-A-3, propiedad de la compañía mercantil «Clínica Monteblanco, Sociedad Anónima», de nuevo por el este, con dirección sur-norte, con parcela 4-A-4; por el norte, con dirección este-oeste, en urbanizadora «Hispano Belga, Sociedad Anónima», destinado según el Plan Parcial a zona verde, y por el oeste, con dirección norte-sur, con terrenos destinados a zona deportiva, según el Plan Parcial de Ordenación.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, libro 96, Sección Segunda, folio 160, finca 5.869.

4. Porción 261.—Vivienda dúplex, número 20, tipo D, que ocupa un solar de 114 metros 66 decímetros cuadrados; en planta baja, consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, galería, aseo, dos terrazas y cochera, y en planta de piso de cuatro dormitorios, dos baños, zonas de paso y tres terrazas, estando unidas ambas plantas por una escalera interior; su total superficie construida, sumada la de las dos plantas es de 198,90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente y por la espalda, con zonas de acceso; por la derecha, entrando, con la vivienda dúplex número 21, y por la izquierda, con zona de acceso, si bien la planta de piso, linda, además, con la vivienda dúplex número 19.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 598, folio 83, finca 47.621.

Finca 8.735-N: 87.750.000 pesetas.

Finca 11.287-N: 15.600.000 pesetas.

Finca 5.869: 50.700.000 pesetas.

Finca 47.621: 29.250.000 pesetas.

Dado en San Javier a 22 de abril de 1996.—El Juez accidental, Francisco Javier Gutiérrez Llamas. Secretario.—34.682-3.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Finca Los Curitas, S.C.A.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3993000018017793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 4. Finca procedente de la denominada «La Sarteneja», en término municipal de Aznalcázar. Ocupa una extensión superficial de 44 hectáreas 40 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, desagüe primario que la separa de finca número 1 de esta procedencia; sur, finca número 7; este, finca número 3, y oeste, finca número 5, todas de esta misma procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 69 del tomo 1.541, libro 103 de Aznalcázar, finca 7.380, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 21.300.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 25 de abril de 1996.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—El Secretario.—34.730.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 41/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Firma, Sociedad Anónima», don Pedro Rabanera Martínez y doña María Dolores Gallego-Góngora y Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3993000018004196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra procedente de la conocida por «Montaraz», a los sitios de Monzadiego y el Jardín, pago de Montaraz, término de Espartinas, con cabida de aranzada y media, equivalente a 71 áreas 32 centiáreas. Linda: Al norte, finca de doña Ángeles y doña Encarnación Pineda Mier y con camino que sale a carretera; al sur, con resto de la finca matriz y trozo de la misma procedencia destinado a vial; al este, también con resto de finca matriz y parcela de doña Aurora Álvarez Rodríguez, y al

oeste, finca de herederos de don Antonio Limón Limón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.325, libro 96 de Espartinas, folio 82, finca 5.461.

Tipo de subasta: 140.250.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 26 de abril de 1996.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—El Secretario.—34.802-3.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en los autos de juicio ejecutivo número 189/1995, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Nuño, contra las entidades mercantiles «Centro Cancajos, Sociedad Anónima» y «Charcos de Aridane, Sociedad Anónima» y don Paulino Segurado Santamaría y otros, conjunta y solidariamente, en paradero desconocido, siendo su último domicilio conocido en Madrid, calle Barquillo, número 13, y avenida de Aragón, número 153, sobre reclamación de cantidad en virtud de escritura de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía hipotecaria (primera copia) en cuantía de 30.761.842 pesetas de principal, con más de 21.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado por auto en fecha 17 de abril de 1996, al desconocerse el actual domicilio de los demandados, proceder al embargo de bienes, propiedad de dichos deudores, sin el previo requerimiento de pago y cuya descripción es:

1. Como propiedad de la entidad «Charcos de Aridane, Sociedad Anónima»: Rústica. Trozo de terreno de secano con dos pajeros y un aljibe, en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de El Charcho de Malpaís. Tiene una superficie, según reciente medición, de 587.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.169, folio 31, finca número 4.829, inscripción primera.

2. Fincas número 12.112, 12.113 y 12.114. Inscritas en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 881, folios 110, 113 y 116, inscripción segunda.

Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los demandados referidos el término de nueve días, para que se personen en los referidos autos con Abogado y Procurador, y se oponga, si le conviniese, a la ejecución, significándoles que está a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 17 de abril de 1996.—El Juez, Juan Ramón Brigidano Martínez.—La Secretaria, señora Hernández Sánchez.—34.861.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de La Palma y su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos de menor cuantía 79/1994, seguidos a instancia de don Rolf Herman Finger, representado por el Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño, contra doña Susana Finger, nacida Frick, representada por la Procuradora doña Concepción Barranco, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, el próximo día 23 de julio de 1996, a las diez horas, la siguiente finca:

Rústica. Trozo de terreno de secano, en el término municipal de Mazo, pago de Los Callejones, conocido por «El Polvillo», que mi de 10 áreas 1 centiárea, equivalentes a 1.001 metros cuadrados, y linda: Norte, camino de El Roque; sur, rústica de doña Casiana Alonso Rodríguez; este, camino de San Simón-Los Callejones, y oeste, rústica de don Guillermo Bravo.

Caso de no existir postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a 22.552.668 pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicha cantidad, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tienen las partes, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780/0000/15/0079/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, dicese del tipo fijado para la subasta de que se trate.

Tercero.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera subasta y los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 15 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—34.643.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 319/1995, instado por Hipotebansa, contra doña María Nieves Expósito Expósito y don Pedro Vicente Brito Domínguez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 24.412.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y día 9 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, debiendo, en este caso, los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Chalet, sito en Santa Cruz de Tenerife, distrito hipotecario de La Laguna, en el lugar conocido por El Ramonal, conocido con el nombre de villa Benitez. Inscripción: Tomo 1.050, libro 577 de la Laguna, folio 208, finca número 50.897, en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.760-3.

SANTANDER

Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Javier Ruiz Calvo y doña Ana Mantilla Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000018012196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 9. Correspondiente al piso señalado con la letra A, situado en la planta cuarta de viviendas del edificio A, que tiene su acceso por el portal señalado con el número 9. Ocupa una superficie construida aproximada de 78 metros 59 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», cocina, salón-comedor, cuarto de baño, aseo, dos dormitorios, tendero y una terraza. Linda: Al norte, terreno sobrante de edificación y caja de ascensor; al sur, terreno sobrante de edificación; al este, con el piso letra B de su misma planta del portal número 10 de este edificio, y al oeste, cajas de ascensor, escalera, descanso de escalera y con el piso letra C de su misma planta y portal. Sito en Barrio San Martín, número 180, portal 18 de Santander, urbanización «Verdemar».

Inscripción: Libro 580, folio 1, finca número 51.984.

Tipo de subasta: 11.796.438 pesetas.

Dado en Santander a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral.—El Secretario.—35.930.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 255/1995, instados por el Procurador de los Tribunales señor Montero Brusell, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Jorge Blanco Tel y doña Dolores Olga Ferrando Muley, por una cuantía de 16.945.032 pesetas de principal más 1.267.172 pesetas; por proveído del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe, el día 16 de septiembre de 1996, primera, y para el supuesto de declararse desierta; la segunda, el día 17 de octubre de 1996 y, en su caso, la tercera, el día 18 de noviembre de 1996, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 36.353.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens del Horts, al tomo 1.971, libro 36 de Torrelles, folio 97, finca número 2.159, inscripción cuarta. Edificada sobre parte de una parcela de terreno, número 137, manzana 3, polígono III, de dicha urbanización. Superficie: 903 metros 9 decímetros cuadrados. Sita en Torrelles de Llobregat, urbanización «Can Güell», calle Segunda Avenida. Las demás circunstancias del inmueble constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar la subasta en los días señalados, por causa de fuerza mayor, se realizará el día siguiente hábil (excepto sábados), al que desaparezca la causa. Se entenderán notificados los deudores por esta publicación, si no se les pudiera notificar en el domicilio.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 13 de mayo de 1996.—El Juez, José Luis Felis García.—La Secretaria.—34.712.

SEVILLA

Edicto

En los autos, número 1.047/1995-2.º, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Barrial Losada y doña Setefilla Chamizo Castaño, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, se ha dictado la siguiente resolución:

En el procedimiento de referencia se ha dictado la siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez.
Doña Mercedes Alaya Rodríguez.
En Sevilla a 17 de enero de 1996.

Por recibido el anterior escrito con los documentos acompañados, únase a los autos de su razón, se tiene por reproducido.

Se admite a trámite la demanda que se formula, entendiéndose dirigida frente a don Adolfo Barrial Losada y doña Setefilla Chamizo Castaño y la que se sustanciará por las normas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Reclámesese del Registro de la Propiedad número 10, certificación comprensiva de los extremos siguientes:

A) Inserción literal de la última inscripción de dominio o de posesión, en su caso, que se haya practicado y se halle vigente.

B) Relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales y anotaciones a que estén efectos los bienes hipotecados, debiéndose hacer constar, expresamente, que se halla subsistente y sin cancelar la hipoteca a favor del actor.

Líbrense al efecto el oportuno mandamiento.

Requírase a los deudores don Adolfo Barrial Losada y doña Setefilla Chamizo Castaño para que, en el plazo de diez días, hagan pago de las responsabilidades reclamadas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación y requerimiento a la persona que al final se indica, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a 17 de enero de 1996.»

Descripción de las fincas

Se le reclaman de 10.947.309 pesetas.

1. Finca urbana número 36. Apartamento, letra A, en planta cuarta, del portal uno, del edificio en

Sevilla, centro Villasis, en calle Martín Villa, número 2, con una superficie de 87 metros 17 centímetros cuadrados, cuya descripción y linderos resultan descritos en la escritura de referencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla al folio 20, libro 404-2, finca registral número 17.990, inscripción cuarta.

2. Participación indivisa 132.866/6.730.011 del local situado en la planta de sótano del edificio en Sevilla denominado «Cerro Villasis», en calle Martín Villa, número 2, destinado a plazas de aparcamientos y trasteros, con una superficie de 1.901 metros 60 decímetros cuadrados, cuya descripción y linderos resultan descritos en la escritura de referencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla al folio 159 del libro 326-2, finca registral número 17.955, inscripción trigésima segunda.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los demandados don Adolfo Barrial Losada y doña Setefilla Chamizo Castaño, se expide el presente en Sevilla a 9 de abril de 1996.—La Magistrada.—La Secretaria.—35.482-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283/1994-J. J., instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Camaño Contreras y doña Viola Lisboa Gonzalvo, a quienes se les notifica, por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de septiembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de octubre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1996, todas ellas a las once horas, ésta si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que, para tomar parte en la primera, deberán los licitadores acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (entidad 182), oficina institucional (sucursal 5.566), plaza Nueva, número 1, Sevilla 41001, cuenta corriente número 4000 0000 18 0283 94, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento; indicando, para cada caso, lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Tercero.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Quinto.—Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

calle Vermondo Resta, edificio «Viapol», portal B, segunda planta.

Sexto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Vivienda o apartamento E, planta primera, entreplanta, del edificio denominado «Palacio de Mon-salud», situado en Sevilla, calle San Vicente, número 22, con fachada y puerta de acceso a calle Ximénez de Cisneros, con una superficie de 107,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.381, libro 332, folio 49, finca registral número 19.077.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.220.249 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario judicial.—34.772.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 111/1993-4A, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia del Procurador don Ángel Martínez Retamero, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis Diego Salgado Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Luis Diego Salgado Rodríguez:

Urbana. Vivienda número 154, en la unidad de ejecución 12-23, residencia «Avenida», sector 12, plan parcial número 2, en el polígono «Aeropuerto», de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.627, libro 2.181, sección sexta, folio 4, finca número 15.544.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, el próximo día 10 de julio de 1996, a las once horas; para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de septiembre de 1996, a la misma hora, y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1996, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar en el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013, de calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 15 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—34.744.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.032/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Domingo Camuñez Merino y doña Matilde Cobacho Cañete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5.314, folio 213, tomo 1.654, libro 117 de Olivares, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor.

Tipo de subasta: 5.512.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—34.854-58.

SEVILLA

Edicto

Don José Baena de Tena, Magistrado-Juez accidental del Juzgado Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 673/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Trujillo Gómez, doña María Teresa Trujillo Gálvez y doña Teresa Gálvez Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4092000018067394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre

de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Número 4. Piso «A» de la planta primera del edificio en esta ciudad, calle Rastro, números 6 al 20, recayente también a la calle Capitán Vigueras, casa número 1. Superficie de 145 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla la folio 16, tomo 2.125, libro 178, finca 6.743.

Tipo de subasta: 12.629.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, José Baena de Tena.—El Secretario.—34.758-3.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, bajo el número 747/1995-4, negociado 4, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ferreira Iglesias, contra don Antonio Villa Moreno y doña Begoña Ramos Zuleta, con domicilio en San Francisco Javier, 8, segundo L, Sevilla, sobre crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura, previa constitución para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja, e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 1 de octubre de 1996, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda será el día 5 de noviembre, a las doce horas, y caso de hacerse postura inferior al tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrá lugar a las doce horas, en este Juzgado, sito en calle Enramadilla, sin número, edificio «Viapol», portal B, planta segunda.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 399800018074795, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse, asimismo, por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría, de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, y en iguales condiciones, y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso de que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 2. Tipo B-1, izquierda, subiendo de la escalera, situada en la planta segunda alta, de la casa número 7, del bloque número 7, del bloque números 6 y 7, en la Huerta del Rey, calle San Francisco Javier, en esta ciudad de Sevilla. Su superficie construida, con inclusión de participación en los elementos comunes, es de 162 metros 61 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, distribuidor, dos cuartos de baño, oficio, cocina y cuarto de aseo. Tiene una terraza principal y una terraza lavadero. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al oeste, con vuelo de finca destinada a aparcamientos en sótano, que separa el bloque de calle de nueva formación; por la derecha, al sur, con caja de escalera, uno de los ascensores, vestíbulos de éstos y el otro piso de esta planta; por la izquierda, al norte, con piso de la casa número 6, y por el fondo, al este, con finca destinada a urbanización general, zona de aparcamientos en superficie, juegos infantiles, piscinas y vestuarios, estando orientada esta fachada hacia la zona central de aquélla. Cuota de participación: 2,2590 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 182, del tomo 1.181, libro 8 de la tercera sección, finca número 544-N, inscripción quinta de hipoteca. Traslado T.^a 2.537, libro 359, folio 220, F.^a 544-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla.

Tipo de subasta en primera: 11.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—34.745-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 659/1993-E, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ferreira Iglesias, contra don Leopoldo Barquero Sánchez y doña Ana María Malagón Cobos, a los cuales se les notifica, por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indican, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de septiembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de octubre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 40000000065993, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al pre-

sentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo por la parte ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación prevenida en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Rústica. Suerte de tierra, parte del antiguo cortijo «El Caballero», en la partida de igual nombre, en el término de Guillena-Sevilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 17 del tomo 997, libro 100 del Ayuntamiento de Guillena, finca número 5.090.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.100.000 pesetas.

2. Rústica. Finca rústica, procedente de la llamada «El Cañuelo», término de Guillena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 19 vuelto del tomo 1.052, libro 102 del Ayuntamiento de Guillena, finca número 5.135.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.150.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno para edificar, procedente de la suerte de tierra al sitio conocido por «Rompezapatos», hoy barriada Nuestra Señora de la Granada, del término de Guillena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 54 del tomo 1.052, libro 102 del Ayuntamiento de Guillena, finca número 5.145.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.930.000 pesetas.

4. Parcela de terreno para edificar, en Guillena, calle Martínez Montañés, de 180 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 59 del tomo 1.052, libro 102 del Ayuntamiento de Guillena, finca número 5.146.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.070.000 pesetas.

5. Cochera en calle Virgen del Pilar, número 47, de Guillena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 37 del tomo 1.185, libro 115 del Ayuntamiento de Guillena, finca número 5.567.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.390.000 pesetas.

6. Urbana. Parcela de terreno para edificar, procedente de la suerte de tierra nombrada «Ventosa y Bololo», en Guillena, de 224 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 21 del tomo 1.297, libro 125 del Ayuntamiento de Guillena, finca número 5.959.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.990.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—34.709-3.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 599/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Manuel Romero Delgado y doña Ana Pérez Valle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4033000018059995, oficina 5566, calle Granada, número 1, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 21. Piso vivienda tipo D-A, en planta quinta del bloque 11 del conjunto residencial «Santa Aurelia», segunda fase, cuarta etapa, parque Amate. Está situado a la izquierda, según se mira desde el desembarco de la escalera en la planta. Tiene una superficie útil de 70 metros 71 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, pasillo distribuidor, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 19, tomo 1.634, libro 425 de la sección cuarta, finca número 21.029.

Tipo de subasta: 5.942.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—34.857-38.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.094/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Pérez Fernández y doña Encarnación Aranda Caballar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, esto es, 10.807.500 pesetas, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número oficina 6000, número 399800018109494, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 10.807.500 pesetas, depositándose y haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

2. Piso bajo en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle Padre Manjón, 11 y 13. Mide una superficie de 87 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida, de los que 63 metros 21 decímetros cuadrados son útiles, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y pasillo. Linda: Por su frente, con meseta de escalera y hueco de la misma, zaguán de entrada y patio de luces; por la derecha, entrando, con la calle Padre Manjón; por la izquierda, con patio de luces y corralón perteneciente a la casa número 70 de la calle San Luis, y por el fondo, con casa número 15 de la misma calle. Le corresponde el uso de la mitad del suelo del patio de luces que le sirve de lindero, siendo de cuenta del propietario de este piso los gastos de limpieza y mantenimiento del mismo. Cuota, 17 por 100. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 113 del tomo 1.501, libro 487, finca registral número 35.834.

Dado en Sevilla a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—34.696-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.089/94-5C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, contra don Isidoro Moreno Santiago, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40910001708994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

Notifíquese dicha resolución a los acreedores posteriores.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parcela de terreno número 13, procedente de la denominada el Pino Grande, en el pago de Palmete y San José o La Pimentela, a los sitios del Rosario y Torreblanca, en Sevilla, donde se ha construido una nave industrial; tiene una superficie de 262 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.413, libro 131, Sección Séptima, folio 21, finca número 5.368. Valorada en 11.790.000 pesetas.

Parcela de terreno número 12, procedente de la denominada El Pino Grande, en el pago de Palmete y San José o La Pimentela, a los sitios del Rosario y Torreblanca, en Sevilla, donde se ha construido una nave industrial, tiene una superficie de 262 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.413, libro 131, Sección Séptima, folio 17, finca 5.366. Valorada en 11.790.000 pesetas.

Solar para edificar en Dos Hermanas, en calle Azofairón, sin número, en la barriada Ibarburu, tiene una superficie de 1.724 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al libro 331, folio 88, finca 22.350. Valorada en 13.553.551 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—34.791-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 269/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, contra don Juan Luis, don Nicasio, don Eusebio y don Miguel Ángel Amor Parra, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

1. Urbana número 1: Local comercial, sito en la planta baja de un edificio en Lagartera (Toledo), calle José Antonio, 33. Inscrito al tomo 885, libro 47, folio 85, finca 4.928, inscripción segunda. Tasado para subasta en 23.826.000 pesetas.

2. Urbana número 3: Piso vivienda que se identifica como piso primero, letra B, calle José Antonio, 33, de Lagartera. Inscrito al tomo 885, libro 47, folio 87, finca 4.930, inscripción segunda. Tasado para subasta en 11.913.000 pesetas.

3. Urbana número 4: Piso-vivienda, segundo, letra A, en la calle José Antonio, 33, de Lagartera. Inscrito al tomo 885, libro 47, folio 88, finca 4931, inscripción segunda. Tasado para subasta en 11.913.000 pesetas.

4. Urbana número 5: Piso-vivienda, piso segundo, letra B, en la calle José Antonio, 33. Inscrito al tomo 885, libro 47, folio 89, finca 4.932, inscripción segunda. Tasado para subasta en 11.913.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 9 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Y en tercera subasta el 12 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que para tomar parte, a excepción del acreedor, en primera y segunda, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de los bienes por el que se licita, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 6 de mayo de 1996.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—34.786.

TARAZONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona, en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 204/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por la Procuradora doña María Dolores Calvo Romero, contra «Construcciones y Urbanizaciones Grado, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno en la calle L, número 73, de 410 metros 40 decímetros cuadrados de superficie, que linda: Al frente, calle L; derecha, entrando, calle A; izquierda, parcela número 74, y fondo, parcela número 72. En su interior existe un edificio unifamiliar del tipo denominado «Cumbre», compuesto de planta baja, en la que se ubican en proyecto un cuarto de estar, dos dormitorios, cocina y porche, y una planta alzada en la que, también en proyecto, se ubican dos dormitorios, un baño y una terraza, comunicándose ambas plantas por escalera interior, teniendo en conjunto una superficie construida aproximada de 134 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 925, libro 24, folio 40, finca número 2.575, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Tarazona, el día 4 de julio de 1996, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.965.723 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para el segundo, el día 4 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, para la que servirá el tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de la subasta a los demandados «Construcciones y Urbanizaciones Grado, Sociedad Limitada», encontrándose en situación de rebeldía y desconociéndose su actual domicilio.

Y para que sirva de notificación de los demandados y emplazamiento a todos los interesados, libro el presente en Tarazona a 2 de mayo de 1996.—El Secretario.—35.872.

TERUEL

Edicto

Doña María Teresa Rivera Blasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 314/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Barona Sanchis, contra «Riegos y Maquinaria Nolasco, Sociedad Anónima», don Pedro Nolasco Vicente y «Turolense del Motor, Sociedad Anónima», sobre reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que está acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Local de negocio en planta baja, sito en Teruel, calle Miguel Ibáñez, número 31, hoy 37; de 153,10 metros cuadrados de superficie, siendo sus linderos: Por la derecha, mirando desde la calle Miguel Ibáñez, con zaguán y arranque de la escalera y local número 2 A; izquierda y fondo, finca de don Clemente Juan José Pamplona Burgos. Con un valor de 11.200.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, tomo 573, libro 243, folio 54, finca 13.866, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para segunda, el día 12 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 17 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta señalado en la escritura de constitución de hipoteca y que se ha expresado en la descripción de la finca objeto de subasta.

Tercero.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta, en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado, acompañando resguardo de haberlo ingresado en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Cuarto.—Que los autos con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

Y para que sirva de notificación a los deudores «Riegos y Maquinaria Nolasco, Sociedad Anónima», don Pedro Nolasco Vicente y «Turolense del Motor, Sociedad Anónima», expido el presente en Teruel a 15 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Rivera Blasco.—El Secretario.—35.464-3.

TOLEDO

Edicto

Doña María Joaquina Guerrero Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 403/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Valle Martín Gómez-Platero, contra «Sanchez Infantes, Sociedad Anónima», en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 24 de julio de 1996, a las once horas, por el precio de 4.711.440 pesetas, la finca registral 4.615; por el precio de 3.926.200 pesetas, la registral número 4.622; por el precio de 2.988.680 pesetas, la registral número 4.623; por el precio de 3.023.760 pesetas, la registral número 4.624; por el precio de 5.145.080 pesetas, la registral número 4.625; por el precio de 2.297.120 pesetas, la registral número 4.627, y por el precio de 2.238.520 pesetas, la registral número 4.628, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 20 de septiembre de 1996, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 4323000018403/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 4.615: Local comercial número 2, en Nambroca, al sitio denominado Dehesa de Orria, superficie de 38 metros 42 decímetros cuadrados. Es el departamento independiente número 2, de la finca 3.128, al folio 156, tomo 964, inscripción séptima.

Finca registral número 4.622: Local comercial número 9, en Nambroca, al sitio denominado Dehesa de Orria, superficie de 32 metros cuadrados. Es el departamento independiente número 9, de la finca 3.128, al folio 156, tomo 964, inscripción séptima.

Finca registral número 4.623: Local comercial número 12, en Nambroca, al sitio denominado Dehesa de Orria, superficie de 24 metros 34 decímetros cuadrados. Es el departamento independiente número 10, de la finca 3.128, al folio 156, tomo 964, inscripción séptima.

Finca registral número 4.624: Local comercial número 11, en Nambroca, al sitio denominado Dehesa de Orria, superficie de 24 metros 67 decímetros cuadrados. Es el departamento independiente número 11, de la finca 3.128, al folio 156, tomo 964, inscripción séptima.

Finca registral número 4.625: Local comercial número 10, en Nambroca, al sitio denominado Dehesa de Orria, superficie de 42 metros cuadrados. Es el departamento independiente número 12, de la finca 3.128, al folio 156, tomo 964, inscripción séptima.

Finca registral número 4.627: Local comercial número 15, en Nambroca, al sitio denominado Dehesa de Orria, superficie de 18 metros 79 decímetros cuadrados. Es el departamento independiente número 14, de la finca 3.128, al folio 156, tomo 964, inscripción séptima.

Finca registral número 4.628: Local comercial número 16, en Nambroca, al sitio denominado Dehesa de Orria, superficie de 18 metros 28 decímetros cuadrados. Es el departamento independiente número 15, de la finca 3.128, al folio 156, tomo 964, inscripción séptima.

Todas las fincas reseñadas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo.

Dado en Toledo a 8 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Joaquina Guerrero Sanz.—El Secretario.—35.802.

TOLEDO

Edicto

Doña Joaquina Guerrero Sanz, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita juicio ejecutivo número 140/91 a instancia de Caja Rural Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor López Rico, contra don Antonio Herrero Martínez, doña Soledad Sepúlveda García-Navas, doña Eloisa Ruiz Merino, don Gabriel Aguilar Martínez y doña María Chaves Ruiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que luego se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 19 de septiembre; 21 de octubre y 21 de noviembre, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo se celebrará el siguiente hábil.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana-vivienda en Cabezasada (Toledo), en la calle de la Iglesia, número 5 (antes número 3), con una superficie solar de 194 metros cuadrados en catastro, de dos plantas sobre rasante con una superficie construida de 258 metros cuadrados, inscrita al libro 19, folio 215, finca número 3.802. Tasación: 7.740.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subastas, y, en su caso, de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 21 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Joaquina Guerrero Sanz.—35.618.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 395/1993, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por el Procurador don José María Sánchez Casero, contra don Manuel Fernández Alcolea y doña María Padilla Zarco, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 4 de julio de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 1409000018039593.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta, como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo el día 4 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Bien objeto de subasta

Casa en Socuéllamos (Ciudad Real) y su calle de la Paz, señalada con el número 13, antes 9; se compone de varias habitaciones en planta baja y descubierta. Ocupa una extensión superficial de 442 metros cuadrados, de los que 60 metros cuadrados corresponden a la parte edificada. Linda: Derecha, entrando, don Miguel Moreno Jiménez; izquierda, herederos de don Ignacio Ruiz Ruiz; espalda, doña Práxedes García López, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, folio 156, del tomo 2.272 del archivo, libro 345 del Ayuntamiento de Socuéllamos, finca número 19.066, inscripción segunda.

Tipo de la subasta 10.532.500 pesetas.

Dado en Tomelloso a 29 de marzo de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—35.972.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 338/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra «Proyectos y Mantenimiento Industrial de Tomelloso, Sociedad Anónima Laboral», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 12 de julio de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 9.725.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 11 de septiembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 9 de octubre de 1996, celebrándose esta última sin sujeción a tipo.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez treinta horas, y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0338 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrá realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial sin uso específico, sita en Tomelloso, calle de Manterola, número 36 de orden. La superficie de la parcela sobre la que se ubica es de 402 metros cuadrados, de los que se pretende construir 219. Su estructura es de acero laminado; cimentación a base de hormigón armado; cerramientos de bloques de hormigón enfoscados; cubierta de placas rígidas de acero galvanizado sobre las que se han intercalado lucernarios cenitales de poliéster translúcido; carpintería metálica, y pavimentación de solera de hormigón. Es de una sola planta. Se prevee la construcción de dos hastiales en la parte delantera y posterior para cerramiento de las mismas, suficientemente elevados para ocultar la cubierta, dejándola invisible desde el exterior. Está dotada de los servicios de agua potable, electricidad y alcantarillado a la red general, disponiendo de una fosa separadora de grasas. Linda: Por norte, la calle de su situación; saliente, de don Pablo Burillo Menchén; mediodía, de don Ángel Ramírez Chacón, y al poniente, de doña Eufemia Cañas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.419 del archivo, libro 370, folio 145 vuelto, finca número 25.452. Esta finca y otra finca más se han agrupado pasando a formar la inscrita bajo número 35.887, del folio 12, del tomo 2.482 del archivo.

Tipo de la subasta: 9.725.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 6 de mayo de 1996.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaría.—34.769.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 20/1995, se sigue a instancias de doña Amparo Parra Lechuga, expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Ramón González-Navelles Reque, natural de Ceuta, vecino de Málaga, de 39 años de edad, quien iba de tripulante en el buque «Isla de la Gomera», cuando dicha nave naufragó el día 27 de febrero de 1993, no teniendo noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Torremolinos a 2 de mayo de 1996.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—34.902-E. 1.ª 6-6-1996

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 501/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Jorge Miguel Joannov Costa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 15.744.825 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, oficina sita en plaza Palma de Mallorca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 119.—Local denominado B-23, situado en la planta baja el bloque B del conjunto urbanístico en construcción denominado «Dársena de Levante», en la urbanización «Marina» de Benalmádena, que radica sobre una parcela de terreno en el puerto deportivo de base o inverna en la playa de «Fuente de la Salud», del término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie construida aproximada de 50 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 93 del tomo 378, finca número 20.300, inscripción primera.

Dado en Torremolinos a 8 de mayo de 1996.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—El Secretario.—35.261-58.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Victoria Oliva Entremesaguas, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga), por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 191/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Medina Gómez, contra doña María del Carmen Écija Doblás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 9 de julio de 1996, y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3116, clave 18-191/96, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre del corriente, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 25. Chalé adosado, tipo A2-26, sito en la parcela de terreno en avenida Palma de Mallorca, 64, de Torremolinos, del conjunto «El Mirador II». Ocupa una superficie en dicha parcela de 57,05 metros cuadrados. Se compone de tres plantas, la baja, donde se ubica el salón-comedor, cocina, patio y escalera de acceso o planta primera, compuesta de dos dormitorios, baño y escalera de acceso a planta segunda, que se compone de baño y dormitorio. Tiene una superficie útil de 86 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zonas comunes del conjunto; derecha, chalé tipo A2-25; izquierda, el tipo A2-27, y fondo, zonas comunes del conjunto. Tiene una cuota de 3,40 por 100. Inscripción: Al tomo 510, finca número 13.138, segunda. Tipo de subasta: 6.680.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 9 de mayo de 1996.—La Secretaria, Victoria Oliva Entrembesaguas.—35.235-58.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 693/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima» contra Jorn Laurits Hanssen y Anne Grethe Christensen, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 11. Vivienda tipo F, en planta tercera del edificio demarcado con el número 5 de la calle Casablanca, en Torremolinos (Málaga). Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero, baño completo y dos terrazas solanas, una grande en fachada principal y otra menor en fachada lateral. Tiene una superficie construida de 138 metros 14 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso, elementos comunes y vivienda tipo G, de su planta; derecha, entrando, con vuelo sobre terrazas descubiertas de las viviendas A y D, de la planta primera y segunda; izquierda, con fachada a calle Casablanca, y fondo, con vuelo sobre rampa de acceso a la planta sótano del edificio.

Cuota: 11,70 por 100.

Título: Compran a la entidad «Abagal, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de Torremolinos, don José Martín Cabrera y Ruiz de Castroviejo, el 28 de julio de 1986, con el número 1.645 de protocolo.

Inscripción: Al folio 50, tomo 408, libro 330, finca número 10.698-A, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.025.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 11 de mayo de 1996.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—35.973-58.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel Bandera Fernández y doña Begoña Fernández Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo C, enclavada en el conjunto inmobiliario ubicado en calle La Mancha, en la urbanización «El Tomillar», sobre un solar procedente de una suerte de tierra situada junto a la sierra y por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, cuya suerte se denomina «Cerro del Viento» y procede, a su vez, de la hacienda llamada del «Tomillar», pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena.

Ocupa una superficie útil de 68 metros 98 decímetros cuadrados.

Registrada en el tomo 355, libro 355, folio 103, finca número 15.103, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.180.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 15 de mayo de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—35.233-58.

TORRENT

Edicto

Doña Carmen Ramos Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 545/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Emilio Guillermo Sanz Osset, contra «Audic Comercial, Sociedad Anónima», en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 9 de julio de 1996, a la hora de las diez, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en

las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley y artículos 1.499.2, 1.499.3, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0545-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero, del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 2 de septiembre de 1996, a la hora de las diez, con reducción de un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo día 1 de octubre de 1996, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera, para participar en la tercera deberán consignar el 20, por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bienes objeto de pública subasta

Descripción del inmueble: En fase 5.ª, sobre la parcela identificada con el número 3. Nave industrial cubierta con cuchillos de hierro y chapa galvanizada. Consta de aseos y despachos en su interior, y el resto sin distribución; situada en Paiporta, partida Cotelles. De una superficie total de 1.676 metros 8 decímetros cuadrados, de los que corresponden 1.206 metros 8 decímetros cuadrados, a la nave propiamente dicha, y el resto de 470 metros, a la zona descubierta que le queda a sus espaldas. Linda en su conjunto: Por frente, calle en proyecto; derecha, entrando, nave industrial; izquierda, naves 4, 5, 6 y 7, todas de la fase 5.ª, y fondo, nave de don José Rodrigo López, camino en medio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, tomo 611, libro 101 de Paiporta, folio 48, finca 7.857, inscripción tercera.

Valoración de efectos de subasta: 98.550.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de

la pública subasta, en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrox a 4 de abril de 1996.—La Juez, Carmen Ramos Fernández.—La Secretaria.—35.947.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 174/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Helmut Georg Johannes Priess, con domicilio en conjunto residencial «Torrox-Park Pueblo Doñana», vivienda A-1, número 328, de Torrox, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 16 de julio de 1996; de no haber postores, en segunda, para el próximo 18 de septiembre de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 21 de octubre de 1996 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será el de 6.523.441 pesetas.

Finca a subastar

Urbana: Finca número 29. Vivienda tipo A-primer, señalada con el número 328, sita en la planta alta del grupo de viviendas sito en el conjunto denominado «Pueblo Doñana», en su parte centro este, del conjunto residencial «Torrox-Park», de este término municipal. Consta de una sola planta, distribuida en porche de entrada, «hall», salón-comedor, cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza apergolada. Posee una superficie construida cerrada en vivienda de 43,31 metros cuadrados, contando además con 7,41 metros cuadrados de terraza. Linda:

Izquierda, entrando, zona ajardinada y vivienda número 330.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 521, libro 150, folio 22, inscripción cuarta, finca número 18.356.

Dado en Torrox a 17 de mayo de 1996.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—35.573.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 39/1994, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Clive Edwards Brooks, don Ronald Frederick Biddell y don Barry William John Young, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales y en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Vivienda constituida por una sola planta. Es de tipo D. Está situada en planta segunda. Está asentada sobre la número 32. Tiene una superficie construida de 82 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, torreón y dos solárium. Linda: Frente, rellano de escalera de acceso que parte de paso peatonal; fondo, zona ajardinada privativa de los números 20 y 21; izquierda, la número 46, y derecha, entrando, la número 44.

Coefficiente sobre el bloque, 2,75 por 100, y sobre el total del conjunto, 0,85 por 100.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.426, libro 387, folio 27, finca número 33.815, inscripción quinta.

Valor, a efectos de la primera subasta, 7.030.800 pesetas.

Vivienda construida por una sola planta, situada en la planta segunda. Es de tipo B. Está asentada sobre la número 22. Tiene una superficie construida de 38 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, escalera de acceso que parte de paso peatonal; fondo, zona de aparcamientos; izquierda, paso peatonal; derecha, entrando, zona ajardinada de la número 22.

Coefficiente sobre el bloque, 1,15 por 100, y sobre el total del conjunto, 0,54 por 100.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.426, libro 387, folio 27, finca número 33.817, inscripción cuarta.

Valor, a efectos de primera subasta, 3.990.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 1996; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo; todas ellas a las diez treinta hora, y ajustándose a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.030.800 pesetas para la primera finca, y 3.990.000 pesetas para la segunda, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de las cantidades antes expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme a lo dispuesto en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si la subasta no pudiere celebrarse en el día señalado por causas de fuerza mayor o ajenas a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Totana a 12 de marzo de 1996.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—La Secretaría.—34.693-3.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 127/1995, a instancia de «Caja Rural Central, S.C.L. Limitada», representada por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, contra don Antonio, don Francisco Javier y don José López Anorte, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Trozo de tierra de secano, en término municipal de Librilla, la hacienda denominada «La Media Legua», de caber 1 hectárea 89 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 16 tahullas 7 ochavas 18 brazas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.534, libro 114, de Librilla, folio 75, finca número 7.215, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1996, a las diez treinta horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas, por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en el caso de que fuese negativa en su domicilio.

Dado en Totana a 11 de abril de 1996.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—34.800-3.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las doce horas de los días 18 de julio; 18 de septiembre y 18 de octubre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio de cognición número 112/88, promovido por Compañía Telefónica Nacional de España, contra don Vicente Iriarte Chango y Compañía de Seguros Mapfre, sobre reclamación de cantidad, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien inmueble embargado objeto de subasta

Local segundo de la derecha de la casa tercera del edificio número 1, sito en Ochagavía, en calle sin nombre, inscrito en el Registro de la Propiedad de Aoiz al tomo 1.918, folio 19, finca número 1.154.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Tudela a 10 de mayo de 1996.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—El Secretario.—35.255.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Taberero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 139/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio León Roca, contra don José Lucas Rodríguez y doña Josefa Durán Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación, la siguiente finca:

Rústica. Parcela de tierra procedente de la número 5, de la finca «Mudapelo/secano, del término municipal de Utrera, con una cabida de 1 hectárea. Linda: Al norte y al este, con resto de finca de donde se segregó, que fue de don Juan Durán Ramírez, hoy de don Francisco Albarrán Fernández; al sur, con don José Martín Casares, y al oeste, camino de servicio que lo separa de fincas de don Emilio Cobos Carrillo y don Bartolomé Domínguez Ayala. Se forma por segregación de la finca número 13.150-N.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.423, libro 514, folio 154, finca número 24.210.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once treinta horas.

La primera, por el tipo de valoración, el día 14 de octubre.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta, como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento, ya indicado para cada caso lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día, respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, se hace extensivo el presente edicto para que les sirva de notificación en legal forma a los mismos.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido el presente en Utrera a 13 de mayo de 1996.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—34.851-58.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 237/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Valderrama Bernal y doña Florencia Corona, sobre reclamación de 72.657 pesetas, en los que se ha acordado sacar a públicas subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio de 1996, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 5.244.452 pesetas.

En prevención de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 9 de septiembre de 1996, y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado, el día 10 de octubre de 1996, y hora de las doce, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora, y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad a ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 43700000170237/1994, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Lote único: Urbana.—Vivienda sita en Valencia, calle Músico Gomis, número 28, 1.º, 2.ª, es del tipo A, con su correspondiente distribución interior

y servicios. Ocupa una superficie construida de 106 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 1.671, libro 241, folio 131, finca 25.483. Tipo de subasta: 5.244.452 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—35.933.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 492/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Jesús Rívaya Carol, en nombre y representación de «Banco Alicante, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Campos Novella, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 550.000 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se relacionarán, para cuya celebración se señala el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgado), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta, el próximo día 28 de octubre de 1996, a las doce horas; si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el siguiente día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar o, en sucesivos días, si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo asimismo, el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda en planta primera, puerta tercera, en el edificio, sito en Valencia, calle Juan Llorens, número 55. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 2.034, libro 483, folio 119 y finca registral número 46.626.

Tasado en 9.040.000 pesetas.

2. Dos cuartas parte indivisas de la vivienda en planta tercera, puerta siete del edificio, sito en Valencia, calle Juan Llorens, número 55. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 2.034, libro 483, folio 127 y finca registral número 46.630.

Tasado en 4.247.250 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa del local comercial con acceso directo desde la acera, situado en la planta baja de un inmueble, ubicado en la calle En Gil, número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII al tomo 1.839, libro 38 de la sección del mercado, folio 36 y finca registral número 299.

Tasado en 2.835.000 pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa de parcela de terreno, hoy solar, situado en la calle Pintor Velázquez, número 8 de Valencia. Actualmente existe edificado sobre este suelo, un local comercial de una única planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 2.117, libro 555 de la sección cuarta A de afueras, folio 90 y finca registral número 49.565.

Tasado en 4.130.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de mayo de 1996.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Hernández Narro.—34.863.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.005/1995, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Morte Vanaclay y doña Ángeles Montón Atienza, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre próximo y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre próximo y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre próximo y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, podrán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la posible la notificación de los señalamientos de subas-

a los deudores, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Piso quinto interior, sito a la izquierda del edificio, puerta 17, tipo A, del edificio, sito en Valencia, calle Brasil, número 75, antes 85.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 715, libro 41 de la sección cuarta, de afueras, folio 62, finca número 3.084, inscripción cuarta.

Tasado, a efectos de primera subasta, en 10.359.750 pesetas.

2. Solar edificable, sito en Sot de Chera, camino de Pera, sin número.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 161, libro 4 de Sot de Chera, folio 55, finca 550, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 10.359.750 pesetas.

3. Local de negocio en planta sótano en edificio, sito en Sot de Chera, camino de Pera, sin número.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 161, libro 4 de Sot de Chera, folio 30, finca número 537, inscripción primera.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 10.359.750 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.849-54.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-letras de cambio número 884/1994, promovidos por don Manuel Cervero Martí, en nombre de Congr. Salesiana Socie. S. Francisco de Sales Inspec. Nuestra Señora de la Merced, contra «Libros Azamor, Sociedad Anónima», y don Gregorio Barbero Rubio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Urbana.—Parcela sita en término de Torres-Torres, partida Tochar, con el chalet edificado en su interior. Mide 1.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.412, libro 16 de Torres-Torres, folio 26, finca número 1.539, inscripción tercera, la edificación se halla construida sobre la indicada parcela.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 19 de septiembre, 24 de octubre y 21 de noviembre de 1996, a las trece, cuarenta y cinco horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando, por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder

el remate únicamente la actora, en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación, en forma a los ejecutados, para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—34.847-54.

VALENCIA

Cédula de citación a juicio

En virtud de resolución del señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 12 dictada en este día en el juicio de faltas 406/1996-R, sobre hurto, incoados en virtud de atestado policial de fecha 8 de febrero de 1996, se cita a don Ricardo Díaz Casal, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Del Justicia, número 2, planta quinta, el próximo día 27 de junio, a las once diez horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, en calidad de implicado, pudiendo hacerlo asistido por Abogado, previniéndole de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no compareciere ni acreditara justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Las presentes diligencias se iniciaron en virtud de atestado policial de fecha 8 de febrero de 1996 sobre hurto de tres botellas de aceite.

Se le advierte de que el representante del Ministerio Fiscal podrá dejar de asistir al juicio cuando la persecución de la falta exija la denuncia del ofendido o perjudicado.

Y para que sirva de citación en forma al referido don Ricardo Díaz Casal, en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 20 de mayo de 1996.—El Secretario.—34.907-E.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma de Andrés Viloría, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 462/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Rico García y don Cándido López García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de julio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631-18-0000-462-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con el número 11, sita en Valladolid y que forma parte del grupo denominado «Virgen de las Angustias» con entrada por la calle Nava del Rey, números 1 al 17. Linda: Derecha, entrando en ella, al frente, con calle Nava del Rey; a la derecha, con casa número 13 de la misma calle; al fondo, con patio de la casa número 1 de la calle Valoria, y a la izquierda, con casa número 9 de la calle Nava del Rey. Consta de cocina, comedor-estar y servicio en planta baja y tres dormitorios en planta alta. Ocupa una superficie total de 89 metros 83 decímetros cuadrados, de los que la vivienda ocupa una superficie en planta baja de 37 metros 51 decímetros cuadrados y en planta alta, 37 metros 51 decímetros cuadrados, por lo que la superficie total de la vivienda es de 75 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 540, libro 163, folio 176, finca número 17.290, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.212.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma de Andrés Viloría.—El Secretario.—35.092-3.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo, número 378/1995-Civil, promovidos por «Caja de Arquitectos, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Playvic, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta los inmuebles que más adelante se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Morgades, número 2 de Vic, el día 9 de julio; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de sep-

tiembre, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 9 de octubre, y a las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas, y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A. Departamento número 219-P. Local comercial sito en la planta baja del edificio de Vic, entre las calles carretera de Barcelona, Raimundo de Abadal, Virrey Avilés y Pasaje Plá del Remei. Ocupa una superficie de 36 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasaje peatonal interior de la zona comercial; a la izquierda, con el departamento 219-Q, que seguidamente se describe; a la derecha, con la escalera «E» de viviendas, y al fondo, con el pasaje Plá del Remei. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.632, folio 171, finca número 13.175, inscripción tercera.

B. Departamento número 219-Q. Local comercial sito en la planta baja del edificio en Vic, entre las calles carretera de Barcelona, Raimundo de Abadal, Virrey Avilés y Pasaje Plá del Remei. Ocupa la superficie de 36 metros cuadrados. Y linda: Al frente, pasaje peatonal interior de la zona comercial y con el departamento número 219-R; a la izquierda, con la caja de la escalera «F» de viviendas; a la derecha, con el departamento número 219-P, antes descrito, y al fondo, con el pasaje Plá del Remei. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.632, libro 326, folio 173, finca número 13.176, inscripción tercera.

Tasadas, a efectos de la presente en 4.132.000 pesetas cada una de ellas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 15 de abril de 1996.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—El Secretario judicial.—34.634.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 988/1993-JL, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de Consorcio de la zona franca de Vigo, representado por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra «Momentos Íntimos, Central de Tiendas, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad o código de identificación fiscal número A-36736395, domiciliado en calle Gran Vía, número 35, sexto,

(Vigo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán; subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, cuarto, de Vigo, a las doce horas, de los días que se señalan a continuación:

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La primera subasta se celebrará el próximo día 16 de junio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el del valor dado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del avalúo en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana, avenida Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones número 3.561-0000-15-0988-93.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de septiembre, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del avalúo que se rebaja en un 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta, se encuentran depositados en el almacén que «Momentos Íntimos, Sociedad Anónima», tiene en régimen de concesión en la Zona Franca de Vigo, bajo la custodia del Consorcio de la Zona Franca.

Relación de bienes objeto de subasta

1. 161 bañadores: 607.151 pesetas.
2. 2 faldas: 4.200 pesetas.
3. 23 corsés: 172.730 pesetas.
4. 56 ligueros: 141.458 pesetas.
5. 1.954 bragas: 3.550.899 pesetas.
6. 1.791 sujetadores: 4.576.557 pesetas.
7. 3 brasiers: 8.100 pesetas.
8. 14 camisas: 114.660 pesetas.
9. 29 batas: 209.030 pesetas.
10. 428 bustiers: 932.176 pesetas.
11. 1.739 bodys: 4.578.994 pesetas.
12. 6 corpiños: 35.712 pesetas.
13. 150 shorts: 190.225 pesetas.
14. 30 pijamas: 135.190 pesetas.
15. 75 tangas: 52.650 pesetas.
16. 98 pantalones: 119.070 pesetas.
17. 40 combinaciones: 99.308 pesetas.
18. 10 camisolas: 24.300 pesetas.
19. 13 camiones: 79.788 pesetas.

Total: 15.632.198 pesetas.

Todas las prendas relacionadas son de diversas marcas, modelos y tamaños.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los correspondientes «Boletines Oficiales», en Vigo a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.795.

VILLENA

Edicto

Don Guillermo Álvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número

326/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con domicilio en Alicante, en la calle San Fernando, número 40, y con código de identificación fiscal número G-03046562, contra don Alejandro Molina Arenas, en reclamación de 3.316.986 pesetas de principal, más 379.379 pesetas de intereses devengados al 24 de noviembre de 1995, más los que se devenguen al tipo de demora pactado, más otras 900.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de julio de 1996, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, en legal forma, en el caso de no poderse llevar a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Una casa habitación, situada en Benejama, calle Nueva de la Aurora, señalada con el número 64; linda: Por la derecha, entrando, con casa de don José María Sanchis; por la izquierda y fondo, con casa de don Francisco Mataix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 966, libro 73, folio 69, finca número 6.346, inscripción 4.ª

Tasada en 5.256.000 pesetas.

Dado en Villena a 21 de mayo de 1996.—El Secretario, Guillermo Álvarez Gómez.—37.109.

ZAMORA

Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 282/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano de Lera, contra don Manuel Juan Anibal Losada y doña María Sagrario González Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o en varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 16 de julio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, el día 16 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la Plaza de la Constitución, número 3, número de expediente y procedimiento 483518 0282 93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos, en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse, en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos, en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrá reservarse, en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

A) El piso número 8 o ático «D» y B) 1.180/10.996 avas del piso número 7 o ático «C», en el edificio «Santa Clara», número 6, de Zamora tasado, a efectos de subasta, en 12.075.000 pesetas.

Dado en Zamora a 2 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Esther González González.—La Secretaria.—34.725-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 826/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Daniel Blasco Palacios y doña María del Pilar Contreras Casas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la planta primera de la casa número 8 del inmuebles números 26 y 28 del paseo de Teruel, de Zaragoza. Tiene una superficie útil de 74,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.457, libro 529, sección tercera D, folio 177, finca número 13.341.

Tasación a efectos de subasta: 16.700.000 pesetas.

*Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—35.105.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 759/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luciano García Díez, doña María del Pilar Pérez Gallardo, don Jesús Ángel García Pérez y don Rodrigo Jorge García Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944-18-759/95-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre

de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A, sita en la planta segunda; tiene una superficie útil de unos 61 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano y hueco de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con casa número 4; por la izquierda, con hueco de escalera y finca de don Felix Molinero, y por el fondo, con calle. Cuota 0,63 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, 2/8 al tomo 1.543, libro 670 de la sección tercera, folio 157, finca número 36.465, inscripción segunda. Dicha vivienda está sita en la casa número 5 del inmueble.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—35.111.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos, número 905/1993-A, a instancia del actor «Crédit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz, y siendo demandados don Augusto Serrano Gros, con domicilio en calle Tenor Fleta, 24, noveno derecha, Zaragoza; doña María Isabel Serrano Alvarez, don domicilio en calle Octubre, parcela 403, El Zorongo (Zaragoza); don César Serrano Gros, con domicilio en calle Octubre, parcela 403, El Zorongo (Zaragoza), y «Comercial Onarres, Sociedad Limitada», con domicilio en paseo El Plano, nave 45, María de Huerva (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de julio de 1996 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 10 de septiembre de 1996 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores

a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 10 de octubre de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Una participación de 24 partes de las 6.600 partes con el uso del aparcamiento número 8 y el trastero número 64, en sótano menos dos, de 12,41 metros cuadrados y 4,58 metros cuadrados de una casa en Zaragoza, sita en la avenida Tenor Fleta, números 22 a 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, al tomo 3.505, folio 195, finca 13.603. Valorado en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda tipo dúplex, en el edificio denominado bloque N, enclavado en la parcela 12, sita en término de Villar, concejo de Luarca (Oviedo). Esta vivienda tiene como anejo inseparable una porción de jardín de 21 metros cuadrados. Se le asigna una participación de 14,28 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, finca registral 53.603.

3. Una participación de una ochenta y cinco parte que da lugar a la plaza de aparcamiento situada en el edificio N, parcela 12, en término de Villar, concejo de Luarca (Oviedo), plaza número 76. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, finca registral 53.542.

Valorados los lotes 2 y 3, en 6.000.000 de pesetas.

Total lotes 1, 2 y 3, 8.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de abril de 1996.—El Secretario.—34.814.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 265/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Enrique Valero Sánchez, doña Virginia Vera Rubio, doña María Pilar Rubio Callejas, y herederos desconocidos y herencia yacente de don Francisco Vera Calderón, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 12 de julio de 1996, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.400.000 pesetas.

En segunda subastas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de septiembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos, la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento 100.—Vivienda E, en la segunda planta alzada del bloque A-10, de 68 metros 7 decímetros cuadrados útiles según calificación provisional, y de 68 metros 11 decímetros cuadrados útiles según calificación definitiva. Linderos: Frente, rellano de escalera y piso D; derecha, entrando, y fondo, vuelo sobre zona ajardinada, e izquierda, caja de escalera y vuelo sobre el acceso al bloque. Coeficientes: General 0,84 por 100, y particular, 4,30 por 100. Forma parte del inmueble sito en urbanización «Utebo Park» en el término municipal de Utebo (Zaragoza), integrado por seis casas o bloques independientes. Inscrito al tomo 2.001, libro 135 de Utebo, folio 70, finca 7.030, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción séptima. Valorado en 9.400.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—34.829.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Calvo Teixeira, Secretario del Juzgado de lo Social de Algeciras (Cádiz),

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 148/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de don Baltasar Sánchez Cuadrado, contra «Sopiber, Sociedad Limitada»; «Hermanos Villa Benítez, Sociedad Limitada» y don Andrés Marín Ortiz, en reclamación de 3.144.000 pesetas de principal, más 314.400 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados propiedad de la parte ejecutada «Sopiber, Sociedad Limitada», que con sus respectivas valoraciones, se describan al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Para los actos de remate, se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Victoria Eugenia, sin número (palacio de Marzales).

Primero: 5 de julio, a las once horas.

Segundo: 2 de septiembre, a las once horas.

Tercero: 30 de septiembre, a las once horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar los bienes, consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene con el número 1288-60-0148-92, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda; dichas cantidades, a excepción de la que corres-

ponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la referida entidad bancaria, el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrá el ejecutante o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándole a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta, o la adjudicación en pago, se realiza en favor de parte del ejecutante y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, existente en los autos, respecto a titularidad, en los que constan las cargas y gravámenes, están en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes están en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del mismo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno destinada a edificación, situada en el lugar conocido como «La Yesera» de este término municipal. Tiene una superficie de 2.400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 964, libro 623, folio 221 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, finca número 41.466.

Las siguientes fincas situadas en el número 41 de la calle General Castaños, de esta ciudad, inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras:

Urbana 2.—Local comercial único de la planta baja. Tiene una superficie de 21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.039, libro 698, folio 33, finca número 45.996.

Urbana 3.—Apartamento letra A, de la 1.ª planta alta. Superficie: 57,77 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.039, libro 698, folio 36, finca número 45.998.

Urbana 4.—Apartamento letra B, de la 1.ª planta alta. Superficie: 30,20 metros cuadrados. Inscrita

al tomo 1.039, libro 698, folio 39, finca número 46.000.

Urbana 5.—Apartamento letra C, de la 1.ª planta alta. Superficie: 60,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.039, libro 698, folio 42, finca número 46.002.

Urbana 6.—Apartamento letra D, de la 1.ª planta alta. Superficie: 41,29 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.039, libro 698, folio 45, finca número 46.004.

Urbana 7.—Apartamento letra E, de la 1.ª planta alta. Superficie: 44,96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.039, libro 698, folio 48, finca número 46.006.

Urbana 8.—Apartamento letra F, de la 2.ª planta alta. Superficie: 57,77 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.039, libro 698, folio 51, finca número 46.008.

Urbana 9.—Apartamento letra G, de la 2.ª planta alta. Superficie: 30,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.039, libro 698, folio 54, finca número 46.010.

Urbana 10.—Apartamento letra H, de la 2.ª planta alta. Superficie: 60,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.039, libro 698, folio 57, finca número 46.012.

Urbana 11.—Apartamento letra I, de la 2.ª planta alta. Superficie: 41,29 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.039, libro 698, folio 60, finca número 46.014.

Urbana 12.—Apartamento letra J, de la 2.ª planta alta. Superficie: 44,46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.039, libro 698, folio 63, finca número 46.016.

Urbana 13.—Apartamento único de la planta ático. Superficie: 93,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.039, libro 698, folio 66, finca número 46.018.

Urbana 1.—Plaza de aparcamiento número 1, de la planta sótano. Superficie: 28,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.042, libro 701, folio 183, finca número 46.130.

Urbana 14.—Plaza de aparcamiento número 2, de la planta sótano. Superficie: 28,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.042, libro 701, folio 186, finca número 46.132.

Urbana 15.—Plaza de aparcamiento número 3, de la planta sótano. Superficie: 22,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.042, libro 701, folio 189, finca número 46.134.

Urbana 16.—Plaza de aparcamiento número 4, de la planta sótano. Superficie: 23,79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.042, libro 701, folio 192, finca número 46.136.

Urbana 17.—Plaza de aparcamiento número 5, de la planta sótano. Superficie: 26,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.042, libro 701, folio 195, finca número 46.138.

Urbana 18.—Plaza de aparcamiento número 6, de la planta sótano. Superficie: 19,38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.042, libro 701, folio 198, finca número 46.140.

Urbana 19.—Plaza de aparcamiento número 16, de la planta sótano. Superficie: 20,35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.042, libro 701, folio 201, finca número 46.142.

Urbana 20.—Plaza de aparcamiento número 7, de la planta sótano. Superficie: 27,41 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.042, libro 701, folio 204, finca número 46.144.

Urbana 21.—Plaza de aparcamiento número 8, de la planta sótano. Superficie: 22,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.042, libro 701, folio 207, finca número 46.148.

Urbana 22.—Plaza de aparcamiento número 9, de la planta sótano. Superficie: 17,46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.042, libro 701, folio 210, finca número 46.148.

Urbana 23.—Plaza de aparcamiento número 10, de la planta sótano. Superficie: 16,44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.042, libro 701, folio 213, finca número 46.150.

Urbana 24.—Plaza de aparcamiento número 11, de la planta sótano. Superficie: 16,03 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.042, libro 701, folio 216, finca número 46.152.

Urbana 25.—Plaza de aparcamiento número 12, de la planta sótano. Superficie: 16,03 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.042, libro 701, folio 219, finca número 46.154.

Urbana 26.—Plaza de aparcamiento número 13, de la planta sótano. Superficie: 23,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.042, libro 701, folio 222, finca número 46.156.

Urbana 27.—Plaza de aparcamiento número 14, de la planta sótano. Superficie: 26,36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.044, libro 703, folio 1, finca número 46.158.

Urbana 28.—Plaza de aparcamiento número 15, de la planta sótano. Superficie: 26,36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.044, libro 703, folio 4, finca número 46.160.

Urbana 29.—Plaza de aparcamiento número 1, de la planta baja. Superficie: 26,03 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.044, libro 703, folio 7, finca número 46.162.

Urbana 30.—Plaza de aparcamiento número 2, de la planta baja. Superficie: 26,03 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.044, libro 703, folio 10, finca número 46.164.

Urbana 31.—Plaza de aparcamiento número 3 de la planta baja. Superficie: 20,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.044, libro 703, folio 13, finca número 46.166.

Urbana 32.—Plaza de aparcamiento número 4, de la planta baja. Superficie: 21,61 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.044, libro 703, folio 16, finca número 46.168.

Urbana 33.—Plaza de aparcamiento número 5, de la planta baja. Superficie: 24,01 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.044, libro 703, folio 19, finca número 46.170.

Urbana 34.—Plaza de aparcamiento número 6, de la planta baja. Superficie: 17,61 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.044, libro 703, folio 22, finca número 46.172.

Urbana 35.—Plaza de aparcamiento número 11, de la planta baja. Superficie: 18,42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.044, libro 703, folio 25, finca número 46.174.

Urbana 36.—Plaza de aparcamiento número 7, de la planta baja. Superficie: 24,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.044, libro 703, folio 28, finca número 46.176.

Urbana 37.—Plaza de aparcamiento número 8, de la planta baja. Superficie: 20,35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.044, libro 703, folio 31, finca número 46.178.

Urbana 38.—Plaza de aparcamiento número 9, de la planta baja. Superficie: 15,87 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.044, libro 703, folio 34, finca número 46.180.

Urbana 39.—Plaza de aparcamiento número 10, de la planta baja. Superficie: 14,94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.044, libro 703, folio 37, finca número 46.182.

Valoradas en 176.400.800 pesetas.

Dado en Algeciras a 29 de abril de 1996.—El Secretario, Manuel Calvo Teixeira.—35.196.

CÁCERES

Edicto

Don Gonzalo Lozano Domínguez, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en los autos número 146/1993, ejecución número 125/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de don Virgilio Sánchez García, contra doña Ángela Esteban Cuadrado, sobre otras reclamaciones, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad de doña Ángela Esteban Cuadrado.

Bien que se subasta

Urbana, edificio destinado a panera, sito en la manzana 18 de la calle José Antonio, en la localidad del Barco de Ávila. Finca número 115, inscrita al tomo 198, libro 2, folio 239 del Registro de la Propiedad de Piedrahita (Ávila).

La finca está valorada en 8.060.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Obispo Segura Saéz, número 8, segundo, de esta ciudad, en primera subasta el día 18 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de octubre de 1996, y en tercera subasta, de no existir postores en aquellas, el día 13 de noviembre de 1996, todas ellas a las once horas.

Segundo.—Sirve de tipo para la primera subasta, el de tasación antes mencionado. La segunda se celebrará con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas en ambos casos, que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Y en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio.

Tercero.—Antes del remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y las costas.

Cuarto.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1144-000-64-0146/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que acreditarán en forma.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad bancaria, Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta antes referida, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Sexto.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar depósito.

Séptimo.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios.

Octavo.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro, encontrándose de manifiesto en Secretaría junto con los autos y certificación de cargas y gravámenes, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros.

Noveno.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin estimarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la aprobación del mismo.

Dado en Cáceres a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Lozano Domínguez.—El Secretario.—35.199.

CIUDAD REAL**Edicto**

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Sancho Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1, se sigue procedimiento de ejecución número 33/1995, a instancia de don Manuel Cejudo Sáez y otros, frente a «Cooperativa Sociedad Agraria

«La Daimieleña», con domicilio en el paseo del Carmen, sin número, en Daimiel (Ciudad Real), en los que por providencia de fecha 22 de mayo de 1996, se ha acordado señalar para primera subasta el día 30 de julio de 1996, a las doce horas; por segunda vez si resultase desierta la primera subasta, el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, y por tercera vez si resultase desierta la segunda, el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada, tasados en las cantidades que se expresan:

Báscula de 50 toneladas con plataforma de hierro: 100.000 pesetas.

Báscula de 50 toneladas con plataforma de hormigón: 150.000 pesetas.

12 depósitos de 500.000 litros de hierro: 1.200.000 pesetas.

2 cintas transportadoras de 12 metros marca «Verona»: 100.000 pesetas.

Cepilladora de melones marca «Santos»: 100.000 pesetas.

Túnel de secado de melones con motor y reductor: 300.000 pesetas.

Cepilladora barnizada de melones marca «Brodex»: 50.000 pesetas.

Grupo bombeo barniz de melones marca «Brodex» 1 cv: 50.000 pesetas.

7 desvinadores 40.000 kilogramos/hora «Deime» GDM 780: 1.400.000 pesetas.

Desvulador de acero inoxidable «Proipafisa»: 100.000 pesetas.

3 puentes grúa grapines marca «Demag» de 2 toneladas 600.000 pesetas.

6 bombas francesas de trasiego 20.000 litros/hora: 120.000 pesetas.

6 depósitos metálicos de 2.000.000 litros/unidad: 3.000.000 pesetas.

6 descargaderos con plataforma hidráulica sin fines y bomba centrífuga de 50.000 kilogramos/hora: 600.000 pesetas.

4 depósitos de hierro de 50.000 litros: 300.000 pesetas.

1 depósito de acero inoxidable de 3.000 litros: 25.000 pesetas.

4 cilindros bazucadores inoxidables, 3 metros paletas removedoras: 100.000 pesetas.

Depresor de gas «Vizcaino» 8 cv: 25.000 pesetas.

Condensador de 400 litros/hora 25.000 pesetas.

Compresor de enfriamiento «Worthington»: 50.000 pesetas.

Un motor eléctrico de 50 cv modelo 1RA216/4-4: 25.000 pesetas.

2 filtros de vino marca «Gasquet» 10.000 litros/hora: 50.000 pesetas.

2 bombas «Goliat» de 30.000 litros/hora: 60.000 pesetas.

12 depósitos de poliéster de 6.000 litros: 360.000 pesetas.

1 filtro de vino de acero inoxidable: 25.000 pesetas.

1 superfiltro de placas 5 cv marca «Radifil»: 50.000 pesetas.

1 bomba deloule «Liberty» 5 cv: 25.000 pesetas.

Caldera de vapor con quemador: 100.000 pesetas.

2 bombas de presión caldera: 50.000 pesetas.

3 compresores de 7 atmósferas 15 cv: 45.000 pesetas.

1 lavadora de botellas «Gym» 10.000 botellas/hora: 100.000 pesetas.

8 depósitos de acero inoxidable 16.000 litros: 400.000 pesetas.

6 escaleras de aluminio 5 metros: 60.000 pesetas.

1 pasteurizadora: 100.000 pesetas.

1 pasteurizador de vapor 6.000 litros/hora marca «Herpasa»: 200.000 pesetas.

2 filtros cartucho «Millipore»: 200.000 pesetas.

1 bomba turbina alimentación 6.000 litros/hora: 200.000 pesetas.

1 llenadora botellas 26 cañas marca «Gym»: 200.000 pesetas.

1 taponadora corona «Gym»: 200.000 pesetas.

1 taponadora rosca «Gym»: 200.000 pesetas.

1 distribuidor de cápsulas mec. alavesas: 200.000 pesetas.

Etiquetadora marca «Olivé»: 200.000 pesetas.

Encajadora de botellas: 200.000 pesetas.

Desencajadora de botellas: 200.000 pesetas.

1 depósito nodriza 150 litros inoxidable: 15.000 pesetas.

1 carretilla elevadora marca «Ausa» 2.000 kilos: 500.000 pesetas.

1 carretilla elavadora «Fenwik» 2.000 kilos: 500.000 pesetas.

2 transpaletas «Cromn»: 50.000 pesetas.

1 juego de gradas torpedo 18 discos: 50.000 pesetas.

2 bombas «Goliat» de 15 cv: 50.000 pesetas.

1 báscula 200 kilos: 25.000 pesetas.

1 bomba centrífuga aceite, inoxidable: 50.000 pesetas.

1 zafra 1.200 litros, inoxidable: 25.000 pesetas.

1 bazucador aire 10 cv: 25.000 pesetas.

1 prensa hidráulica 10 atmósferas «Vulvo»: 100.000 pesetas.

1 piedra esmeril: 15.000 pesetas.

Cizalla manual: 15.000 pesetas.

1 sierra corte metálica: 50.000 pesetas.

1 taladradora: 50.000 pesetas.

5 bombas deluole 5,5 cv: 125.000 pesetas.

5 bombas 20.000 litros/hora «Mancini»: 125.000 pesetas.

1 microclave s-477 de laboratorio: 25.000 pesetas.

1 horno de laboratorio «Wat» 366: 50.000 pesetas.

1 balanza cobos de laboratorio: 25.000 pesetas.

1 agitador de laboratorio: 25.000 pesetas.

1 cisterna de poliéster 16.000 litros: 30.000 pesetas.

1 cisterna metálica vitrificada 6.000 litros: 20.000 pesetas.

1 tractor con pala «Nuffiel»: 20.000 pesetas.

1 medidor de vino 10 litros, inoxidable: 20.000 pesetas.

1 cuadro al óleo del pintor Dópazo de Daimiel: 50.000 pesetas.

1 vitrina frigorífica «Cofrima»: 25.000 pesetas.

1 dormitorio con 2 camas, armario y consola: 20.000 pesetas.

1 comedor-estar, sofá, mesa y mueble de madera: 20.000 pesetas.

Equipo informático «IBM» 80 megas: 100.000 pesetas.

Impresora «OKI» 132 color: 20.000 pesetas.

1 batería de ordenador: 20.000 pesetas.

3 armarios archivadores metálicos: 45.000 pesetas.

1 máquina de escribir «Olivetti» 88: 15.000 pesetas.

1 máquina de escribir «Olivetti» 80: 15.000 pesetas.

1 máquina de escribir eléctrica «Olimpia» 25.000 pesetas.

7.000 cajas de plástico 12 botellas de vidrio: 50.000 pesetas.

7.000 cajas de plástico 12 botellas sin botellas: 10.000 pesetas.

Camión marca «Avia» matrícula CR-9087-F: 300.000 pesetas.

Caldera marca «Roca» tipo TR3-230 kilocalorías, 110 °C: 300.000 pesetas.

Cuadro completo para control de depósitos: 500.000 pesetas.

1 transformador «General Eléctrica» trifásico 630 kilovatios TDA 17.5: 300.000 pesetas.

1 transformador «Siemens» trifásico 250 kilovatios: 200.000 pesetas.

Placas aislantes de vitrific para el techo, con una extensión de unos 2.500 metros cuadrados: 300.000 pesetas.

173 tinajas con una capacidad de 22.000 litros: 1.730.000 pesetas.

400 tinajas de cemento en el suelo 18.000 litros: 4.000.000 de pesetas.

15 extintores de 12 kilogramos: 32.000 pesetas.

447 tinajas de 16.000 litros: 2.000.000 de pesetas.
1 caja fuerte marca «Fichet»: 25.000 pesetas.

Hacer constar que la maquinaria incluye elementos de instalación completa.

Asciende pues el total de la valoración a la cantidad de: 26.010.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la «Cooperativa Sociedad Agraria "La Daimieleña", sita en el paseo del Carmen, sin número, en Daimiel, siendo el depositario don Jesús García Rayo Campos, con domicilio en la calle La Estación, número 46, 2.º-L, en Daimiel.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor de los bienes de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores ejecutantes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social número 1, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Ciudad Real a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sancho Cuesta.—El Secretario.—35.203.

CÓRDOBA

Edicto

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de ejecución número 257/1995, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Córdoba, seguido a instancias de Fondo de Garantía Salarial, contra doña Pilar Espinosa Suárez, se ha acordado anunciar la venta en pública, primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 26 de septiembre, 31 de octubre y 28 de noviembre de 1996, y hora de las trece, en los Estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Vivienda sita en Córdoba, calle Julio Pellicer, número 19, vivienda número 8, con una superficie de 62,91 metros cuadrados, valorada en la cantidad de 6.920.100 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, por último, en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dentro del plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en valor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta, y que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, si se trata de bienes muebles, o de ocho días, si se trata de inmuebles.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 16 de mayo de 1996.—El Secretario.—34.822.

MADRID

Edicto

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid, por el presente remito edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 84/1994, iniciado a instancia de don Ral Calderón Catena, contra «Chapa Gil, Sociedad Limitada», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Rústica: Tierra de secano al sitio de Valdelospuercos, en término de El Molar. Ocupa, según el título ahora presentado, una superficie de 59 áreas, y linda: Al norte y este, don Manuel Canales Flores; sur, herederos de don Leandro de La Morena, y oeste, doña Rosario y don Florentino de La Morena Vázquez. Es la parcela 30 del polígono 15. Sobre la misma se han construido las siguientes: A) Una casa destinada a vivienda unifamiliar. Consta solamente de planta baja; que ocupa una superficie de 103 metros cuadrados, y consta de tres habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño. B) Una casa destinada a vivienda unifamiliar. Consta solamente de planta baja, que ocupa una superficie de 110 metros cuadrados, y consta de tres habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, obrante al folio 131, del tomo 461, libro 46 del Ayuntamiento de El Molar, finca número 797-N.

Valor de tasación: 35.528.000 pesetas.
Cargas registrales S/certificación: 22.752.329 pesetas.

Valor real o justiprecio: 12.775.671 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 11 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de diciembre de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las trece, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2501, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas, y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse el uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien, por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Blanco Almendros.—34.819.

PONFERRADA

Edicto de rectificación anuncio-subasta

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada con fecha de hoy, en autos de juicio 251/1993, ejecutoria número 123/1993, acumuladas, promovidos por don

Francisco Marqués Juan y otros contra la empresa «Cobisa, Sociedad Anónima», y «Porfirio Fernández, Sociedad Anónima», de Ponferrada, en cuyos autos se hallan señaladas subastas, la primera para el día 10 de julio de 1996, a las doce horas, y en el edicto de sus publicaciones existe un error al consignar el importe de tasación pericial del bien señalado al número 3 de tal edicto, pues deberá constar el de 3.500.000 pesetas, y no de 350.000 pesetas como figura, por lo que se verifica dicha rectificación, a fin de que los posibles postores lo tengan en cuenta a la hora de efectuar los depósitos y demás procedente.

Y para que tenga lugar la rectificación referida, expido y firmo el presente en Ponferrada a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria.—34.753.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, queda anulada requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Arsenio Perdomo Cabrera, hijo de Emilio y de Rosa, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 78.701.361, inculcado en diligencias preparatorias, número 51/02/1996, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife a 22 de mayo de 1996.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—34.969-F.

Juzgados militares

Don Carlos Turiel Sandín, Teniente Coronel Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 16 de Valencia, y como tal de las diligencias preparatorias número 16/03/94,

Hago saber: Que por auto de fecha de hoy, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en ese «Boletín Oficial del Estado» número 67, de fecha 18 de marzo de 1996, y relativa a don Domingo González Cifuentes.

Valencia a 20 de mayo de 1996.—El Juez togado, Carlos Turiel Sandín.—34.975-F.

EDICTOS

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Daniel Rodríguez Borer, nacido el 3 de julio de 1972, documento nacional de identidad número 43.817.851, hijo de Gregorio y Ruth, último domicilio conocido en calle José Cubiles, número 2, Cruz del Señor, Santa Cruz de Tenerife, el día 15 de agosto de 1996, entre las ocho y las quince horas, en el acuartelamiento Ofra-Vistabella, NIR W-6.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife a 22 de mayo de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Pedro E. Olmedo Ruiz.—34.961-F.

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más abajo relacionados, que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diere lugar.

Apellidos y nombre: Flores García, Diego José. Fecha de nacimiento: 28 de junio de 1973. Documento nacional de identidad número: 28.499.928. Lugar de nacimiento: Sevilla. Nombre de los padres: José e Isabel. Fecha y lugar de presentación: 12 de septiembre de 1996, NIR 43, Centro de Instrucción Infantería Marina, sito en carretera Algameca, Cartagena (Murcia).

Apellidos y nombre: Panadero Jiménez, Enrique. Fecha de nacimiento: 21 de junio de 1967. Documento nacional de identidad número: 28.899.098. Lugar de nacimiento: Sevilla. Nombre de los padres: Antonio y Josefa. Fecha y lugar de presentación: 14 de agosto de 1996, NIR A-1, «Santa Ana», sito en carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

Sevilla a 22 de mayo de 1996.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—34.955-F.